

# CONSORCIO INTER-CHARALÁ

## PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR).

### PROPUESTA TECNICA

PROPONENTE

### CONSORCIO INTER-CHARALÁ

R.L. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ  
DIRECCIÓN: Transversal No. 98-28 ofi 502  
TELÉFONO: 7031726  
E-MAIL: [comercial@baleringenieria.com](mailto:comercial@baleringenieria.com)

# CARTA DE PRESENTACION

# CONSORCIO INTER-CHARALÁ

---

## FORMATO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 09 de Junio 2022.

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**

Ciudad.

**Ref. CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar: **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR).**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas,

## CONSORCIO INTER-CHARALÁ

---

y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en **132 FOLIOS** correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO INTER-CHARALÁ**

Representante Legal: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**

## CONSORCIO INTER-CHARALÁ

---

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **Transversal 19A No. 98-28 oficina 502**

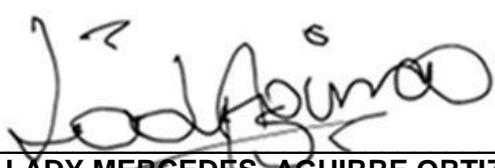
Ciudad: **Bogotá D.C. - Colombia**

Teléfono(s): **7031726** Teléfono Móvil: **3143020637**

Correo Electrónico: [comercial@baleringenieria.com](mailto:comercial@baleringenieria.com)/ [gerencia@civingingenieria.com](mailto:gerencia@civingingenieria.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**

C.C.: 1.022.347.445 de Bogotá

# EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22810353D3F9A

11 DE MAYO DE 2022 HORA 09:01:19

AA22810353

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BALER INGENIERIA SAS

N.I.T. : 900.264.015-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01866357 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 806,426,802

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@BALERINGENIERIA.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL 98-28

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@BALERINGENIERIA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272163 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

CIVING INGENIERIA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIVING INGENIERIA LIMITADA POR EL DE: BALER INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 005 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02355699 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: BALER INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
SIN NUM	2014/03/10	JUNTA DE SOCIOS	2014/03/20	01818482	
005	2018/07/03	JUNTA DE SOCIOS	2018/07/09	02355699	

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA O URBANISMO, TALES COMO CARRETERAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARCELACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, DE RIEGO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, CANALES, URBANIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O GEODÉSICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE CONCRETO O DE MADERA, MONTAJES ELECTROMECAÑICOS, POZOS SUBTERRÁNEOS, BODEGAS, PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, ESTACIONES DE BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CANTERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS O GEOLÓGICOS, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS, Y EN GENERAL TODO CUANTO ESTÉ RELACIONADO CON DICHAS PROFESIONES, ASÍ COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2.ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS, EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 1. 3. EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍAS TANTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. 4. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 6. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. 7. REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA. 9. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 10. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO, CAFETERÍA SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES ENTRE OTROS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL DE EMPRESAS, ANÁLISIS DE RIESGOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22810353D3F9A

11 DE MAYO DE 2022 HORA 09:01:19

AA22810353

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 60,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02355699 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES	C.C. 000001022347445
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ORTIZ CARRANZA BLANCA INES	C.C. 000000020654235

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN

CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL PAGADO. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCANTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE MARZO DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña S.A.", written in a cursive style.

---

EDINSON SEGUNDO DUQUE  
GUZMAN

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.505.720**

**DUQUE GUZMAN**

APELLIDOS

**EDINSON SEGUNDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1969**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**25-NOV-1987 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00135734-M-0079505720-20081210

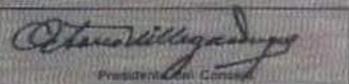
0007866945A 1

7430005126

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA NO. 2528243327CND  
Ingeniero Civil  
APELLIDOS  
Duque Guzmán  
NOMBRES  
Edinson Segundo  
C.C. 79.585.728  
UNIVERSIDAD  
De La Salle



Presidente del Consejo

## CONSTITUCION DEL OFERENTE PLURAL

# CONSORCIO INTER-CHARALÁ

## CONFORMACIÓN CONSORCIO

Bogotá D.C., 09 de JUNIO de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022** objeto: **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR).**

Los suscritos **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.022.347.445 de Bogotá**, como representante legal de **BALER INGENIERIA S.A.S** con NIT N° **900.264.015-8** y **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN** actuando como **PERSONA NATURAL** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.505.720 de Bogotá**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado **CONSORCIO INTER-CHARALÁ**, para participar en el proceso de la referencia, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

**B.-** El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
BALER INGENIERIA S.A.S	50%	ASOCIADO 1
EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	50%	ASOCIADO 2

**C.-** La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

**D.-** El representante del consorcio es **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.022.347.445 de Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

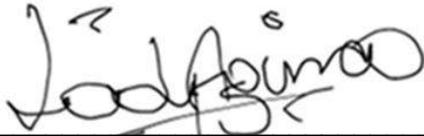
**F-** La sede el consorcio será en la ciudad de Bogotá en la Transversal 19A No 98 – 28 Oficina 502, el e-mail es [comercial@baleringeneria.com](mailto:comercial@baleringeneria.com) y/o [gerencia@civingeneria.com](mailto:gerencia@civingeneria.com) y el número telefónico (1) 703 17 26.

## CONSORCIO INTER-CHARALÁ

---

**G-** Los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.

En constancia se firma en Bogotá a los **09** días del mes de **JUNIO** de año **2022**.

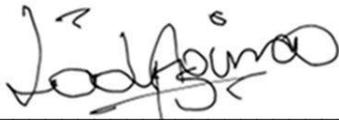


**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
C.C 1.022.347.445 de Bogotá  
Rep. Legal de Legal **BALER INGENIERIA**  
**S.A.S**



**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN**  
C.C 79.505.720 de Bogotá  
**Persona Natural**  
Ingeniero Civil

Acepto:



**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**  
C.C 1.022.347.445 de Bogotá  
Rep. Legal de Legal **CONSORCIO INTER-**  
**CHARALÁ**

**CEDULA DE CIUDADANIA O SU  
EQUIVALENTE**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.347.445**

**AGUIRRE ORTIZ**

APELLIDOS  
**LADY MERCEDES**

NOMBRES

*Lady Mercedes Aguirre*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1988**

**VILLETA**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **B+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**05-MAY-2006 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1520800-00162688-F-1022347445-20090714      0013403333A 1      24468909



THOMAS ORDO &amp; CONS.

311.044.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2022-1344895

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022347445, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-240721 desde el 30 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2088.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Mayo del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.505.720**

**DUQUE GUZMAN**

APELLIDOS

**EDINSON SEGUNDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1969**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**25-NOV-1987 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00135734-M-0079505720-20081210

0007866945A 1

7430005126



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD  
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

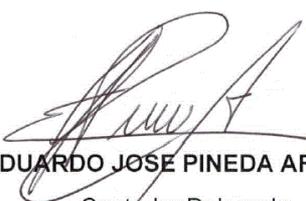
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de junio de 2022, a las 17:45:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79505720
Código de Verificación	79505720220609174517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

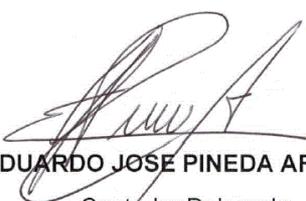
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de junio de 2022, a las 08:05:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002640158
Código de Verificación	9002640158220603080558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de junio de 2022, a las 08:07:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022347445
Código de Verificación	1022347445220603080740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
NACIÓN

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 198293654**



WEB  
17:47:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79505720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197797007**

Bogotá DC, 03 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022347445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 197797144**



WEB  
08:03:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **BALER INGENIERIA SAS** identificado(a) con NIT número 9002640158:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CONSTANCIA ANTECEDENTES  
JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA  
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS  
CORRECTIVAS - RNMC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2022 06:51:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79505720** y Nombre: **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34870210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2022 09:09:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022347445** y Nombre: **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34416262**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:50:16 PM horas del 09/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79505720**

Apellidos y Nombres: **DUQUE GUZMAN EDINSON SEGUNDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7.00 am a 1.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en línea  
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:12:21 AM horas del 03/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022347445**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7.00 am a 1.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA  
PROPUESTA.



NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-45-101081108</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
09 06 2022	10	06	2022	00:00	10	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL		

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO INTER - CHARALA</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 311.386-0</b>
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7031726

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.055.897-7</b>
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3485400

ADICIONAL:

## OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022, CUYO OBJETO ES: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALA (CONTRATO PLAN FASE I SIN PTAR).

- LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

## AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2022	10/11/2022	\$95,096,372.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/06/2022			

## ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
BALER INGENIERIA S.A.S	900264015-8	50.00
DUQUE GUZMAN EDINSON SEGUNDO	79505720-0	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****95,096.00	\$ *****8,000.00	\$ *****19,588.00	\$ *****122,684.00	\$ *****95,096,372.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEBYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-45-101081108

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten Signature]*

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101081108		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 06 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 06 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 11 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTER - CHARALA							IDENTIFICACIÓN NAD: 311.386-0				
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 28							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7031726	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
14-45-101081108

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



7709998021167003865981

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000038659811

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
10/06/2022 09:26a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO INTER - CHARALA				NAD. 311.386
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento veintidos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000038659811				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CHAPINERO-45-101081108-0-1	\$103,096.00		\$19,588.00	\$122,684.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Tarjeta Credito - \$ 122,684.00			<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 122,684.00 <b>OTROS:</b> \$0.00	
<b>TRANSACCION:</b> 0003865981			<b>TOTAL:</b> \$122,684.00	
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU  
EQUIVALENTE



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14736550750



(415)7707212489984(8020) 000001473655075 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 4 0 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BALER INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 19 A 98 28 OF 502

42. Correo electrónico

gerencia@civingeneria.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 0 3 1 7 2 6

45. Teléfono 2

3 1 4 3 0 2 0 6 3 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2  
4 3 3 0 4 3 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0 | 2 0 0 9 0 1 3 0

7 1 1 2 | 2 0 0 9 0 1 3 0

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3  
57. Modo   
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

---

EDINSON SEGUNDO DUQUE  
GUZMAN



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS  
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL  
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

---

EDINSON SEGUNDO DUQUE  
GUZMAN

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**Ciudad y Fecha:** Bogotá 09 de JUNIO de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**

**Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR).**

Yo, **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.505.720** de **Bogotá**, en mi condición de Persona Natural X certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

Yo, **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN**

Persona Natural

Cedula de ciudadanía No. **79.505.720** de **Bogotá**

Se certifica que EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN identificado(a) con CC 79505720 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**J&M INGENIERIA NI 900103645**

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-04	2022-05	1444474914	9434614485	E	2022-05-05																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		COLFONDOS		30	16%	\$1,779,780				\$284,800													
ARL		COLPATRIA ARP		30	6.96%	\$1,779,780				\$123,900													
CCF		COMFACASANARE		30	4%	\$1,779,780				\$71,200													
EPS		SANITAS		30	4%	\$1,779,780				\$71,200													

Este certificado se expide el día 2022-06-01 a las 09:10.



**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**Ciudad y Fecha:** Bogotá 09 de JUNIO de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

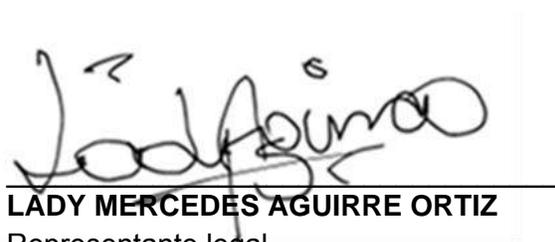
Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**

Objeto **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR).**

Yo **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.022.347.445** de Bogotá, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal  Revisor Fiscal  de **BALER INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **900.264.015-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

Se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**

Representante legal

CC.1.022.347.445 de Bogotá



## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Bogota D,C 8 de Junio de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**BANCOLOMBIA S.A.  
CÉRTIFICA**

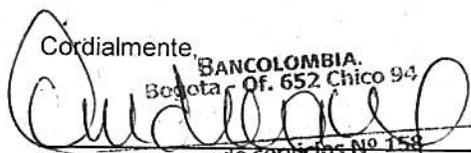
Que la sociedad **BALER INGENIERIA SAS** con Nit 900.264.015 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$191.000.000 M/CTE. (Ciento noventa y un millones), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATF-I-124-2022 que tiene por objeto LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I-SIN PTAR

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (6) SEIS meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATF-I-124-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **BALER INGENIERIA SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en BOGOTA D,C a los (08) OCHO días del mes de JUNIO del año 2022

Cordialmente,

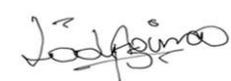


**ANDREA PATRICIA MARTÍNEZ**  
Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 45495728 de CARTAGENA

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** LILIANA GOMEZ JARAMILLO  
**Cargo:** GTE COMERCIAL  
**Correo electrónico:** LILGOMEZ@BANCOLOMBIA.COM.CO  
**Teléfono:** 7426098 EXT110  
**Dirección:** CALLE 94 N 13 18

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL  
PROPONENTE

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR).					
PROponente: CONSORCIO INTER-CHARALÁ							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:						EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SIMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHADE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C. UT)
CAS-SG-CM 039-2015	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIER, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCION 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	RELACIONADAS EN EL ACTA DE RECIBO FINAL DERIVADO DEL PROCESO DEL PRESENTE CONTRATO	883,02	GOBERNACION CASANARE	07/10/2015	18/08/2017	EDISON SEGUNDO DUQUE 60%
667-07	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	COMTEMPLADAS EN EL ANEXO DE CANTIDADES FINALES DEL ACTA LIQUIDACION OBRA	318,11	DEPARTAMENTO DE CASANARE	06/12/2007	05/05/2009	EDISON SEGUNDO DUQUE 90%
C4M1022011	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y SOCIAL SOBRA LA EJECUCION Y CUMPLIMEINTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C4M2052011, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	RELACIONADAS EN EL ACTA DE RECIBO FINAL DERIVADO DEL PROCESO DEL PRESENTE CONTRATO	676,27	EMPODUITAMA S.A.E.SP	09/05/2011	09/11/2013	EDISON SEGUNDO DUQUE 100%
<p>El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.</p> <p>Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.</p> <p>Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.</p> <p>Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.</p> <p>Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.</p> <p>Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.</p>							
 EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN PERSONA NATURAL				 LADY AGUIRRE ORTIZ Representante Legal BALER INGENIERIA S.A.S. CONSORCIO INTER-CHARALÁ			

CERTIFICACION 1



## ACTA DE TERMINACION

FO-AB-33  
2015-07-10  
V.03

HOJA 1 de 3	Fecha	DD 18	MM 8	AA 2017	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1718 de 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--

## SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

## ACTA No. 14 DE TERMINACION DE CONTRATO POR

VENCIMIENTO DE PLAZO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	<input type="checkbox"/>
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------------

OBRA TERMINADA	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

INTERVENTORIA	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSULTORIA	<input type="checkbox"/>	OBRA	<input type="checkbox"/>
---------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	------	--------------------------

CONTRATO No	1718	DE	2015
-------------	------	----	------

VIGENCIA	DIECIOCHO MESES Y MEDIO (18.5) MESES
----------	--------------------------------------

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$440.500.918,00
----------------------------	------------------

LICITACION PUBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MERITOS	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	---------------------	-------------------------------------

CONTRATACION DIRECTA	<input type="checkbox"/>	CAS-SG-CM-039-2015
----------------------	--------------------------	--------------------

## OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE YOPAL
---------------------------	--------------------

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES Y MEDIO - (3.5) MESES
---	----------------------------------

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	7 DE OCTUBRE DE 2015
	(Día) (Mes) (Año)

## PRORROGAS Y/O ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO	VALOR (si aplica)
PRORROGA No. 1 (30/12/2015)	DOS (2) MESES	NA
PRORROGA No. 2 (17/06/2016)	CUATRO (4) MESES	NA
PRORROGA No. 3 Y ADICIONAL No. 1 (17/11/2016)	TRES (3) MESES	\$210.922.567,00
PRORROGA No. 4 (28/02/2017)	DOS (2) MESES	NA

## SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO ( DIAS CALENDARIO)
No. 02 SUSPENSIÓN 1 (08/02/2016)	DOS (2) MESES
No. 03 AMPLIACIÓN SUSPENSION (08/04/2016)	UN (1) MES
No. 04 ORDEN DE REINICIACIÓN (06/05/2016)	NA
No. 06 SUSPENSIÓN 2 (12/09/2016)	DOS (2) MESES
No. 07 ORDEN DE REINICIACIÓN (11/11/2016)	NA
No. 08 SUSPENSIÓN 3 (26/01/2017)	DIECISIETE (17) DÍAS
No. 09 ORDEN DE REINICIACIÓN (13/02/2017)	NA
No. 11 SUSPENSIÓN 4 (02/05/2017)	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
No. 12 AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 4 (16/06/2017)	UN (1) MES
No. 13 ORDEN DE REINICIACIÓN (17/07/2017)	NA



Gobernación de  
**Casanare**  
NIT: 892099210-6

## ACTA DE TERMINACION

FO-AB-33

2015-07-10

V.03

HOJA 2 de 3	Fecha	DD 18	MM 8	AA 2017	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1718 de 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--

### SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

#### ACTA No. 14 DE TERMINACION DE CONTRATO POR

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 18 DE AGOSTO DE 2017  
(Día) (Mes) (Año)

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$651.423.485,00

CONTRATISTA UNION TEMPORAL INTER SAN MARCOS

INTERVENTOR

SUPERVISOR LIDA MILENA LARA FUENTES (DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES)

En YOPAL; a los DIECIOCHO (18) días del mes de AGOSTO de 2017 se reunieron **FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO** representante legal del contratista, y **LIDA MILENA LARA FUENTES** Director Técnico de Construcciones, quien funge como supervisora, con el fin de terminar el contrato de consultoría No. 1718 de 2015, dado que el plazo de ejecución venció.

#### A. TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación

##### A.1- CONSULTORÍA

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	No. COPIAS A ENTREGAR
Se suscribe acta de terminación y se inicia proceso de recibo y liquidación del contrato de consultoría para el cual se requiere la presentación del documento de informe final bajo los lineamientos fijados por la Gobernación de Casanare.			

#### OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Para el proceso de recibo de la INTERVENTORÍA se debe efectuar el proceso de recibo de la obra objeto de seguimiento y control.

#### B. TRABAJO FALTANTE

SI  NO

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

**ACTA DE TERMINACION**

FO-AB-33

2015-07-10

V.03

HOJA 3 de 3	Fecha	DD 18	MM 8	AA 2017	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1718 de 2015
-------------	-------	----------	---------	------------	--

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE****ACTA No. 14 DE TERMINACION DE CONTRATO POR****B.1- CONSULTORÍA**

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	No. COPIAS A ENTREGAR
NO HAY TRABAJO FALTANTE POR EJECUTAR			

Los trabajos descritos son el soporte para que EL DEPARTAMENTO inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. **DÉCIMA CUARTA** del contrato.

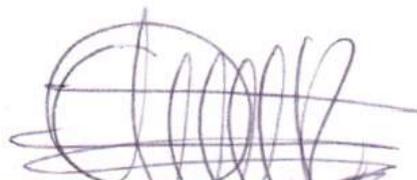
Se suscribe la presente acta por vencimiento del plazo de ejecución. Una vez el contratista entregue los documentos y soportes dando cumplimiento al manual de interventoría se suscribira el acta de recibo final.

La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **DIECIOCHO (18) DÍAS** del mes de **AGOSTO** de **2017**.

Firma

Nombre

  
**UNIÓN TEMPORAL INTÉR - SAN MARCOS**  
 R.L. FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO  
 C.C. 46.373.725 de Sogamoso  
**Interventoria**

Firma

Nombre

  
**HECTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO**  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Firma

Nombre

  
**LIDA MILENA LARA FUENTES**  
 DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES  
**SUPERVISOR**

Original Oficina Jurídica

1era copia interventor

2da copia contratista

3ra copia dependencia responsable del contrato

## UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS

ANEXO No. 3  
FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL

Yopal, 2 de septiembre de 2015

Señores  
**GOBERNACIÓN DE CASANARE**  
SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTAL  
Carrera 19 No. 6 - 100  
La Ciudad

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en **Unión Temporal** para participar en la presente, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre propio y **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **EPICO INGENIERÍA LTDA.**

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:

1. Que la GOBERNACION DE CASANARE, convocó el Concurso de Méritos **CAS-SG-CM-039-2015.**

2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Concurso de Méritos, para lo cual han decidido conformar la **UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS** que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta al Concurso de Méritos mencionado, para la **INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**
- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la GOBERNACION DE CASANARE.

## UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS



## 4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN

**PRIMERO:** Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la Selección, presentar por intermedio de la **UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS** la propuesta en respuesta al mencionado para la **INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**SEGUNDO:** Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de la **INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.**

**TERCERO:** Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará los siguientes datos de contacto:

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS.**  
 Dirección: **CRA 27 No. 13 -25 INT. 203 YOPAL - CASANARE**  
 Teléfonos: **3214928644**  
 E-Mail: **[colima064@gmail.com](mailto:colima064@gmail.com) - [epicoing@gmail.com](mailto:epicoing@gmail.com)**

**CUARTO:** Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a **FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO**, mayor de edad, capaz e identificada como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la **UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al Concurso de Méritos **CAS-SG-CM-039-2015**, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

**PARÁGRAFO:** **FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO**, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

**QUINTO:** Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

## 5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	NIT.	PORCENTAJE
<b>EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN</b>	79.505.710-0	60%
<b>EPICO INGENIERIA LTDA.</b>	900.105.134-5	40%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

## UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS



**5.2 FUNCIONES:** Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN** le corresponde: el 60% de la ejecución del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato que llegare a resultar del concurso a que se refiere este acuerdo y las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho contrato de conformidad con los Pliegos de Condiciones y las normas jurídicas y técnicas aplicables.

**EPICO INGENIERIA LTDA.** le corresponde: el 40% de la ejecución del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato que llegare a resultar del concurso a que se refiere este acuerdo y las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho contrato de conformidad con los Pliegos de Condiciones y las normas jurídicas y técnicas aplicables.

**5.3 RESPONSABILIDAD:** De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de **UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS** responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de **UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS** proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del concurso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

**SEXTO:** Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

**SÉPTIMO:** Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

**OCTAVO:** Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la GOBERNACION DE CASANARE, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los Dos (02) días del mes de Septiembre de 2015.

Integrante 1:

Nombre: **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN**  
 Cédula: 79.505.720 de Montería  
 Nit: 79.505.720-0  
 Dirección: CR 12 33E-24 Montería  
 Teléfono: 7814508  
 Correo: [edinsonduque@gmail.com](mailto:edinsonduque@gmail.com)

## UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS



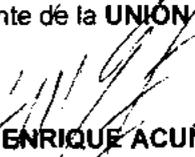
Integrante 2:

  
Nombre: **EPICO INGENIERIA LTDA.**  
Nit: 900.105.134-5  
Rep. Legal: **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ**  
Cédula: 74.861.147 de Yopal  
Dirección: CR 13 14-09 Aguazul  
Teléfono: 3103295924  
Correo: [epicoing@gmail.com](mailto:epicoing@gmail.com)

Representante Principal de la UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS:

  
Nombre: **FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO**  
Cédula: 46.373.725 de Sogamoso  
Dirección: CRA 27 13 -25 INT. 203 Yopal  
Teléfono: **3214928644**  
Correo: [colima064@gmail.com](mailto:colima064@gmail.com)

Representante Suplente de la UNIÓN TEMPORAL INTER-SAN MARCOS:

  
Nombre: **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ**  
Cédula: 74.861.147 de Yopal  
Dirección: CR 13 14-09 Aguazul  
Teléfono: 3103295924  
Correo: [epicoing@gmail.com](mailto:epicoing@gmail.com)



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT.892099216-6

MINUTA  
FO-AB-13  
2014-01-02  
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nº: 1718 DEL

2015

15 SEP 2015

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS
NIT	900888464-1
R/L	FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO
C.C	46.373.725 expedida en Sogamoso
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$440.500.918.00)
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"
PLAZO:	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES

Entre los suscritos a saber **WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA** mayor de edad, identificado con C.C. No. 9.656.267 expedida en Yopal, quien actúa en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT. 892099216-6, en su calidad de Gobernador ( E ), mediante Decreto 0192 de fecha tres (03) de septiembre del dos mil quince (2015), debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 003 de fecha 23 de junio del 2015, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 que para los efectos del presente acto se denominará **DEPARTAMENTO** y por otra parte **UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS** NIT. No. 900888464-1 representada legalmente por **FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.373.725 expedida en Sogamoso, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, previas la1qa<s siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaria de Obras Públicas y Transporte elaboró los estudios previos con las formalidades exigidas por la ley de contratación vigente y los Decretos que la regulan, con el fin de determinar la necesidad de la contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, las condiciones del mercado y demás especificaciones en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DEL 2015, los cuales fueron publicados en el Portal único de Contratación del SECOP. 2). Que el DEPARTAMENTO DE CASANARE requiere contratar el siguiente objeto: "**INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**". 3) Que la Secretaria General adelantó el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CAS-SG-CM-039-2015** en la Página Web

REGISTRADO PRESUPUESTO  
FECHA: 15-09-2015  
FIRMA: [Firma]

DOCUMENTO REVISADO  
FECHA: 15-09-2015  
FIRMA: [Firma]

Rev: David  
sep 22-15



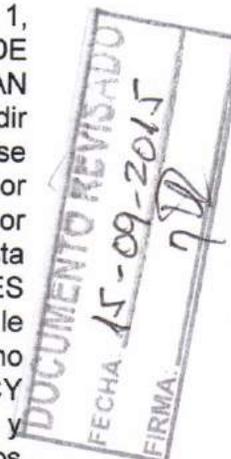
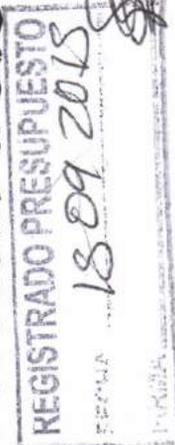
GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

MINUTA  
FO-AB-13  
2014-01-02  
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

No. **1718** DEL 2015 **15 SEP 2015**

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015. **4)** Que para amparar los recursos necesarios para la suscripción del contrato objeto del presente proceso de selección existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152349 de fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil quince (2015), con los siguientes códigos presupuestales: **1)** 6.SFRG.S96131101 denominado "Implementación, reposición, optimización, ampliación de los sistemas de acueducto en el Departamento de Casanare", por un valor de (\$162.123.535,24) **2)** 6.Faep.S96131120 denominado "Implementación, reposición, optimización, ampliación de alcantarillado pluvial en el Departamento de Casanare" por un valor de (\$139.188.691,38) **3)** 6.SFRG.S96131121 denominado "Implementación, reposición, optimización, ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario en el Departamento de Casanare" por un valor de (\$139.188.691,38), para un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$440.500.918,00) expedidos por la dirección técnica de presupuesto Departamental. **5)** Que el Estudios Previo y el Proyecto de Pliego de condiciones, fueron publicados por el término de cinco (5) días hábiles en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), periodo durante el cual se presentó una observación por parte de **JUAN ANTONIO PEREZ S.**, la cual fue resuelta en su oportunidad. **6)** Que se designó Comité Evaluador para adelantar el presente proceso mediante Resolución No 1009 de fecha veinte (20) de agosto del dos mil quince (2015). **7)** Que se expidió Resolución No. 1010 de fecha veinte (20) de agosto del dos mil quince (2015), por medio de la cual se ordenó la Apertura del presente Proceso Contractual **8)** Que se presentó una observación extemporánea al pliego de condiciones definitivo por parte de ISABEL BAUTISTA, las cual fue resuelta por la entidad a pesar de su extemporaneidad. **9)** Que en desarrollo del proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS No. CAS-SG-CM-039-2015 y cumpliendo las fechas establecidas en el cronograma del proceso contractual, el día dos (02) de septiembre del año dos mil quince (2015), se realizó el cierre y apertura de propuestas del Sobre No. 1, proceso dentro del cual se recibió una propuesta por parte de CONSORCIO AGUAS DE CASANARE R/L RIGOBERTO RUGELES BERNAL y UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS R/L FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO. **10)** Que se hizo necesario expedir Adenda No. 1 en aras de ampliar el periodo del cronograma inicial, como quiera que se necesita realizar dicho proceso con mayor objetividad. **11)** Que el Comité Evaluador generó el correspondiente Informe de Evaluación de propuestas; el cual fue publicado por el término de tres (3) días hábiles en el SECOP, determinando que la propuesta presentada por CONSORCIO AGUAS DE CASANARE R/L RIGOBERTO RUGELES BERNAL no cumple el requisito técnico económico objeto de habilitación, por lo cual se le conmino para que subsanaran dicho documentos dentro del término legal y el mismo no subsanó, por otra parte UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS R/L FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO cumplió con los factores técnico-económico, jurídico y financiero objeto de habilitación, otorgándole un puntaje de 925 puntos sobre 1000 puntos posibles. **12)** Que se realizó la reunión de revisión, coherencia y consistencia de la oferta





GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT.892099216-6

MINUTA  
FO-AB-13  
2014-01-02  
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nº. 1718 DEL 2015 15 SEP 2015

económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad, el día quince (15) de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m). **13)** En consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el presente proceso al proponente UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS representada legalmente por FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.373.725 expedida en Sogamoso. **14)** El secretario general de la gobernación de Casanare, acoge la recomendación emitida por el comité evaluador y procede a adjudicar el proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CAS-SG-CM-039-2015 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL". **15)** Que mediante Resolución N° 1128 de Fecha quince (15) de septiembre del dos mil quince (2015), se adjudicó el proceso por CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CAS-SG-CM-039-2015 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL" al proponente UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS representada legalmente por FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.373.725 expedida en Sogamoso por valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE/(\$440.500.918.00). **16)** Que el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a cumplir con las siguientes actividades: **1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:** **1.1** Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera. **1.2** Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. **1.3** Verificar que existan los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución del objeto contractual. **1.4** Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. **1.5** Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. **1.6** Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar

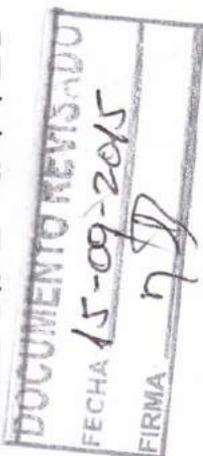
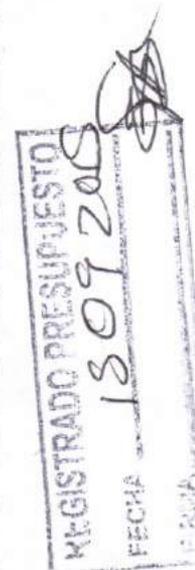
REGISTRADO  
FECHA 15-09-2015

DOCUMENTO REVISADO  
FECHA 15-09-2015  
FIRMA 7D

CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nº. 1718 DEL 2015 15 SEP 2015

entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales. **1.7** Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero. **1.8** Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. **1.9** Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo, en el evento en que la entidad los solicite. **1.10** Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. **1.11** Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato en todos los eventos. **1.12** adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria, para la correcta administración del contrato. **2. FUNCIONES TÉCNICAS.** **2.1** Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato. **2.2** Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato. **2.3** Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría. **2.4** Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. **2.5** Controlare inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. **2.6** Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad. **2.7** Abrir y llevar si a ello hay lugar el libro de bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. **2.8** Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. **2.9** Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual. **3. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:** **3.1.** Revisar y aprobar el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo **3.2.** Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva. **3.3.** Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. **3.4** Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo





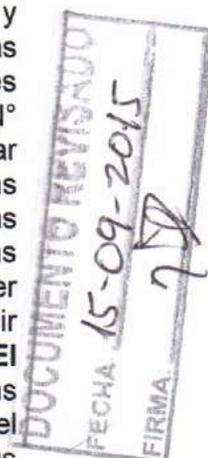
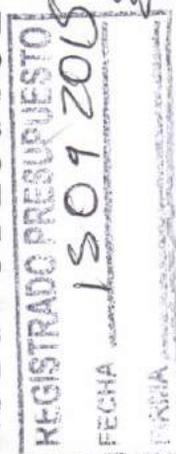
GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT.892099216-6

MINUTA  
FO-AB-13  
2014-01-02  
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

No. **1718** DEL 2015 **15 SEP 2015**

soliciten. **3.5** Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. **4. FUNCIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:** **4.1** Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. **4.2** Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. **4.3** Según el caso verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados. **4.4** Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adicionales o modificaciones a los contratos. **4.5** Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados a Sistema de seguridad social y se de cumplimiento a la ley 789 de 2002. ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. En el mismo sentido cumplir con sus obligaciones de orden laboral, prestacional, comercial, civil y tributario. **4.6** Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. **4.7** Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. **4.8** Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan. **4.9** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. **4.10** Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. **4.11** Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión. **4.12** Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo N° 2015-01431. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas lineamientos técnicos y del presente contrato. **7. El CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8. El CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de



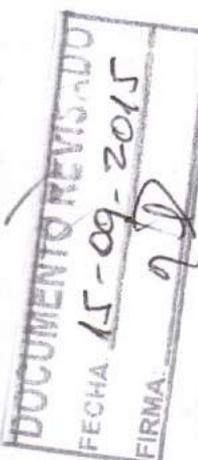
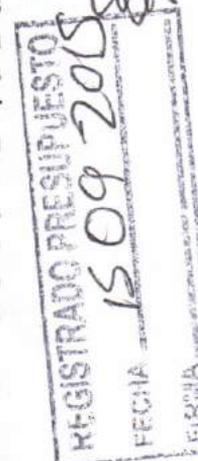
CONTRATO DE CONSULTORÍA

No. 1718 DEL 2015 15 SEP 2015

acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar de forma mensualizada informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE:**

**1.** Pagar en la forma establecida en la cláusula sexta (FORMA DE PAGO), las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** -Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$440.500.918.00). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor del contratado, de la siguiente manera: **a.)** actas parciales sobre el avance de la obra con, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 97.50% del valor total del proyecto. **b)** Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el dos





GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT.892099216-6

MINUTA  
FO-AB-13  
2014-01-02  
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nó. 1718 DEL

2015 15 SEP 2015

punto cinco por ciento (2.5%) del total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Departamento de Casanare previa liquidación final del contrato y entregado el informe final y liquidación de la Interventoría. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES**, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152349 de fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil quince (2015), con los siguientes códigos presupuestales: **1) 6.SFRG.S96131101** denominado "Implementación, reposición, optimización, ampliación de los sistemas de acueducto en el Departamento de Casanare", por un valor de (\$162.123.535,24) **2) 6.Faep.S96131120** denominado "Implementación, reposición, optimización, ampliación de los sistemas de alcantarillado pluvial en el Departamento de Casanare" por un valor de (\$139.188.691,38) **3) 6.SFRG.S96131121** denominado "Implementación, reposición, optimización, ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario en el Departamento de Casanare" por un valor de (\$139.188.691,38) para un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$440.500.918,00) expedidos por la dirección técnica de presupuesto Departamental. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:**  
**A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato, el pago de multas y demás sanciones que le impongan, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso el presente amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. El monto de esta garantía se repondrá por el contratista cada vez que en razón de la imposición de multas, el valor asegurado, resulte disminuido o agotado **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, a favor de la entidad estatal contratante, que cubra los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) años más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** se constituye con el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato de obra sobre el cual se realiza

REGISTRADO PRESUPUESTO  
FECHA 15-09-2015

DOCUMENTO REVISADO  
FECHA 15-09-2015  
FIRMA 7D

CONTRATO DE CONSULTORÍA

No. 1718 DEL

2015

15 SEP 2015

esta interventoría en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011. D) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la cobertura de este amparo será por 200 SMMLV del valor total del contrato y su vigencia se otorgará por el termino de duración del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. EL CONTRATISTA deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS E INDEMNIZACIONES:** Para este efecto las partes acuerdan incorporar al presente contrato lo dispuesto en el Decreto Departamental 305 de 2010 y en tal sentido pactan la imposición de multas en el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en los términos señalados en el artículo segundo de ese decreto en cuanto a los supuestos de hecho que originan esas sanciones y/o indemnizaciones pecuniarias y los montos de las mismas. El procedimiento para imposición y cobro de las Multas será el previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011 y en todo caso se respetará el derecho al debido proceso según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional

REGISTRADO PRESUPUESTO  
FECHA 15-09-2015

DOCUMENTO REVISADO  
FECHA 15-09-2015  
FIRMA



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT.892099216-6

MINUTA  
FO-AB-13  
2014-01-02  
V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA

No: 1718 DEL

2015

15 SEP 2015

extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

**CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

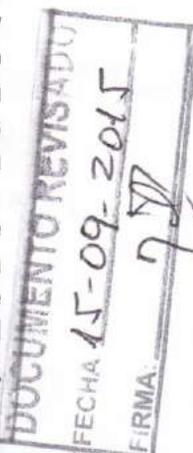
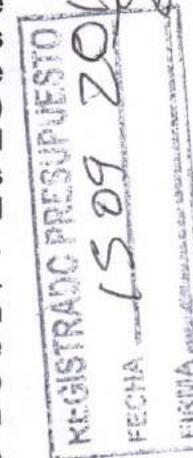
**CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA:** Atendiendo la cuantía del contrato, el Departamento fijará al contratista, proporcionalmente la suma equivalente al (10%) del valor del contrato, cuando incumpla con el objeto contratado. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra el Departamento por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal podrá ser tomado directamente por el Departamento de Casanare del saldo a favor del contratista si lo hubiere, mediante jurisdicción coactiva o haciendo efectivas las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, éstas deberán ser repuestas hasta el monto inicial. El procedimiento para imposición de Multas será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011 y en todo caso se respetará el derecho al debido proceso según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

**CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es una Interventoría, ésta será supervisada directamente por la entidad a través del Secretario de Obras públicas y Transportarte o por quien éste delegue, quien a su vez podrá contar con apoyo a la supervisión si fuere necesario, tal como lo dispone el decreto 1082 Capitulo 4.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos





GOBERNACION DE CASANARE NIT.892099216-6

MINUTA FO-AB-13 2014-01-02 V. 02

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1718 DEL 2015

tenga establecida la Ley. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar. La aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma, a los:

15 SEP 2015

DEPARTAMENTO

CONTRATISTA

WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA GOBERNADOR (E)

UNION TEMPORAL INTER-SAN MARCOS R/L. FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO

Vo. Bo: [Signature] EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Minuta: [Signature] Nombre: Felipe Torres Profesional Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: [Signature] Sandra Lorena blanco bocarejo Contratista prestación de servicios

Revisó: [Signature] Eduard Francisco Bautista Quervo Contratista prestación de servicios

REGISTRADO PRESUPUESTO FECHA 15 09 2015 FIRMA

DOCUMENTO REVISADO FECHA 15-09-2015 FIRMA [Signature]



**DOCUMENTO REVISADO**  
FECHA 17 11 2016  
FIRMA *[Signature]*

**REGISTRADO PRESUPUESTO**  
FECHA 17-11-2016  
FIRMA 9

ADICIONAL  
FO-AB-16  
2014-01-02  
V.02

Adicional y prórroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15 celebrado entre el Departamento De Casanare y UNION TEMPORAL INTER - SAN MARCOS.

Entre los suscritos a saber, **JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. 74753205 de Aguazul, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido popularmente según consta en la credencial expedida el día 4 de noviembre de 2015 por los delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de fecha 15 de diciembre de 2015 ante el Tribunal superior del Distrito judicial de Yopal, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Ordenanza No. 009 de 2016, constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y que para los efectos del presente contrato será **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra UNION TEMPORAL INTER - SAN MARCOS, con NIT 900888464-1 representado legalmente por FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 46373725 de SOGAMOSO, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL", previa las siguientes consideraciones: **1).** La UNION TEMPORAL INTER – SAN MARCOS representada legalmente por FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO, mediante oficio de fecha 10-06-2016, solicita a la DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES, en calidad de supervisora, prórroga y adición para su análisis, estudio y aprobación al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15, en virtud de: **a)** La solicitud de adicional y prórroga al contrato de consultaría No. 1718 de 2015 se motiva en la necesidad de dar continuidad a las acciones de vigilancia y control en los aspectos técnicos, ambientales, administrativos, financieros, contables y jurídicos del proyecto construcción 2 etapa de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias del proyecto torres de San Marcos en el municipio de Yopal, proyecto que se esta ejecutando mediante el contrato de obra pública No. 1717 de 2015 suscrito entre el departamento de Casanare y la UT San Marcos y para el cual se requiere una adición en valor y tiempo motivados en ajustes urbanísticos hechos por parte de la oficina asesora de vivienda departamental al proyecto san marcos II los cuales demandan de un incremento de las redes pluviales y pavimentación de vías. **b).** Que se cuenta con autorización de Desplazamiento emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), según radicado No. 20164420787651 de fecha 14 de octubre de 2016. **c).** Adicionalmente se cuenta con aprobación de vigencias futuras según ordenanza 014 del 04 de noviembre de 2016 emitida por la Asamblea Departamental.

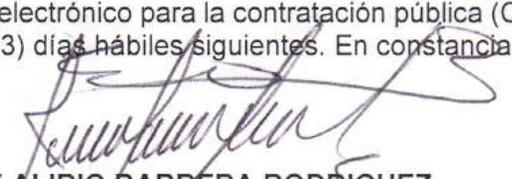
ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL	MONTO VIGENCIA 2016	MONTO VIGENCIA 2017
INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	6.FAEP.G0955CJ0602	\$ 82.012.585,0	\$ 82.012.585,0	
INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	6.REFAG.0955CK6902	\$ 128.909.982,0	\$ 64.454.991,0	\$ 64.454.991,0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 210.922.567,0</b>	<b>\$ 146.467.576,0</b>	<b>\$ 64.454.991,0</b>

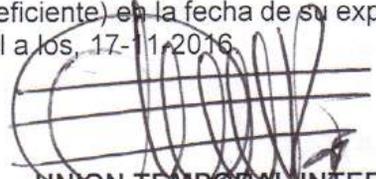
**d).** La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. **2).** Se anexa la solicitud en el formato FO-AB-45, debidamente diligenciado y firmado por el contratista, supervisor designado y el SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, acompañado de los respectivos soportes técnicos. **3).**

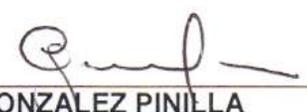
*[Signature]*

Adicional y prórroga No. 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15 celebrado entre el Departamento De Casanare y UNION TEMPORAL INTER - SAN MARCOS.

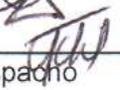
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. 4). La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162553 de fecha 2016-11-11, bajo el rubro DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE VÍAS URBANAS (RVU) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.REFA.GI965CK6902 (\$64.454.991.00), IMPLEMENTACION Y OPTIMIZACION A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.FAEP.GI965CJ6602 (\$82.012.585.00), VIGENCIA FUTURA - 2017 - 0.V017.0 (\$64.454.991.00). 5). La dirección de servicios administrativos expidió certificado del plan de adquisiciones No. 1996 de fecha 17-11-2016, el cual contempla el objeto de la presente adición. 6). Analizadas las causas expuestas se considera viable la adición y prórroga la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto ampliar el valor de la CLAUSULA CUARTA; y prorrogar el plazo pactado en la CLAUSULA SEXTA del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15 las cuales quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR** adiciónese al valor pactado en la CLAUSULA CUARTA del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15 un valor de Doscientos Diez Millones Novecientos Veintidos Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos MCTE (\$ 210.922.567,00) **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** Prorróguese el plazo pactado en la CLAUSULA SEXTA del CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1718 del 2015-09-15 en TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de terminación del Contrato inicial. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente Adicional se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162553 de fecha 2016-11-11, bajo el rubro DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE VÍAS URBANAS (RVU) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.REFA.GI965CK6902 (\$64.454.991.00), IMPLEMENTACION Y OPTIMIZACION A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.FAEP.GI965CJ6602 (\$82.012.585.00), VIGENCIA FUTURA - 2017 - 0.V017.0 (\$64.454.991.00). **CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar el valor y vigencia de la garantía única pactada en la cláusula DECIMA QUINTA del Contrato de Consultoría No. 1718 del 2015-09-15, en los términos pactados y de acuerdo con el presente Adicional y Prórroga. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente adicional, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona con: 1. La firma de las partes. 2. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y el Pago de los impuestos a que haya lugar. 3. Ampliación y aprobación de las garantías. 4. Publíquese el presente adicional en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los 17-11-2016.

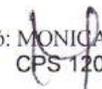
  
JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ  
Gobernador de Casanare  
EL DEPARTAMENTO

  
UNION TEMPORAL INTER - SAN MARCOS  
R/L FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO  
CONTRATISTA

  
CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo:   
Asesor Oficina Jurídica

Vo.Bo:   
Asesor Despacho

Elaboró:  MONICA VANESSA CUESTA CAMPOS  
CPS 1208



HOJA 1 DE 22	DD 25	MM 7	AA 2019	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015																						
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES</b>																										
<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA</b>																										
CONTRATO DE OBRA No	1717 DE 2015																									
VIGENCIA	DIECIOCHO MESES Y MEDIO (18.5) MESES																									
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.																									
LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE YOPAL																									
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES Y MEDIO - (3.5) MESES																									
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	7 <small>(Dia)</small>	DE	OCTUBRE	DE 2015 <small>(Año)</small>																						
PRORROGAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO ADICIONAL No</th> <th>TIEMPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRORROGA No. 1 (30/12/2015)</td> <td>DOS (2) MESES</td> </tr> <tr> <td>PRORROGA No. 2 (17/06/2016)</td> <td>TRES (3) MESES</td> </tr> <tr> <td>PRORROGA No. 3 (17/11/2016) Y ADICIONAL N°1</td> <td>TRES (3) MESES</td> </tr> <tr> <td>PRORROGA No. 4 (28/02/2017)</td> <td>DOS (2) MESES</td> </tr> <tr> <td>PRORROGA No. 5 (19/07/2017)</td> <td>UN (1) MESES</td> </tr> </tbody> </table>				CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO	PRORROGA No. 1 (30/12/2015)	DOS (2) MESES	PRORROGA No. 2 (17/06/2016)	TRES (3) MESES	PRORROGA No. 3 (17/11/2016) Y ADICIONAL N°1	TRES (3) MESES	PRORROGA No. 4 (28/02/2017)	DOS (2) MESES	PRORROGA No. 5 (19/07/2017)	UN (1) MESES										
CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO																									
PRORROGA No. 1 (30/12/2015)	DOS (2) MESES																									
PRORROGA No. 2 (17/06/2016)	TRES (3) MESES																									
PRORROGA No. 3 (17/11/2016) Y ADICIONAL N°1	TRES (3) MESES																									
PRORROGA No. 4 (28/02/2017)	DOS (2) MESES																									
PRORROGA No. 5 (19/07/2017)	UN (1) MESES																									
SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIOS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTAS No</th> <th>TIEMPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. 05 SUSPENSION 1 (08/02/2016)</td> <td>DOS (2) MESES</td> </tr> <tr> <td>No. 06 AMPLIACION SUSPENSION (08/04/2016)</td> <td>UN (1) MESES</td> </tr> <tr> <td>No. 07 ORDEN DE REINICIACION (06/05/2016)</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>No. 13 SUSPENSION 2 (12/09/2016)</td> <td>DOS (2) MESES</td> </tr> <tr> <td>No. 14 ORDEN DE REINICIACION (11/11/2016)</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>No. 21 SUSPENSION 3 (26/01/2017)</td> <td>DIECISIETE (17) DIAS</td> </tr> <tr> <td>No. 22 ORDEN DE REINICIACION (13/02/2017)</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>No. 26 SUSPENSION 4 (02/05/2017)</td> <td>CUARENTA Y CINCO (45) DIAS</td> </tr> <tr> <td>No. 27 AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 4 (16/06/2017)</td> <td>UN (1) MESES</td> </tr> <tr> <td>No. 28 ORDEN DE REINICIACION (17/07/2017)</td> <td>NA</td> </tr> </tbody> </table>				ACTAS No	TIEMPO	No. 05 SUSPENSION 1 (08/02/2016)	DOS (2) MESES	No. 06 AMPLIACION SUSPENSION (08/04/2016)	UN (1) MESES	No. 07 ORDEN DE REINICIACION (06/05/2016)	NA	No. 13 SUSPENSION 2 (12/09/2016)	DOS (2) MESES	No. 14 ORDEN DE REINICIACION (11/11/2016)	NA	No. 21 SUSPENSION 3 (26/01/2017)	DIECISIETE (17) DIAS	No. 22 ORDEN DE REINICIACION (13/02/2017)	NA	No. 26 SUSPENSION 4 (02/05/2017)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	No. 27 AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 4 (16/06/2017)	UN (1) MESES	No. 28 ORDEN DE REINICIACION (17/07/2017)	NA
ACTAS No	TIEMPO																									
No. 05 SUSPENSION 1 (08/02/2016)	DOS (2) MESES																									
No. 06 AMPLIACION SUSPENSION (08/04/2016)	UN (1) MESES																									
No. 07 ORDEN DE REINICIACION (06/05/2016)	NA																									
No. 13 SUSPENSION 2 (12/09/2016)	DOS (2) MESES																									
No. 14 ORDEN DE REINICIACION (11/11/2016)	NA																									
No. 21 SUSPENSION 3 (26/01/2017)	DIECISIETE (17) DIAS																									
No. 22 ORDEN DE REINICIACION (13/02/2017)	NA																									
No. 26 SUSPENSION 4 (02/05/2017)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS																									
No. 27 AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 4 (16/06/2017)	UN (1) MESES																									
No. 28 ORDEN DE REINICIACION (17/07/2017)	NA																									
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO	18 <small>(Dia)</small>	DE	AGOSTO	DE 2017 <small>(Año)</small>																						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.874.807.729,00																									
VALOR ADICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO ADICIONAL No</th> <th>VALOR (\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADICIONAL No. 1 (17/11/2016)</td> <td>\$ 7.127.627.202,00</td> </tr> </tbody> </table>				CONTRATO ADICIONAL No	VALOR (\$)	ADICIONAL No. 1 (17/11/2016)	\$ 7.127.627.202,00																		
CONTRATO ADICIONAL No	VALOR (\$)																									
ADICIONAL No. 1 (17/11/2016)	\$ 7.127.627.202,00																									
VALOR ACTUAL	\$ 22.002.434.931,00																									
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS - R/L. OMAR EDUARDO PEREZ TAMAYO																									
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL INTER SAN MARCOS - R/L. FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO																									
SUPERVISOR	ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO - DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES																									



ITEM	DESCRIPCION / NOMBRE	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
<b>CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO</b>					
<b>100</b>	<b>PRELIMINARES Y SUMINISTRO DE TUBERÍAS</b>				
101	Replanteo y localizacion de tuberías de acueducto	m	4.488,05	\$ 1.612,00	\$ 7.234.736,60
102	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	m <sup>3</sup>	-	\$ 49.572,00	\$ -
103	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	1.558,19	\$ 27.626,00	\$ 43.046.556,94
104	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de rio)	m <sup>3</sup>	557,70	\$ 40.181,00	\$ 22.408.943,70
105	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	989,86	\$ 20.195,00	\$ 19.990.222,70
106	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 kms	m <sup>3</sup>	-	\$ 10.848,00	\$ -
107	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=63 mm = 2"	m	-	\$ 13.062,00	\$ -
108	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=90 mm = 3"	m	346,27	\$ 23.332,00	\$ 8.079.171,64
109	Tubería de Polietileno PE 100 PN-16 de Ø=110 mm = 4"	m	-	\$ 46.277,00	\$ -
110	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=160 mm = 6"	m	299,87	\$ 64.706,00	\$ 19.403.388,22
NP 5	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=75 mm = 2 1/2"	m	2.103,17	\$ 15.486,00	\$ 32.569.690,62
NP 6	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=110 mm = 4"	m	60,20	\$ 27.519,00	\$ 1.656.643,80
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	685,15	\$ 2.569,00	\$ 1.760.150,35
NP 57	Transpote material de retiro	m <sup>3</sup> /km	8.701,41	\$ 1.060,00	\$ 9.223.494,60
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	685,15	\$ 2.727,00	\$ 1.868.404,05
NP 82	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD d= 1/2", longitud=15m, sumisntro e instalación	Und	33,00	\$ 55.998,00	\$ 1.847.934,00
NP 83	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD d= 1/2", longitud=10m, sumisntro e instalación	Und	36,00	\$ 44.787,00	\$ 1.612.332,00
NP 84	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD d= 1/2", longitud=4m, sumisntro e instalación	Und	206,00	\$ 30.160,00	\$ 6.212.960,00



HOJA 3 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015	
		25	7	2019		
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES						
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA						
200	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS					
201	Tee HD 3"x2" Suministro e Instal.	Und	-	\$ 194.389,00	\$ -	-
202	Tee HD 3"x3" Suministro e Instal.	Und	-	\$ 211.751,00	\$ -	-
203	Tee HD 4"x2" Suministro e Instal.	Und	-	\$ 310.010,00	\$ -	-
204	Tee HD 4"x4" Suministro e Instal.	Und	-	\$ 438.942,00	\$ -	-
205	Cruz en HD 4"x3" EB. Suministro e Instal.	Und	-	\$ 358.827,00	\$ -	-
206	Cruz en HD 4"x4" EB. Suministro e Instal.	Und	-	\$ 399.418,00	\$ -	-
207	Cruz en HD 6"x6" EL. Suministro e Instal.	Und	-	\$ 753.618,00	\$ -	-
208	Codo 90 en HD en EB Ø=3". Suministro e Instal.	Und	-	\$ 178.956,00	\$ -	-
209	Reducción en HD 4"x3" EB. Suministro e Instal.	Und	-	\$ 221.369,00	\$ -	-
210	Reducción en HD 6"x4" EB. Suministro e Instal.	Und	-	\$ 297.929,00	\$ -	-
211	Accesorios para conexión Accesorios HD con Tubería de Polietileno Ø=2"	Und	-	\$ 85.452,00	\$ -	-
212	Accesorios para conexión Accesorios HD con Tubería de Polietileno Ø=3"	Und	-	\$ 124.383,00	\$ -	-
213	Accesorios para conexión de pasamuro HD con Tubería de Polietileno Ø=4"	Und	-	\$ 215.299,00	\$ -	-
214	Accesorios para conexión de accesorios de HD con Tubería de Polietileno Ø=6"	Und	-	\$ 404.487,00	\$ -	-
215	Pasamuro en A.C. Ø=6" L=0.70 m E.B x E.B. Suministro e Instal.	Und	-	\$ 552.888,00	\$ -	-
216	Accesorios para conexión de pasamuro de HD con Tubería de Polietileno Ø=6"	Und	-	\$ 440.313,00	\$ -	-
217	Valvula compuerta elastica vastago ascendente Ø=3" E.B. Suministro e instal.	Und	-	\$ 534.964,00	\$ -	-
218	Valvula de ventosa 2". Camara doble, accion multiple. E.B. Suministro e instal.	Und	-	\$ 718.142,00	\$ -	-
219	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=2" E.B. Suministro e instal.	Und	-	\$ 405.044,00	\$ -	-
220	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=3" E.B. Suministro e instal.	Und	10,00	\$ 534.964,00	\$ 5.349.640,00	
221	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=4" E.B. Suministro e instal.	Und	1,00	\$ 637.044,00	\$ 637.044,00	
222	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=6" E.B. Suministro e instal.	Und	-	\$ 1.113.804,00	\$ -	
223	Hidrante tipo Milan Ø=3" en E.L. Suministro e Instal.	Und	1,00	\$ 1.642.202,00	\$ 1.642.202,00	
224	Caja de inspeccion 80 x 80 para proteccion de Valvula con tapa valvula.	Und	11,00	\$ 420.887,00	\$ 4.629.757,00	
225	Anclaje en concreto de resistencia 3000 Psi para accesorios	m³	0,91	\$ 354.071,00	\$ 322.204,61	
NP 8	Tee PE 100 PN -10 de D= 75 mm =2 1/2" Suministro e Instalación	Und	19,00	\$ 72.222,00	\$ 1.372.218,00	
NP 9	Caja para valvulas 100 x 100	Und	-	\$ 448.346,00	\$ -	
NP 10	Caja para estacion macromedidora 3"	Und	1,00	\$ 2.769.518,00	\$ 2.769.518,00	
NP 11	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 75 MM D= 2 1/2". Suministro e instalación.	Und	7,00	\$ 51.639,00	\$ 361.473,00	
NP 12	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 90 MM D= 3". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$ 59.719,00	\$ 119.438,00	



HOJA 4 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
NP 13	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 110 MM D= 4". Suministro e instalación.	Und	1,00	\$	101.036,00	\$	101.036,00
NP 14	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 160 MM D= 6". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	193.844,00	\$	387.688,00
NP 15	Tee PE 100 - RDE 17 PN 10 90 MM D= 3". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	90.548,00	\$	181.096,00
NP 16	Tee PE 100 - RDE 17 PN 10 110 MM D= 4". Suministro e instalación.	Und	1,00	\$	135.487,00	\$	135.487,00
NP 17	Tee PE 100 - RDE 17 PN 10 160 MM D= 6". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	287.535,00	\$	575.070,00
NP18	Tapón PE 100 - RDE 17 PN 10 75 MM D= 2 1/2". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	52.218,00	\$	104.436,00
NP 19	Union reducida polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 90 MM x 75 M O 3" X 2 1/2". Suministro e instalación.	Und	7,00	\$	71.767,00	\$	502.369,00
NP 20	Union reducida polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 110 MM x 90 MM O 4" X 3". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	83.391,00	\$	166.782,00
NP 21	Union reducida polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 160 MM x 90 MM O 6" X 3". Suministro e instalación.	Und	1,00	\$	152.922,00	\$	152.922,00
NP 22	Union reducida polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 160 MM x 110 MM O 6" X 4". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	155.058,00	\$	310.116,00
NP 23	Union reducida polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 90 MM x 63 MM O 3" X 2". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	66.997,00	\$	133.994,00
NP 24	Union HD para polietileno x polietileno 3". Suministro e instalación.	Und	-	\$	147.668,00	\$	-
NP 25	Union HD para polietileno x polietileno 4". Suministro e instalación.	Und	-	\$	168.506,00	\$	-
NP 26	Portaflanche en polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 63 MM O 2". Suministro e instalación.	Und	-	\$	57.699,00	\$	-
NP 27	Portaflanche en polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 90 MM O 3". Suministro e instalación.	Und	22,00	\$	72.392,00	\$	1.592.624,00
NP 28	Portaflanche en polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 110 MM O 4". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	89.001,00	\$	178.002,00
NP 29	Portaflanche en polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 de 160 MM O 6". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	117.486,00	\$	234.972,00
NP 30	Brida loca HD para polietileno 2". Suministro e instalación.	Und	-	\$	35.660,00	\$	-
NP 31	Brida loca HD para polietileno 3". Suministro e instalación.	Und	22,00	\$	45.156,00	\$	993.432,00
NP 32	Brida loca HD para polietileno 4". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	54.651,00	\$	109.302,00
NP 33	Brida loca HD para polietileno 6". Suministro e instalación.	Und	2,00	\$	72.266,00	\$	144.532,00
NP 34	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente D=3" Extremo brida x Extremo liso. Suministro e instalación.	Und	-	\$	560.510,00	\$	-



HOJA 5 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
NP 35	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente D=4" Extremo brida x Extremo liso. Suministro e instalación.	Und	-	\$ 674.190,00	\$ -		
NP 38	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente D=2" Extremo brida x Extremo bridado. Suministro e instalación.	Und	-	\$ 380.266,00	\$ -		
NP 39	Valvula flotador pilotada D=2" Extremo brida x Extremo brida. Suministro e instalación.	Und	-	\$ 2.349.905,00	\$ -		
NP 40	Filtro en Yee 3" Extremo brida x Extremo brida. Suministro e instalación.	Und	1,00	\$ 496.225,00	\$ 496.225,00		
NP 41	Filtro en Yee 4" Extremo brida x Extremo brida. Suministro e instalación.	Und	-	\$ 681.825,00	\$ -		
NP 42	Macromedidor 3" . Extremo brida x Extremo brida. Suministro e instalación.	Und	1,00	\$ 1.257.746,00	\$ 1.257.746,00		
NP 43	Válvula reguladora de presión 4". Extremo brida x Extremo brida. Suministro e instalación.	Und	-	\$ 6.295.084,00	\$ -		
NP 44	Tee D= 6" " Extremos lisos x brida. Suministro e instalación.	Und	1,00	\$ 730.682,00	\$ 730.682,00		
NP 45	Pasamuro en A.C. D=2" L=1,1m E.B X E.B. Suministro e instalación	Und	2,00	\$ 228.433,00	\$ 456.866,00		
NP 46	Pasamuro en A.C. D=3" L=1,1m E.L X E.L. Suministro e instalación	Und	4,00	\$ 222.208,00	\$ 888.832,00		
NP 47	Unión de reparación PVC RDE 21 4". Suministro e instalación.	Und	-	\$ 75.259,00	\$ -		
NP 48	Unión de reparación PVC RDE 21 6". Suministro e instalación.	Und	4,00	\$ 166.880,00	\$ 667.520,00		
NP 49	Collar de derivación PN 10 90 mm x 32 mm o 3" a 1". Suministro e instalación	Und	1,00	\$ 21.702,00	\$ 21.702,00		
NP 50	Registro de corte D=1" tipo globo en bronce. Suministro e instalación.	Und	1,00	\$ 126.881,00	\$ 126.881,00		
NP 51	Registro de corte D=1/2" tipo globo en bronce. Suministro e instalación.	Und	-	\$ 28.378,00	\$ -		
NP 52	Válvula ventosa Ø = 1" camara sencilla, doble acción roscada. Suministro e instalación.	Und	1,00	\$ 242.417,00	\$ 242.417,00		
NP 53	Manometro de glicerina de Ø= 2". Suministro e instalación.	Und	-	\$ 111.991,00	\$ -		
NP 54	Tapa en lamina alfajor, con marco en angulo y dos agrarraderas. Suministro e instalación.	Und	4,00	\$ 287.601,00	\$ 1.150.404,00		
NP 87	Valvula compuerta elastica vástago no ascendente Ø = 6" E.Liso. Suministro e Instal.	Und	1,00	\$ 1.157.042,00	\$ 1.157.042,00		
<b>300</b>	<b>TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE</b>						
301	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	m <sup>2</sup>	272,25	\$ 5.639,00	\$ 1.535.217,75		
302	Excavacion mecanica con retiro y disposicion final	m <sup>3</sup>	-	\$ 15.683,00	\$ -		



HOJA 6 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
303	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado		m <sup>3</sup>	1.009,20	\$ 20.195,00	\$ 20.380.794,00	
304	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentacion		m <sup>3</sup>	150,86	\$ 67.331,00	\$ 10.157.554,66	
305	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2-2000psi		m <sup>3</sup>	20,64	\$ 361.000,00	\$ 7.451.040,00	
306	Concreto 4000 Psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas		m <sup>3</sup>	81,68	\$ 817.489,00	\$ 66.772.501,52	
307	Dilatación en cinta PVC-022		m	145,56	\$ 43.032,00	\$ 6.263.737,92	
308	Muro en concreto 3500 psi impermeabilizado, resistencia 245 kg/cm2		m <sup>3</sup>	178,62	\$ 824.150,00	\$ 147.209.673,00	
309	Concreto 4000 psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas		m <sup>3</sup>	-	\$ 817.497,00	\$ -	
310	Concreto 4000 psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas		m <sup>3</sup>	-	\$ 817.497,00	\$ -	
311	Corte en concreto		m	95,40	\$ 8.313,00	\$ 793.060,20	
312	Sello de juntas, dilataciones, fisuras horizontales prom 1*1 cm con sikaflex-1CSL o similar.		m	95,40	\$ 9.994,00	\$ 953.427,60	
313	Acero de Refuerzo Grado 60		kg	32.198,72	\$ 3.070,00	\$ 98.850.070,40	
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)		m <sup>3</sup>	2.311,17	\$ 7.597,00	\$ 17.557.958,49	
NP 56	Cargue mecanico material sobrante		m <sup>3</sup>	3.951,24	\$ 2.569,00	\$ 10.150.735,56	
NP 57	Transpote material de retiro		m <sup>3</sup> /km	17.544,22	\$ 1.060,00	\$ 18.596.873,20	
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)		m <sup>3</sup>	1.301,97	\$ 2.727,00	\$ 3.550.472,19	
NP 88	Pañete Sikatop 121 e=4 mm		m <sup>2</sup>	1.034,24	\$ 62.570,00	\$ 64.712.396,80	
NP 89	Impermeabilizante muros igol denso		m <sup>2</sup>	339,98	\$ 32.256,00	\$ 10.966.394,88	
NP 9	Caja para valvulas 100 x 100		Und	5,00	\$ 448.346,00	\$ 2.241.730,00	
NP 108	Bajante A.LL. PVC 3"		m	53,18	\$ 23.184,00	\$ 1.232.925,12	
103	Excavacion a mano en material comun		m <sup>3</sup>	21,14	\$ 27.626,00	\$ 584.013,64	
104	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de rio)		m <sup>3</sup>	5,86	\$ 40.181,00	\$ 235.460,66	
105	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado		m <sup>3</sup>	14,77	\$ 20.195,00	\$ 298.280,15	
<b>400</b>	<b>CASETA DE MAQUINAS</b>						
401	Columna de 0,20x0,20 en Concreto resistencia 3000 Psi		m	22,20	\$ 35.947,00	\$ 798.023,40	
402	Viga aerea de 0,12x0,20 en concreto de 3000 Psi		m	36,84	\$ 35.550,00	\$ 1.309.662,00	
403	Placa o losa concreto resistencia 210 kg/cm2-3000 psi		m <sup>3</sup>	1,71	\$ 643.293,00	\$ 1.100.031,03	
404	Goteros		m	-	\$ 6.223,00	\$ -	
405	Muro en bloque N°5 de 0,12 m, (30x12x20)		m <sup>2</sup>	34,22	\$ 34.838,00	\$ 1.192.156,36	



HOJA 7 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
406	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor de 2 cm	m <sup>2</sup>	106,55	\$	21.879,00	\$	2.331.207,45
407	Pañete liso 1:3, sobre estructuras de concreto de 0-0,50 m (vigas, columnas en una cara)	m	209,16	\$	16.100,00	\$	3.367.476,00
408	Pañete bajo placa 1:4	m <sup>2</sup>	-	\$	17.385,00	\$	-
409	Puerta y marco en lámina cold rolled calibre 18, instalados y pintados en esmalte. Suministro e instal.	m <sup>2</sup>	9,52	\$	280.655,00	\$	2.671.835,60
410	Ventana tipo persiana fija en lámina cold rolled cal. 18.	m <sup>2</sup>	11,84	\$	168.170,00	\$	1.991.132,80
411	Tapa en lamina alfajor 1/4"(0,80x0,80 m) con marco	und	-	\$	383.814,00	\$	-
412	Impermeabilización terrazas semi-transitable sikafill 10 (imprim+2 capas) + sikafill refuerzo + sikacolor-555 W	m <sup>2</sup>	-	\$	35.243,00	\$	-
413	Estuco plástico, vinilo 1 mano y acabado en 2 manos pintura tipo koraza para exteriores o similar	m <sup>2</sup>	106,55	\$	21.059,00	\$	2.243.836,45
414	Pintura exterior koraza sobre estructuras 3 manos (seccion 0,50 m)	m	-	\$	10.973,00	\$	-
415	Pasamuro en H.D. Ø=4" L=0,50 m E.L.xE.B. Suministro e Instal.	und	-	\$	313.787,00	\$	-
416	Pasamuro en H.D. Ø=2" L=0,50 m E.L.xE.L. Suministro e Instal.	und	-	\$	127.278,00	\$	-
417	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	468,90	\$	3.070,00	\$	1.439.523,00
NP 86	Teja en fibrocemento No. 8 Suministro e Instal	m <sup>2</sup>	58,91	\$	25.146,00	\$	1.481.350,86
103	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	5,76	\$	27.626,00	\$	159.125,76
NP 90	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3500 Psi	m <sup>3</sup>	0,29	\$	618.135,00	\$	179.259,15
NP 91	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m <sup>3</sup>	0,46	\$	561.786,00	\$	258.421,56
NP 92	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m <sup>3</sup>	0,18	\$	687.893,00	\$	123.820,74
NP 93	Correa tubo estructural rectangular 80*40*3 mm, anticorrosivo y esmalte instalada.	m	78,96	\$	29.036,00	\$	2.292.682,56
NP 94	Instalación de cercha y/o correa	m	78,96	\$	10.142,00	\$	800.812,32
NP 95	Caballote fijo teja de fibrocemento	m	9,35	\$	45.049,00	\$	421.208,15
NP 96	Cerramiento, en ciclopeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, angulo, malla eslabonada y 3 hilos. S/diseño	m	104,00	\$	357.576,00	\$	37.187.904,00
NP 97	Pintura en esmalte sobre malla de cerramiento	m <sup>2</sup>	174,00	\$	12.026,00	\$	2.092.524,00
NP 121	Portón tubo 2" e=1,5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4" x 1/8" y platina de 3/16" x 1"	m <sup>2</sup>	18,00	\$	132.833,00	\$	2.390.994,00



HOJA 8 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
1103	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m <sup>3</sup>	223,30	\$	36.976,00	\$	8.256.740,80
1105	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada )	m3-Km	2.612,61	\$	1.300,00	\$	3.396.393,00
<b>500</b>	<b>SISTEMA DE BOMBEO</b>						
501	Sistema general de bombeo: equipo de presión pre-ensamblado 33 LPS, 10 psi, tanque hidroacumulador 400 litros. 20 mca.	und	-	\$	107.893.910,00	\$	-
NP 98	Sistema general de bombeo integrado por un equipo de presión constante SVB 5X20-15TW (5 motobombas 106 l/s), dos tanques hidroacumuladores 150 PSI y 500 litros y tablero de control y mando con controlador inteligente computarizado 440 V preensamblado, inc	und	1,00	\$	92.617.700,00	\$	92.617.700,00
NP 99	Valvula compuerta vástago ascendente cortina y sello en HD y bronce Ø=6" E.B. Suministro e instal.	und	3,00	\$	2.156.786,00	\$	6.470.358,00
NP 100	Válvula de Pie Aluminio Ø=6" E.B. Suministro e instal.	und	1,00	\$	1.492.717,00	\$	1.492.717,00
NP 101	Cheque antigolpe de ariete Ø=6" en H.D en E.B. Suministro e instal.	und	1,00	\$	1.979.833,00	\$	1.979.833,00
NP 102	Union de expansión antivibratoria en caucho flexible EPDM Ø=6" E.B. Suministro e instal.	und	5,00	\$	498.759,00	\$	2.493.795,00
NP 103	Brida Slip-On Ø=6" en AC 150 psi. Suministro e instal.	und	20,00	\$	335.949,00	\$	6.718.980,00
NP 104	Tubería A.C S/C SCH-40. Ø 6"- soldada. Suministro e Instal.	m	37,05	\$	281.619,00	\$	10.433.983,95
NP 105	Codo 90° Ø=6" en A. C. E.B. x E.B. Suministro e Instalación	und	7,00	\$	451.193,00	\$	3.158.351,00
NP 106	Reduccion excentrica en A.C. 6" x 2 1/2" E.B. x E.B Suministro e Instal.	und	5,00	\$	468.295,00	\$	2.341.475,00
NP 107	Tee en A.C. Ø = 6" x 6" E.B. Suministro e Instal.	und	1,00	\$	905.501,00	\$	905.501,00
<b>CONSTRUCCIÓN RED DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE.</b>							
<b>RED DE MEDIA TENSIÓN AÉREA 13,2 KV</b>							
NP 63	Apertura de hueco para poste de ferrocemento de 12 m.	und	1,00	\$	40.664,00	\$	40.664,00
NP 64	Suministro, transporte, hincada y plomada de poste de ferrocemento de 12 m. x 1050 Kgf	und	1,00	\$	1.308.701,00	\$	1.308.701,00
NP 65	Suministro e instalación de estructura de paso para red compacta, norma Codensa LA 461	und	-	\$	302.463,00	\$	-
NP 66	Cimentación poste extrareforzado	und	1,00	\$	179.524,00	\$	179.524,00



HOJA 9 DE 22	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
	25	7	2019			
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES</b>						
<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA</b>						
<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA</b>						
NP 67	Suministro e instalación de transformador 3Ø de 75 KVA, 13,2 KV / 3 x 254 - 440V, norma Codensa CTU 500	und	1,00	\$ 8.907.312,00	\$	8.907.312,00
NP 68	Suministro e instalación de puesta a tierra para transformador	und	1,00	\$ 618.204,00	\$	618.204,00
NP 69	Suministro e instalación de bajante en tubo conduit metálico galvanizado IMC Ø 3" x 6 mts., zunchado al poste	und	1,00	\$ 581.035,00	\$	581.035,00
NP 70	Construcción de caja de inspección norma Codensa CS 274 incluye marco y tapa	und	2,00	\$ 552.236,00	\$	1.104.472,00
NP 71	Suministro y construcción de canalización en tubos conduit PVC ( 2 x Ø 3" ) color verde y colocación de cinta de señalización peligro de alta tensión, incluye excavación y tapado de zanja	ML	45,00	\$ 26.385,00	\$	1.187.325,00
NP 72	Suministro y extensión de acometida en cable de aluminio THHN, 600 V (4 x N° 2/0 AWG + 1 x N° 4 AWG)	ML	-	\$ 31.836,00	\$	-
NP 73	Suministro e instalación de tablero de equipo de medida semidirecta, según norma AE319 CODENSA. Incluye medidor electrónico programable multifuncional 3Ø, 4H, 5 A, 3 x 254 / 440 V, clase 0,5, bornera de 13 puntos, tres (3) transformadores de corriente 150	und	1,00	\$ 5.940.105,00	\$	5.940.105,00
NP 74	Suministro e instalación de tablero general de baja tensión 440 V, y transfrecuencia automática, según diagrama unifilar	und	1,00	\$ 27.482.650,00	\$	27.482.650,00
NP 75	Suministro e instalación de tablero para corrección de factor de potencia de 20 KVAR, albergando un relé corrector de factor de potencia de seis pasos, cuatro (4) capacitores de 5 KVAR - 440 V cada uno, cuatro (4) breakers de protección de 3 x 16 A gradua	und	1,00	\$ 10.108.063,00	\$	10.108.063,00
<b>GRUPO ELECTRÓGENO</b>						
NP 76	Suministro e instalación de grupo electrógeno diesel de 60 KW / 75 KVA en "standby", 3Ø, 3 x 254 / 440 V, 1800 RPM, 60 Hz, incluyendo tablero de control, alarmas y protecciones, cabina insonora, cargador automatico de baterías y tanque de almacenamiento	und	1,00	\$ 49.720.575,00	\$	49.720.575,00
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS</b>						
NP 77	Suministro e instalación de salida para iluminación. Incluye: cable de cobre THHN ( 3 x N° 12 ), tubería conduit PVC de Ø 1/2", caja PVC octogonal. Incluye interruptor	und	3,00	\$ 81.800,00	\$	245.400,00



HOJA 10 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES</b>							
<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA</b>							
NP 78	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble con polo a tierra en tres (3) cables de cobre THHN ( 3 x N° 12 ) en tubo conduit PVC de Ø 1/2" y caja PVC de 2" x 4"	und	4,00	\$	75.112,00	\$	300.448,00
NP 79	Suministro e instalación de lámpara fluorescente 2x32", 2 tubos de 28 W T5	und	6,00	\$	133.075,00	\$	798.450,00
<b>RED DE MEDIA TENSIÓN AÉREA 13,2 KV</b>							
NP 114	Suministro y vestida de estructura 13.2kV red compacta LA 464	und	1,00	\$	668.010,00	\$	668.010,00
NP 115	Suministro y vestida de estructura de arranque ICEL 730	und	1,00	\$	1.122.771,00	\$	1.122.771,00
NP 116	Suministro e instalación de cable guarda para red compacta	und	28,00	\$	4.103,00	\$	114.884,00
NP 117	Suministro, tendida y tensionada de red compacta en media tensión en cable 3Ø en cable ACSR ECOLOGICO XLPE 15KV ( 3 x N° 1/0 )	ML	34,00	\$	47.178,00	\$	1.604.052,00
NP 118	Suministro e instalación de Espaciador Angular 15kv	und	3,00	\$	65.189,00	\$	195.567,00
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS</b>							
NP 119	Suministro e instalación de malla a tierra de 15 x 15 mts. En acero inoxidable de 10mm, seis (6) varillas de acero inoxidable de 5/8" x 2.4 mtrs, uniones con conectores y aplicación de químico y tierra negra abonada para mejoramiento de tierra. (Incluye e	und	1,00	\$	5.923.683,00	\$	5.923.683,00
<b>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA</b>							
NP 120	Medida de puesta a tierra (cuando se requiere de UNA MEDIDA)	und	1,00	\$	534.744,00	\$	534.744,00
<b>CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>							
<b>600</b>	<b>CONSTRUCCION DE COLECTORES</b>						
601	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	2.152,90	\$	2.310,00	\$	4.973.199,00
602	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 0 - 2 m	m³	-	\$	7.329,00	\$	-
603	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 2 - 4 m	m³	-	\$	9.804,00	\$	-
604	Excavacion Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (area restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	-	\$	11.852,00	\$	-
605	Excavacion manual en conglomerado entre 1 - 2 m. (zanjas angostas)	m³	-	\$	49.572,00	\$	-
606	Excavacion a mano en material comun	m³	25,07	\$	27.626,00	\$	692.583,82
607	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	1.367,57	\$	35.317,00	\$	48.298.469,69
608	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 10". Suministro e instal.	m	87,07	\$	50.028,00	\$	4.355.937,96



HOJA 11 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
609	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	214,80	\$	71.489,00	\$	15.355.837,20
610	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 16". Suministro e instal.	m	-	\$	146.492,00	\$	-
611	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m <sup>3</sup>	-	\$	40.181,00	\$	-
612	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	m <sup>3</sup>	2.111,07	\$	74.922,00	\$	158.165.586,54
613	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	8.723,21	\$	20.195,00	\$	176.165.225,95
614	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$	10.848,00	\$	-
1211	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 18". Suministro e instal.	m	263,37	\$	222.176,00	\$	58.514.493,12
1213	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 24". Suministro e instal.	m	173,99	\$	322.586,00	\$	56.126.738,14
NP 1	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m <sup>3</sup>	11.005,47	\$	7.597,00	\$	83.608.555,59
NP 56	Cargue mecánico material sobrante	m <sup>3</sup>	2.702,13	\$	2.569,00	\$	6.941.771,97
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	34.318,88	\$	1.060,00	\$	36.378.012,80
NP 59	Botaderos (conformación, únicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	2.339,82	\$	2.727,00	\$	6.380.689,14
NP 60	Suministro e instalación de saco o lona para atraque tubería de 0,60 x 0,80 (no incluye material de relleno)	Und	10.260,00	\$	3.004,00	\$	30.821.040,00
<b>700</b>	<b>CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION</b>						
701	Excavación Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (área restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m <sup>3</sup>	-	\$	11.852,00	\$	-
703	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=1,50 - 2,00 mts. Ø=1,20 m	Und	3,00	\$	1.646.062,00	\$	4.938.186,00
704	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=2,00 - 2,50 mts. Ø=1,20 m	Und	7,00	\$	1.898.789,00	\$	13.291.523,00
705	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=2,50 - 3,00 mts. Ø=1,20 m	Und	13,00	\$	2.185.878,00	\$	28.416.414,00
706	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=3,00 - 3,50 mts. Ø=1,20 m	Und	3,00	\$	2.502.955,00	\$	7.508.865,00
707	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo de insp. En vía (inc. marco y tapa)	Und	30,00	\$	678.149,00	\$	20.344.470,00
708	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	1.081,66	\$	20.195,00	\$	21.844.123,70
709	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$	10.848,00	\$	-
1207	Excavación a mano en material común	m <sup>3</sup>	68,58	\$	27.626,00	\$	1.894.591,08
NP 1	Excavación mecánica en material común 0 - 6 m (área restringida)	m <sup>3</sup>	1.271,64	\$	7.597,00	\$	9.660.649,08
1309	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=3,50 - 4,00 m Ø=1,20 m	Und	1,00	\$	2.759.087,00	\$	2.759.087,00
1014	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=3,0 - 3,5 m Ø 1,50 m	Und	-	\$	2.995.648,00	\$	-



HOJA 12 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
1015	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=3,50 - 4,00 m Ø=1,50 m	Und	-	\$ 3.263.273,00	\$	-	
1016	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=4.0 - 4.5 m Ø 1.50 m	Und	-	\$ 3.803.626,00	\$	-	
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	307,69	\$ 2.569,00	\$	790.455,61	
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	3.907,66	\$ 1.060,00	\$	4.142.119,60	
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	258,56	\$ 2.727,00	\$	705.093,12	
NP 122	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=2,5 - 3,0 m Ø=1,50 m	und	3,00	\$ 2.780.249,00	\$	8.340.747,00	
<b>800</b>	<b>CONSTRUCCION ACOMETIDAS A TORRES DE APARTAMENTOS</b>						
801	Excavación manual en material conglomerado entre 1 - 2 m (zanjas angostas)	m <sup>3</sup>	-	\$ 49.572,00	\$	-	
802	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	2.379,09	\$ 27.626,00	\$	65.724.740,34	
803	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de rio)	m <sup>3</sup>	605,64	\$ 40.181,00	\$	24.335.220,84	
804	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	2.053,48	\$ 24.947,00	\$	51.228.165,56	
805	Kit Silla Yee PVC 8 x 6 (200 x 160 mm). Suministro e instal.	und	-	\$ 119.714,00	\$	-	
806	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	1.660,31	\$ 20.195,00	\$	33.529.960,45	
807	Caja de inspección 80 x 80 cm	Un	-	\$ 315.020,00	\$	-	
808	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$ 10.848,00	\$	-	
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	855,35	\$ 2.569,00	\$	2.197.394,15	
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	10.862,95	\$ 1.060,00	\$	11.514.727,00	
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	718,78	\$ 2.727,00	\$	1.960.113,06	
NP 61	Caja de inspección 60 x 60 cm	un	275,00	\$ 239.934,00	\$	65.981.850,00	
NP 62	Kit Acometida Domiciliaria Alcantarillado tubería 150 mm corrugada PEAD, Incluye empaques. Suministro e instal.	und	275,00	\$ 107.688,00	\$	29.614.200,00	
<b>900</b>	<b>ESTRUCTURA PASO ELEVADO SOBRE CAÑO USIVAR</b>						
901	Replanteo y localizacion para puentes (planimetria y altimetria)	m <sup>2</sup>	207,60	\$ 14.358,00	\$	2.980.720,80	
902	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m <sup>3</sup>	-	\$ 5.323,00	\$	-	
903	Excavación manual en conglomerado entre 1 - 2 m (zanjas angostas)	m <sup>3</sup>	-	\$ 49.572,00	\$	-	
904	Concreto 1:2:3 o 3000 psi (básico 5% desperdicio)	m <sup>3</sup>	-	\$ 336.666,00	\$	-	
905	(H=1,00 m, Prof=0-10 m, Øi=1,50 m, Øe=1,8m).	m <sup>3</sup>	-	\$ 836.004,00	\$	-	
906	Concreto 3000 psi para el pilote tipo Caisson, (profundidad 0-10 m, Ø=1,50m)	m <sup>3</sup>	-	\$ 547.961,00	\$	-	



HOJA 13 DE 22	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
	25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES						
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA						
907	Macizo de anclaje Concreto 3000 psi puentes	m <sup>3</sup>	-	\$ 626.468,00	\$ -	
908	Gavión en piedra rajon o media zonga	m <sup>3</sup>	82,00	\$ 197.804,00	\$ 16.219.928,00	
909	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	370,37	\$ 3.070,00	\$ 1.137.035,90	
910	Anclaje apoyo Acero SAE 1045 y platinas A-36. Suministro e instal.	und	4,00	\$ 1.196.478,00	\$ 4.785.912,00	
911	Cable IPS - IWRC 6x19 AA Ø=1/2"	m	-	\$ 12.164,00	\$ -	
912	Prensacables de templetes D=1/2"	und	-	\$ 25.479,00	\$ -	
913	Anclaje- cerchapilote ASTM -A36 incluye pernos	und	-	\$ 139.880,00	\$ -	
914	Suministro e instalación de tambor de anclaje para templetes	und	-	\$ 127.578,00	\$ -	
915	Estructura metalica en Acero ASTM-500 C (Incluye: suministro-fabricación-pintura-montaje)	Kg	3.443,14	\$ 7.988,00	\$ 27.503.802,32	
916	Sistema de fijación tubería a cercha	und	10,00	\$ 79.880,00	\$ 798.800,00	
917	Montaje tubería DN 24", incluye conexiones y juntas	m	-	\$ 55.686,00	\$ -	
918	Lamina galvanizada calibre 22 para protección de tubo	m	-	\$ 56.192,00	\$ -	
919	Tope de apoyo cercha incluye platina A-36	und	-	\$ 59.587,00	\$ -	
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m <sup>3</sup>	541,99	\$ 7.597,00	\$ 4.117.498,03	
NP 36	Talud en piedra pegada, concreto 2500 Psi	m <sup>3</sup>	21,05	\$ 339.539,00	\$ 7.147.295,95	
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	644,97	\$ 2.569,00	\$ 1.656.927,93	
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	8.191,12	\$ 1.060,00	\$ 8.682.587,20	
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	541,99	\$ 2.727,00	\$ 1.478.006,73	
NP 80	Concreto de 3000 psi para anclajes	m <sup>3</sup>	-	\$ 542.171,00	\$ -	
802	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	85,27	\$ 27.626,00	\$ 2.355.669,02	
1509	Concreto para recubrimiento de gaviones resistencia 210 Kg/cm2 - 3000 psi	m <sup>3</sup>	17,34	\$ 424.057,00	\$ 7.353.148,38	
NP 112	Empradización por semilla (tipo grama)	m <sup>2</sup>	540,91	\$ 2.686,00	\$ 1.452.884,26	
<b>1000</b>	<b>CONSTRUCCION TRAMO DE CONEXION ALCANTARILLADO SANITARIO A RED MUNICIPAL</b>					
1001	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	1.240,18	\$ 2.310,00	\$ 2.864.815,80	
1002	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 0 - 2 m	m <sup>3</sup>	-	\$ 7.329,00	\$ -	
1003	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 2 - 4 m	m <sup>3</sup>	-	\$ 9.804,00	\$ -	
1004	Excavacion Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (area restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m <sup>3</sup>	997,42	\$ 11.852,00	\$ 11.821.421,84	



HOJA 14 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
1005	Excavacion manual en conglomerado entre 1 - 2 m. (zanjas angostas)	m <sup>3</sup>	-	\$	49.572,00	\$	-
1006	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	-	\$	27.626,00	\$	-
1007	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 24". Suministro e instal.	m	163,88	\$	322.586,00	\$	52.865.393,68
1008	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de rio)	m <sup>3</sup>	-	\$	40.181,00	\$	-
1009	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	m <sup>3</sup>	3.582,11	\$	74.922,00	\$	268.378.845,42
1010	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	20.279,20	\$	20.195,00	\$	409.538.444,00
1011	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$	10.848,00	\$	-
1012	Excavacion Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (area restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m <sup>3</sup>	-	\$	11.852,00	\$	-
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	5.513,25	\$	2.569,00	\$	14.163.539,25
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	70.757,30	\$	1.060,00	\$	75.002.738,00
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	4.681,87	\$	2.727,00	\$	12.767.459,49
NP 60	Suministro e instalacion de saco o lona para atraque tubería de 0,60 x 0,80 (no incluye material de relleno)	Und	13.289,00	\$	3.004,00	\$	39.920.156,00
CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION							
1013	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.0 - 2.5 m Ø 1.50 m	Und	1,00	\$	2.259.888,00	\$	2.259.888,00
1014	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m	Und	2,00	\$	2.995.648,00	\$	5.991.296,00
1015	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=3.5 - 4.0 m Ø 1.50 m	Und	2,00	\$	3.263.273,00	\$	6.526.546,00
1016	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=4.0 - 4.5 m Ø 1.50 m - Tizon	Und	12,00	\$	3.803.626,00	\$	45.643.512,00
1017	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en tres apoyos para pozo de insp. En via (Inc. Marco y tapa)	Und	20,00	\$	678.149,00	\$	13.562.980,00
1018	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	2.382,57	\$	20.195,00	\$	48.116.001,15
1019	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$	10.848,00	\$	-
1020	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=2.5 - 3.0 m Ø 1.50 m	Und	1,00	\$	2.608.594,00	\$	2.608.594,00
1506	Concreto 4000 psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m <sup>3</sup>	9,22	\$	817.496,00	\$	7.537.313,12
1507	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	1.675,09	\$	3.070,00	\$	5.142.526,30
1505	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2-2000 psi	m <sup>2</sup>	14,00	\$	18.048,00	\$	252.672,00
NP 3	Muro en ladrillo tolete recocido 0.38 m (tizosoga)	m <sup>2</sup>	75,75	\$	152.272,00	\$	11.534.604,00
NP 4	Pañete impermeabilizado 1:3 para Pozos de Inspeccion. e= 2.0 cm	m <sup>2</sup>	99,09	\$	25.972,00	\$	2.573.565,48



HOJA 15 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m³	447,21	\$	2.569,00	\$	1.148.882,49
NP 57	Transporte material de retiro	m³/km	5.679,57	\$	1.060,00	\$	6.020.344,20
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m³	375,81	\$	2.727,00	\$	1.024.833,87
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m³	2.691,25	\$	7.597,00	\$	20.445.426,25
1006	Excavacion a mano en material comun	m3	67,13	\$	27.626,00	\$	1.854.533,38
NP 122	Pozo de inspección recto (sin cono truncado) H=4,00-5,00 M Ø = 2,00 m	Und	1,00	\$	7.273.768,00	\$	7.273.768,00
<b>CONSTRUCCION DE COLECTORES</b>							
1214	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 30". Suministro e instal.	m	134,65	\$	478.065,00	\$	64.371.452,25
1215	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 36". Suministro e instal.	m	381,53	\$	862.053,00	\$	328.899.081,09
1216	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 48". Suministro e instal.	m	-	\$	1.728.089,00	\$	-
NP 37	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 40". Suministro e instal.	m	530,37	\$	1.014.170,00	\$	537.885.342,90
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m³	23.963,65	\$	7.597,00	\$	182.051.849,05
<b>1100 CONFORMACION VIAS INTERVENIDAS RED EXTERIOR</b>							
1101	Replanteo y localizacion para vias	Km	0,71	\$	2.830.122,00	\$	2.009.386,62
1102	Conformacion Via Urbana (incluye perfilada, escarificada, conformar, y cuneteada)	Km	-	\$	1.115.322,00	\$	-
1103	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado Tmax. 3"	m³	2.555,75	\$	36.976,00	\$	94.501.412,00
1104	Sub base Granular Triturada	m³	-	\$	62.063,00	\$	-
1105	Sobrecarros o transporte de material Petreo (via pavimentada )	m3-Km	28.624,38	\$	1.300,00	\$	37.211.694,00
NP 58	Excavacion mecanica en material comun 0 - 2 m (oruga)	m³	2.236,28	\$	3.913,00	\$	8.750.563,64
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m³	2.661,17	\$	2.569,00	\$	6.836.545,73
NP 57	Transporte material de retiro	m³/km	29.805,10	\$	1.060,00	\$	31.593.406,00
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m³	2.236,28	\$	2.727,00	\$	6.098.335,56
<b>CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>							
<b>1200 CONSTRUCCION COLECTORES</b>							
1201	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	m	5.997,29	\$	2.310,00	\$	13.853.739,90
1202	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 0 - 2 m	m³	-	\$	7.329,00	\$	-
1203	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 2 - 4 m	m³	-	\$	9.804,00	\$	-



HOJA 16 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
1204	Excavacion mecanica en material comun bajo agua 4 -6 m	m <sup>3</sup>	-	\$	11.370,00	\$	-
1205	Excavacion Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (area restringida por tuberias gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m <sup>3</sup>	1.110,57	\$	11.852,00	\$	13.162.475,64
1206	Excavación manual en conglomerado entre 1-2 m. (zanjas angostas)	m <sup>3</sup>	-	\$	49.572,00	\$	-
1207	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	876,12	\$	27.626,00	\$	24.203.691,12
1208	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 10". Suministro e instal.	m	554,62	\$	50.028,00	\$	27.746.529,36
1209	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	-	\$	71.489,00	\$	-
1210	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 16". Suministro e instal.	m	1.144,12	\$	146.492,00	\$	167.604.427,04
1211	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 18". Suministro e instal.	m	1.154,32	\$	222.176,00	\$	256.462.200,32
1212	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 20". Suministro e instal.	m	435,62	\$	237.652,00	\$	103.525.964,24
1213	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 24". Suministro e instal.	m	316,60	\$	322.586,00	\$	102.130.727,60
1214	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 30". Suministro e instal.	m	308,60	\$	478.065,00	\$	147.530.859,00
1215	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 36". Suministro e instal.	m	89,12	\$	862.053,00	\$	76.826.163,36
1216	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 48". Suministro e instal.	m	-	\$	1.728.089,00	\$	-
1217	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 60". Suministro e instal.	m	1.117,09	\$	2.230.372,00	\$	2.491.526.257,48
1218	Encamado tuberia con arena apisonada (arena sucia de rio)	m <sup>3</sup>	202,46	\$	40.181,00	\$	8.135.045,26
1219	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	m <sup>3</sup>	12.784,12	\$	74.922,00	\$	957.811.838,64
1220	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	48.324,91	\$	20.195,00	\$	975.921.557,45
1221	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$	10.848,00	\$	-
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m <sup>3</sup>	58.610,37	\$	7.597,00	\$	445.262.980,89
NP 37	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 40". Suministro e instal.	m	111,15	\$	1.014.170,00	\$	112.724.995,50
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	19.535,81	\$	2.569,00	\$	50.187.495,89
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	236.660,77	\$	1.060,00	\$	250.860.416,20
1226	Geotextil No tejido 2000	m <sup>2</sup>	3.143,80	\$	5.920,00	\$	18.611.296,00
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	15.659,36	\$	2.727,00	\$	42.703.074,72
NP 60	Suministro e instalacion de saco o lona para atraque tuberia de 0,60 x 0,80 (no incluye material de relleno)	Und	63.404,00	\$	3.004,00	\$	190.465.616,00
804	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	355,10	\$	24.947,00	\$	8.858.679,70



HOJA 17 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
607	Tubería Polietileno de alta densidad alcantarillado 8". Suministro e instal.	m	186,04	\$	35.317,00	\$	6.570.374,68
NP 62	Kit Acometida Domiciliaria Alcantarillado tubería 150 mm corrugada PEAD, Incluye empaques. Suministro e instal.	und	30,00	\$	107.688,00	\$	3.230.640,00
NP108	Bajante A.LL PVC 3"	m	409,24	\$	23.184,00	\$	9.487.820,16
<b>1300</b>	<b>CONSTRUCCION POZOS DE INSPECCION</b>						
1301	Excavacion Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (area restringida por tuberías gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m³	-	\$	11.852,00	\$	-
1302	Caja de Inspección 0,70x0,80x1,0 libre (sin excav) pañete impermeabilizado incluye tapa removible en concreto	Und	-	\$	424.543,00	\$	-
1303	Caja de Inspección 0,70x0,80x1,50 libre (sin excav) pañete impermeabilizado incluye tapa removible en concreto	Und	-	\$	523.799,00	\$	-
1304	Caja de Inspección 0,70x0,80x2,0 libre (sin excav) pañete impermeabilizado incluye tapa removible en concreto	Und	-	\$	684.630,00	\$	-
1305	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=1,50 - 2,0 m Ø 1.20 m	Und	8,00	\$	1.646.062,00	\$	13.168.496,00
1306	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=2,0 - 2,5 m Ø 1.20 m	Und	13,00	\$	1.898.789,00	\$	24.684.257,00
1307	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=2,50 - 3,0 m Ø 1.20 m	Und	14,00	\$	2.185.878,00	\$	30.602.292,00
1308	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=3,0 - 3,5 m Ø 1.20 m	Und	9,00	\$	2.502.955,00	\$	22.526.595,00
1309	Pozo de inspeccion recto (sin cono truncado) H=3,50 - 4,00 m Ø=1,20 m	Und	5,00	\$	2.759.087,00	\$	13.795.435,00
1310	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. Marco y tapa)	Und	80,00	\$	678.149,00	\$	54.251.920,00
1311	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	6.523,23	\$	20.195,00	\$	131.736.629,85
1312	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	-	\$	10.848,00	\$	-
1313	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=5,0 - 5,5 m Ø=1,20 m	und	-	\$	4.742.015,00	\$	-
1013	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=2,0 - 2,5 m Ø 1.50 m	Und	-	\$	2.259.888,00	\$	-
1014	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=3,0 - 3,5 m Ø 1.50 m	Und	-	\$	2.995.648,00	\$	-
1015	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=3,5 - 4,0 m Ø 1.50 m	Und	6,00	\$	3.263.273,00	\$	19.579.638,00
1016	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=4,0 - 4,5 m Ø 1.50 m	Und	7,00	\$	3.803.626,00	\$	26.625.382,00
1207	Excavacion a mano en material comun	m³	306,60	\$	27.626,00	\$	8.470.131,60



HOJA 18 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
1506	Concreto 4000 psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m <sup>3</sup>	254,72	\$	817.496,00	\$	208.232.581,12
1507	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	30.680,09	\$	3.070,00	\$	94.187.876,30
1505	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> -2000 psi	m <sup>2</sup>	254,00	\$	18.048,00	\$	4.584.192,00
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m <sup>3</sup>	7.327,77	\$	7.597,00	\$	55.669.068,69
NP 3	Muro en ladrillo tolete recocido 0,38 m (tizosoga)	m <sup>2</sup>	225,28	\$	152.272,00	\$	34.303.836,16
NP 4	Pañete impermeabilizado 1:3 para Pozos de Inspeccion. e= 2.0 cm	m <sup>2</sup>	496,75	\$	25.972,00	\$	12.901.591,00
NP 7	Concreto 3000 psi para cañuelas en cajas, camaras y pozos	m <sup>3</sup>	44,46	\$	529.888,00	\$	23.558.820,48
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	1.322,25	\$	2.569,00	\$	3.396.860,25
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	16.792,58	\$	1.060,00	\$	17.800.134,80
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	1.111,14	\$	2.727,00	\$	3.030.078,78
<b>1400</b>	<b>CONSTRUCCION SUMIDEROS</b>						
1401	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	407,36	\$	27.626,00	\$	11.253.727,36
1402	Sumidero lateral SL-200 en mamposteria	und	-	\$	1.735.942,00	\$	-
1403	Sumidero lateral SL-250 en mamposteria	und	76,00	\$	1.992.108,00	\$	151.400.208,00
1404	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m <sup>3</sup>	159,86	\$	20.195,00	\$	3.228.372,70
1405	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$	10.848,00	\$	-
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	567,58	\$	2.569,00	\$	1.458.113,02
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	4.849,50	\$	1.060,00	\$	5.140.470,00
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	307,80	\$	2.727,00	\$	839.370,60
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m <sup>3</sup>	169,16	\$	7.597,00	\$	1.285.108,52
NP 81	Sumidero transversal en concreto reforzado 3000 psi con rejilla de Au=0,70, Hu=0,80, e= 0,20 m	m	102,00	\$	1.052.806,00	\$	107.386.212,00
<b>1500</b>	<b>ESTRUCTURA DE ENTREGA</b>						
1501	Replanteo y localizacion de obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m <sup>2</sup>	161,50	\$	3.928,00	\$	634.372,00
1502	Excavacion mecanica en material común hasta 4 m (oruga)	m <sup>3</sup>	-	\$	4.864,00	\$	-
1503	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m <sup>3</sup>	-	\$	20.195,00	\$	-
1504	Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	m <sup>3</sup>	5,88	\$	71.110,00	\$	418.126,80



HOJA 19 DE 22	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
	25	7	2019			
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES						
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA						
1505	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> -2000 psi	m <sup>2</sup>	55,41	\$ 18.048,00	\$ 1.000.039,68	
1506	Concreto 4000 psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m <sup>3</sup>	21,49	\$ 817.496,00	\$ 17.567.989,04	
1507	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	2.071,12	\$ 3.070,00	\$ 6.358.338,40	
1508	Gavión en piedra rajon o media zonga	m <sup>3</sup>	85,66	\$ 197.804,00	\$ 16.943.890,64	
1509	Concreto para recubrimiento de gaviones resistencia 210 Kg/cm <sup>2</sup> - 3000 psi	m <sup>3</sup>	12,75	\$ 424.057,00	\$ 5.406.726,75	
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m <sup>3</sup>	967,83	\$ 7.597,00	\$ 7.352.604,51	
NP 36	Talud en Piedra Pegada, Concerto 2500 psi	m <sup>3</sup>	-	\$ 339.539,00	\$ -	
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	1.151,72	\$ 2.569,00	\$ 2.958.768,68	
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	14.626,84	\$ 1.060,00	\$ 15.504.450,40	
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	967,83	\$ 2.727,00	\$ 2.639.272,41	
1401	Excavacion a mano en material comun	m <sup>3</sup>	25,53	\$ 27.626,00	\$ 705.291,78	
904	Concreto 1:2:3 o 3000 psi (básico 5% desperdicio)	m <sup>3</sup>	-	\$ 336.666,00	\$ -	
<b>1600</b>	<b>SISTEMA DE RETENCION DE SOLIDOS</b>					
1601	Replanteo y localizacion de tuberias de alcantarillado	m	50,43	\$ 2.310,00	\$ 116.493,30	
1602	Excavacion Mecánica Conglomerado de 0-6 m zona urbana (area restringida por tuberias gas, agua, lluvias, ductos, etc)	m <sup>3</sup>	-	\$ 11.852,00	\$ -	
1603	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 18". Suministro e instal.	m	22,63	\$ 222.176,00	\$ 5.027.842,88	
1604	Tuberia Polietileno de alta densidad alcantarillado 60". Suministro e instal.	m	16,69	\$ 2.230.372,00	\$ 37.224.908,68	
1605	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H=5,0 - 5,5 m Ø=1,20 m	und	-	\$ 4.742.015,00	\$ -	
1606	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en via. (Inc. Marco y tapa)	und	4,00	\$ 678.149,00	\$ 2.712.596,00	
1607	Relleno zona de atraque de tuberia con material base granular triturado (tamaño maximo 1 1/2")	m <sup>3</sup>	138,35	\$ 74.922,00	\$ 10.365.458,70	
1608	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m <sup>3</sup>	6.430,04	\$ 20.195,00	\$ 129.854.657,80	
1609	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m <sup>3</sup>	-	\$ 10.848,00	\$ -	
1610	Geotextil No tejido 2000	m <sup>2</sup>	-	\$ 5.920,00	\$ -	
1611	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> -2000 psi	m <sup>3</sup>	3,62	\$ 361.000,00	\$ 1.306.820,00	
1612	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	6.558,45	\$ 3.070,00	\$ 20.134.441,50	
1613	Concreto 4000 psi, impermeabilizado para estructuras hidráulicas	m <sup>3</sup>	50,35	\$ 817.489,00	\$ 41.160.571,15	
NP 1	Excavacion mecanica en material comun 0 - 6 m (area restringida)	m <sup>3</sup>	4.981,32	\$ 7.597,00	\$ 37.843.088,04	



HOJA 20 DE 22		DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
		25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES							
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA							
NP 3	Muro en ladrillo tolete recocido 0.38 m (tizón-soga)	m <sup>2</sup>	26,23	\$	152.272,00	\$	3.994.094,56
NP 4	Pañete impermeabilizado 1:3 para Pozos de Inspeccion. e= 2.0 cm	m <sup>2</sup>	52,45	\$	25.972,00	\$	1.362.231,40
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	513,65	\$	2.569,00	\$	1.319.566,85
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	6.523,35	\$	1.060,00	\$	6.914.751,00
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	482,36	\$	2.727,00	\$	1.315.395,72
NP 60	Suministro e instalacion de saco o lona para atraque tuberia de 0,60 x 0,80 (no incluye material de relleno)	Und	885,00	\$	3.004,00	\$	2.658.540,00
1014	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H=3.0 - 3.5 m Ø 1.50 m	Und	1,00	\$	2.995.648,00	\$	2.995.648,00
<b>1700</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>						
1701	Replanteo y localizacion para vias	m <sup>2</sup>	21.438,69	\$	4.307,00	\$	92.336.437,83
1702	Excavacion de cortes, canales y prestamo (Acarreo hasta 5 Km)	m <sup>3</sup>	-	\$	11.539,00	\$	-
1703	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m <sup>3</sup>	8.414,22	\$	36.976,00	\$	311.124.198,72
1704	Geotextil No tejido 2000	m <sup>2</sup>	-	\$	5.920,00	\$	-
1705	Sub base granular Triturada	m <sup>3</sup>	7.122,51	\$	62.063,00	\$	442.044.338,13
1706	Base granular (INV. 330.1)	m <sup>3</sup>	6.403,04	\$	71.792,00	\$	459.687.047,68
1707	Imprimacion con Emulsion Asfaltica	m <sup>2</sup>	25.500,51	\$	2.487,00	\$	63.419.768,37
1708	Mezcla Asfaltica MDC-2	m <sup>3</sup>	2.040,16	\$	497.697,00	\$	1.015.381.511,52
1709	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	m <sup>3</sup> -Km	373.959,44	\$	1.300,00	\$	486.147.272,00
1710	Sardinell Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelacion de 0.03 m	m	5.555,66	\$	44.814,00	\$	248.971.347,24
1711	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrilica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	9.655,91	\$	1.883,00	\$	18.182.078,53
1712	Marcas viales con pintura acrilica para demarcacion (simbolos y letreros)	m <sup>2</sup>	1.245,56	\$	18.766,00	\$	23.374.178,96
1713	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) 60 X 60 cm con papel reflectivo	Und	39,00	\$	132.797,00	\$	5.179.083,00
NP 2	Descapote a maquina E = 0.20 m	m <sup>3</sup>	3.101,23	\$	2.041,00	\$	6.329.610,43
NP 58	Excavacion mecanica en material comun 0 - 2 m (oruga)	m <sup>3</sup>	22.604,21	\$	3.913,00	\$	88.450.273,73
NP 56	Cargue mecanico material sobrante	m <sup>3</sup>	30.589,47	\$	2.569,00	\$	78.584.348,43
NP 57	Transporte material de retiro	m <sup>3</sup> /km	388.486,32	\$	1.060,00	\$	411.795.499,20
NP 59	Botaderos (conformacion, unicamente Bulldozer)	m <sup>3</sup>	25.705,44	\$	2.727,00	\$	70.098.734,88
NP 85	Geotextil Tejido 2100	m <sup>2</sup>	14.666,87	\$	6.112,00	\$	89.643.909,44



HOJA 21 DE 22	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015		
	25	7	2019			
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES						
ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA						
1608	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	4.227,69	\$ 20.195,00	\$	85.378.199,55
NP 109	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	UND	20,00	\$ 140.547,00	\$	2.810.940,00
NP 110	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e Instal.	m	29,60	\$ 36.274,00	\$	1.073.710,40
NP 111	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	221,00	\$ 19.024,00	\$	4.204.304,00
NP 113	Desmante, traslado e instalación de cerramiento provisional (laminas de zinc y madera)	m	529,56	\$ 10.665,00	\$	5.647.757,40
NP 91	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m	74,84	\$ 561.786,00	\$	42.044.064,24
1507	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	6.596,05	\$ 3.070,00	\$	20.249.873,50
<b>1800</b>	<b>CONFORMACION VIAS INTERVENIDAS RED EXTERIOR PLUVIAL</b>					
1801	Replanteo y localización para vías	Km	1,15	\$ 2.830.122,00	\$	3.254.640,30
1802	Conformación Vía Urbana (incluye perfilada, escarificada, conformar, y cuneteada)	Km	-	\$ 1.115.322,00	\$	-
1803	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m³	3.719,91	\$ 36.976,00	\$	137.547.392,16
1804	Sub base Granular Triturada	m³	-	\$ 62.063,00	\$	-
1805	Sobrecarreos o transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m3-Km	40.919,01	\$ 1.300,00	\$	53.194.713,00
NP 58	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (oruga)	m³	3.339,79	\$ 3.913,00	\$	13.068.598,27
NP 56	Cargue mecánico material sobrante	m³	4.426,69	\$ 2.569,00	\$	11.372.166,61
NP 57	Transporte material de retiro	m³/km	49.578,93	\$ 1.060,00	\$	52.553.665,80
NP 59	Botaderos (conformación, únicamente Bulldozer)	m³	3.719,91	\$ 2.727,00	\$	10.144.194,57
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$	<b>16.912.411.393,04</b>
	<b>AIU (30%)</b>				\$	<b>5.073.723.417,91</b>
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>				\$	<b>21.986.134.810,95</b>
<b>OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS Y/O LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>						
<p>La interventoría manifiesta que se suscribe la presente acta de recibo final teniendo en cuenta que se ha realizado el recorrido y medición de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista y que corresponden a los ítems de ejecución contractual; que se ha verificado que las obras recibidas se encuentran en perfecto estado y que estas cumplen con las especificaciones de diseño, especificaciones contractuales, las normas técnicas vigentes; que las obras ejecutadas cumplen con la calidad requerida por el contrato de obra; y que se ha hecho entrega de toda la documentación y soportes requeridos por el Departamento, como lo son: Los ensayos de laboratorio realizados, carteras topográficas de obra e interventoría y planos record. La obra ejecutada queda en su totalidad en funcionamiento.</p>						



HOJA 22 DE 22	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1717 DE 2015
	25	7	2019	

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**

**ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA**

**B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA /CONSULTORÍA Y/O DE AJUSTES.**

La interventoría presentó y fueron tramitadas cinco (05) actas de recibo parcial de obra, correspondientes a la ejecución desde el siete (07) de octubre de 2015 al veintiseis (26) de marzo 2017 por un valor total de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$21.329.721.698,00 por obra o actividad ejecutada y de \$ 0,00 por ajustes.

**C. POLIZAS**

El contratista actualizará el amparo de Estabilidad con la presente Acta de Recibo y los demás amparos de acuerdo a la minuta. A continuación se relacionan las garantías correspondiente a la prórroga N°4 del 28 de febrero de 2017, Aprobada por la oficina asesora Jurídica el 5 de abril de 2017.

COMPañIA	RIESGO	POLIZA	Vr ASEGURADO	DESDE	HASTA
ALLIANZ SEGUROS SA	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	021823528	\$ 2.200.243.403,10	17/11/2016	05/10/2017
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	021823528	\$ 11.001.217.465,50	17/11/2016	05/10/2017
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	021823528	\$ 2.200.243.403,10	15/09/2015	21/01/2021
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	021823528	\$ 1.100.121.746,55	17/11/2016	09/05/2020
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	021823538	\$ 1.100.121.746,55	15/09/2015	09/05/2017

**D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS O CONSULTORIA**

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha del día diecinueve (19) de julio de 2019, los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, la interventoría recibe las obras a entera satisfacción y hace entrega de estas a la Gobernación de Casanare.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato de obra No. 1717-2015.

La supervisión suscribe la presente acta de recibo final de obra, en virtud del principio de buena fe contractual; teniendo en cuenta que el proceso de revisión y medición de cantidades de obra ejecutadas fue realizado de forma directa por la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019.

UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS  
RL. OMAR EDUARDO PEREZ TAMAYO  
CONTRATISTA DE OBRA

UNIÓN TEMPORAL INTER - SAN MARCOS  
RL. FRANCY MILENA ACOSTA PULIDO  
INTERVENTORIA

KATHERINE MUÑOZ VELASCO  
DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES  
SUPERVISORA DESIGNADA

HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

Original Oficina Jurídica

# CERTIFICACION 2

## Anexo N° 2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores:

DEPARTAMENTO DE CASANARE

Oficina Asesora Jurídica en la Área de Licitaciones y Contratos

YOPAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN CAS-OAJ-CD-080-2007

Los suscritos, EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN y CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, actuando en nombre y representación propia manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Contratación de la referencia. y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

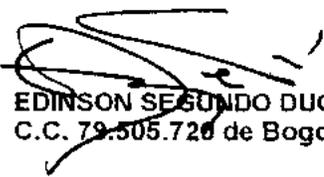
1. La duración de este Consorcio será igual al plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y un año más.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	90%
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA	10%

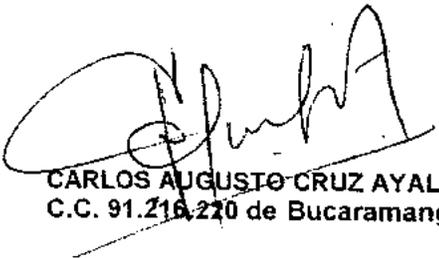
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO NUNCHIA 2007.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, identificado con C. C. No. 79.505.720 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

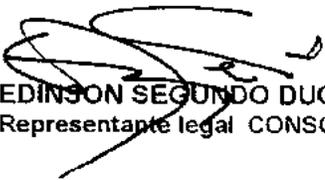
DIRECCIÓN CORREO: Carrera 20 No. 6-23 Yopal  
 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: edinsonduque\_@hotmail.com  
 DIRECCIÓN y CIUDAD: Carrera 20 No. 6-23 Yopal  
 TELÉFONO: 311 5137571 - 313 8519355



EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN  
 C.C. 79.505.720 de Bogotá



CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA  
 C.C. 91.216.220 de Bucaramanga



EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN  
 Representante legal CONSORCIO NUNCHIA 2.007

## Anexo N° 2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Señores:

**DEPARTAMENTO DE CASANARE**  
**Oficina Asesora Jurídica en la Área de Licitaciones y Contratos**  
**YOPAL**

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN CAS-OAJ-CD-080-2007

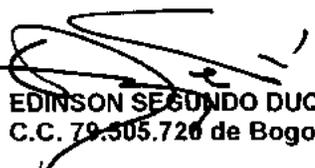
Los suscritos, EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN y CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, actuando en nombre y representación propia manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Contratación de la referencia. y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

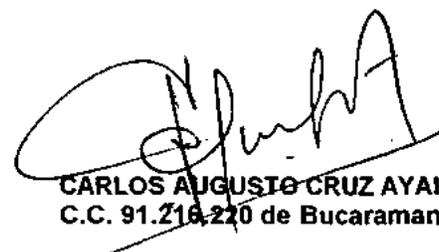
1. La duración de este Consorcio será igual al plazo del contrato hasta la liquidación del mismo y un año más.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	90%
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA	10%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO NUNCHIA 2007.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, identificado con C. C. No. 79.505.720 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

DIRECCIÓN CORREO: Carrera 20 No. 6-23 Yopal  
 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: edinsonduque\_@hotmail.com  
 DIRECCIÓN y CIUDAD: Carrera 20 No. 6-23 Yopal  
 TELÉFONO: 311 5137571 – 313 8519355

  
 EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN  
 C.C. 79.505.720 de Bogotá

  
 CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA  
 C.C. 91.210.220 de Bucaramanga

  
 EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN  
 Representante legal CONSORCIO NUNCHIA 2.007

02-10-08

  
 12:44 AM

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Hoja No 1 de 3		
	DEPARTAMENTO DE CASANARE		5	5	2009
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		DD	MM	AA
	CONVENIO DE COOPERACION 225-2008		CONTRATO No 667-07		

**ACTA No. 1 TERMINACION DE CONTRATO POR**

VENCIMIENTO DE PLAZO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	<input type="checkbox"/>
OBRA TERMINADA	<input type="checkbox"/>		
INTERVENTORIA	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSULTORIA	<input type="checkbox"/>
		OBRA	<input type="checkbox"/>

TIPO DE CONSULTORIA    
(Indique si se trata de Estudios y Diseños, Interventoría, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No. 667-07 DE 2007  
(Número de contrato) (Año de suscripción)

VIGENCIA DIEZ Y SEIS (16) MESES  
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACION PUBLICA  CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACION DIRECTA  CAS-OAJ-CD-080-2007  
(Identifique la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO : 
**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CUACHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE**
  
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO SECTOR RURAL MUNICIPIO DE NUNCHIA  
(Indique el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO 4 MESES  
(Indique el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 6 DE DICIEMBRE DE 2007  
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 5 DE ABRIL DE 2008  
(Día) (Mes) (Año)

PRORROGAS SI  NO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	TIEMPO (DIAS, MESES)
1	31 de Marzo de 2008	DOS MESES
2	23 de Octubre de 2008	CUATRO MESES
3	6 de Marzo de 2009	DOS MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

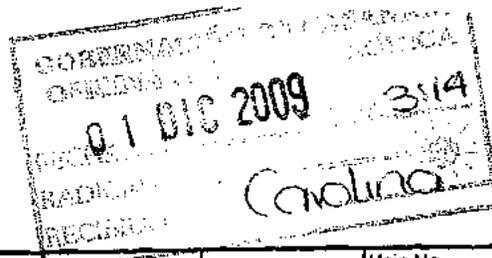
ACTAS No.	TIEMPO (DIAS, MESES)
SUSPENSION N° 1	DOS MESES
AMPLIACION A LA SUSPENSION N° 1	DOS MESES
SUSPENSION N° 2	UN MES

GOBERNACIÓN DE CASANARE  
 OFICINA ASESORA MEDICA  
 FECHA: 10 AGO 2009  
 RADICADO No.    
 RECIBIDO POR: Fion DE MAYO DE 2009  
Formato terminación

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO 5 DE







	REPUBLICA DE COLOMBIA		Hoja No 1 de 3	
	DEPARTAMENTO DE CASANARE		7 9 2009	
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		DD MM AA	
	CONVENIO DE COOPERACION 225-2008		Contrato N° 667-07	
<b>ACTA N° 01 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE</b>				
INTERVENTORIA	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSULTORIA	<input type="checkbox"/>	
TIPO DE CONSULTORIA	INTERVENTORIA			
CONTRATO No.	667	DE	2007	
LICITACION PUBLICA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MERITOS	<input type="checkbox"/>	
CONTRATACION DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>			
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE			
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SECTOR RURAL MUNICIPIO DE NUNCHIA			
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	6	DE	DICIEMBRE	DE * 2007
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	5	DE	ABRIL	DE 2008
PROROGAS	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO	5	DE	MAYO	DE 2009
CONTRATISTA	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN R/L CONSORCIO NUNCHIA 2007			
INTERVENTOR	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE R/L. WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA			
INTERVENTOR DEGADO SOIC	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ			
<p>En Yopal, a los Siete (7) días del mes de Septiembre de 2009, se reunieron EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN, en calidad de Contratista, el Ingeniero ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ, Interventor Designado SOIC y el Ingeniero WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA, R/L. SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE, como Interventor según Convenio de Cooperación N° 0225-08; para liquidar convenio y contratos; con el fin de recibir y liquidar el contrato de CONSULTORIA anteriormente citado, el cual fue terminado el día Cinco (05) de Mayo de 2009, según Acta de Terminación N° 01.</p>				
<b>A. ESTADO FINANCIERO</b>				
<b>1, Datos Generales</b>				
Valor Inicial del Contrato	\$ 105.705.232,00	Valor Consultoria mas ajustes	\$ 158.070.645,00	
Valor Adiciones	\$ 52.385.413,00	Valor Anticipo inicial	\$ 52.852.616,00	
Valor del Contrato mas adiciones	\$ 158.070.645,00	Valor Anticipo Adicional	\$ 26.182.706,50	
Valor Consultoria ejecutada	\$ 158.070.645,00	Valor anticipo amortizado	\$ 79.035.322,50	
		Valor Reajustes		
FORMATO DC-015				

REPUBLICA DE COLOMBIA		DEPARTAMENTO DE CASANARE		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		CONVENIO DE COOPERACION 225-2008		Hoja No 2 de 3	
				7		9		2009	
				DD		MM		AA	
								Contrato N° 667-07	
<b>2, Disponibilidad y reservas presupuestales.</b>									
Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:									
No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR					
275536	18-Jul-07	2004-085000-0122	6RP60426431101	\$ 105.705.232,00					
284475	21-Oct-08	2004-085000-0122	6.ITRP.6268	\$ 52.365.413,00					
<b>3, Ordenes de Pago</b>									
				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		
ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR					
PARCIAL N° 1	Feb-09	01-1C9-2164	18-May-09	\$ 122.552.492,00					
				VALOR TOTAL	\$ 122.552.492,00				
<b>B. ESTADO LEGAL</b>									
<b>1, Actas</b>									
ACTA No.	OBJETO	FECHA	PLAZO (MESES)						
1	ACTA DE INICIO	06-Dic-07	4						
NA	ACTA DE SUSPENSION N° 1	23-May-08	2						
NA	ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N° 1	23-Jul-08	2						
NA	ACTA DE REINICIO N° 1	23-Sep-08							
NA	ACTA DE SUSPENSION N° 2	26-Sep-08	1						
NA	ACTA DE REINICIO N° 2	29-Oct-08							
1	ACTA DE TERMINACION	05-May-09							
1	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	07-Sep-09							
<b>2, Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales</b>									
				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA						
ADICIONAL EN PLAZO	1	PRORROGAR EL PLAZO EN DOS MESES	31-Mar-08						
ADICIONAL EN PLAZO N° 2 Y VALOR N° 1	2	PRORROGAR EL PLAZO EN CUATRO MESES Y VALOR (\$52.365.413)	23-Oct-08						
ADICIONAL EN PLAZO N° 3	3	PRORROGAR EL PLAZO EN DOS MESES	06-Mar-09						
<b>3, Acciones Legales en Proceso</b>									
				SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>4, Sanciones</b>									
				SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>5, Garantías</b>									
COMPAÑIA	N°	RIESGO	VIGENCIA		Vr ASEGURADO				
			DE	HASTA					
CONDOR	300014906	CUMPLIMIENTO	08-Nov-07	11-Ago-09	\$ 15.807.064,50				
		ANTICIPO	08-Nov-07	11-Ago-09	\$ 79.035.322,50				
		SAL Y PREST.SOC.	08-Nov-07	11-Abr-12	\$ 15.807.064,50				
		CALIDAD	08-Nov-07	05-May-11	\$ 47.421.193,55				
	300002714	RESPONSABILIDAD CIVIL	08-Nov-07	11-Abr-11	\$ 15.807.064,50				
<b>6, Recibo de documentos</b>									
Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:									
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS						
INFORME	UNO (1)	INFORME FINAL	DOS (2)						
FORMATO DC-015									

	REPUBLICA DE COLOMBIA		Hoja No	3	de	3
	DEPARTAMENTO DE CASANARE		7	9	2009	
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE		DD	MM	AA	
	CONVENIO DE COOPERACION 225-2008		Contrato N° 667-07			

## C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

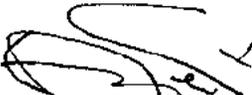
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 105.705.232,00		
VALOR ADICIONAL N° 1 EN VALOR	\$ 52.365.413,00		
VALOR CONSULTORIA EJECUTADA		\$ 158.070.645,00	
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL			\$ 52.852.616,00
VALOR ANTICIPO CONTRATO ADICIONAL			\$ 26.182.706,50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1			\$ 61.276.246,00
VALOR A PAGAR PREENTE ACTA			\$ 17.759.076,50
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 158.070.645,00</b>	<b>\$ 158.070.645,00</b>	<b>\$ 158.070.690,00</b>
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 17.759.076,50

SON: DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.

## OBSERVACIONES:

- La liquidación del contrato de consultoría no releva al Interventor o consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
- Dentro del alcance del contrato de obra N° 092 de 2007 incluyendo el valor adicional se contemplaron 193 usuarios, sin embargo en el desarrollo de las actividades, se presentaron mayores cantidades de obra, como se puede observar en el cuadro anexo de obra final, que hace parte integral de la presente acta, en el se puede resaltar que las cantidades de los siguientes ítems:
  - \*Instalación de tubería de diámetros 20mm, 25mm, 32mm, los cuales corresponden a domiciliarias,
  - \*Instalación de accesorios,
  - \*Construcción de pasos elevados,
  - \*Construcción de una caseta para químicos ubicada en la planta de tratamiento,
  - \*Ítems no previstos,
  - \*Acometida red aérea de media tensión.
- Son mayores por tanto implican la utilización de más recursos, en conclusión se beneficiaron 183 usuarios los cuales recibieron a satisfacción.
- Por lo anterior se recomienda a la Gobernación de Casanare asignar recursos para soluciones individuales para lograr la cobertura de los habitantes de las vereda faltante que representan un 5.19%.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Siete (7) días del mes de Septiembre de 2009.

  
 EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN R/L  
 CONSORCIO NUNCHIA 2007  
 Contratista

  
 WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA  
 R/L SOCIEDAD DEI INGENIEROS DE CASANARE  
 Interventor

  
 JOSE MIGUEL CARDENAS ORTIZ  
 Supervisor Convenio 0225-08

  
 RUTH EMILSE CLAVIJO MUNEVAR  
 Secretaria de Obras Públicas y Transporte

Original Oficina Jurídica.

1era copia interventor

2da copia contratista

3ra copia dependencia responsable del contrato

FORMATO DC-015

 <p><b>DEPARTAMENTO DE CASANARE</b> SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES CONVENIO DE COOPERACION 225 DE 2008</p>	<p>CTO N° 687 - 07</p>	<p>FECHA INICIACION: 01 DE ABRIL DE 2007 PLAZO REAL: CUATRO (4) MESES FECHA TERMINACION: 7 DE ABRIL DE 2008</p>	<p><b>ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA</b></p> <p>FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 2009</p> <p style="text-align: right;">PAG 1 DE 2</p>
<p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE</p>		<p>VALOR INICIAL: \$ 185.705.232,00 VALOR ADICIONES: \$ 52.365.413,00 VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: \$ 158.070.645,00 VALOR REAL EJECUTADO: \$ 158.070.645,00 SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO: \$ VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 17.758.078,50</p>	
<p>CONTRATISTA: EDINSON SEGUNDO DUQUE GLIZMAN RA. CONSORCIO NUNCHIA 2007</p>		<p>INTERVENIOR: SOCIEDAD INGENIEROS DE CASANARE</p>	
<p>INTERVENIOR DEL BOLEDO SOC: ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ</p>			

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES								CONDICIONES ACTA DE MODIFICACION								
ITEM	PERSONAL	N°	SUELDO BASICO	DIAS	TIEMPO (MES)	DETERMINACION (%)	VALOR PARCIAL	ITEM	PERSONAL	N°	SUELDO BASICO	DIAS	TIEMPO (MES)	DETERMINACION (%)	VALOR PARCIAL	
1	PERSONAL PROFESIONAL							1	PERSONAL PROFESIONAL							
	ESPECIALISTA EN PROYECTOS O RESIDENTE DE OBRA CATEGORIA 3	1	\$ 2.600.000,00	120	4	50	\$ 5.200.000,00		ESPECIALISTA EN PROYECTOS O RESIDENTE DE OBRA CATEGORIA 3	1	\$ 1.800.000,00	180	6	50	\$ 5.400.000,00	
	ING. RESIDENTE CATEGORIA 5	1	\$ 1.600.000,00	120	4	100	\$ 6.400.000,00		ING. RESIDENTE CATEGORIA 5	1	\$ 1.000.000,00	180	6	100	\$ 8.000.000,00	
	COMISION TOPOGRAFICA								COMISION TOPOGRAFICA							\$ 0,00
	TOPOGRAFO AUXILIAR	1	\$ 1.238.000,00	120	4	50	\$ 2.476.000,00		TOPOGRAFO AUXILIAR	1	\$ 850.000,00	180	6	50	\$ 1.950.000,00	
	CADENERO 1	2	\$ 938.000,00	120	4	50	\$ 3.752.000,00		CADENERO 1	2	\$ 500.000,00	180	6	50	\$ 3.000.000,00	
	LABORATORISTA INSPECTOR	1	\$ 938.000,00	120	4	100	\$ 3.752.000,00		LABORATORISTA INSPECTOR	1	\$ 500.000,00	180	6	100	\$ 3.000.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO								PERSONAL ADMINISTRATIVO							\$ 0,00
SECRETARIA	1	\$ 815.000,00	120	4	100	\$ 3.260.000,00	SECRETARIA	1	\$ 500.000,00	180	6	100	\$ 3.000.000,00			
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL</b>							\$ 24.840.000,00	<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL</b>							\$ 22.350.000,00	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (2.11)</b>							\$ 2,11	<b>FACTOR MULTIPLICADOR (2.11)</b>							\$ 2,11	
<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR</b>							\$ 52.412.400,00	<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR</b>							\$ 47.158.500,00	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								<b>COSTOS DIRECTOS</b>								
	CONCEPTO	UND	DIAS	VALOR MENSUAL	UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL			CONCEPTO	UND	DIAS	VALOR MENSUAL	UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL		
2	TRANSPORTE					\$ -	2	TRANSPORTE						\$ -		
	VEHICULO DE MAS DE 2.000 C.C.	1	120	\$ 4.056.200,00	4,00	\$ 16.226.800,00		VEHICULO DE MAS DE 2.000 C.C.	1	150	\$ 4.056.200,00	5,00	\$ 20.276.000,00			
	EQUIPOS					\$ -		EQUIPOS						\$ -		
	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL < 1.500 KG	1	60	\$ 2.004.000,00	2,00	\$ 4.008.000,00		EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL < 1.500 KG	1	60	\$ 2.004.000,00	2,00	\$ 4.008.000,00			
	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO INTERVENTORIA	1	60	\$ 5.542.000,00	2,00	\$ 11.084.000,00		EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO INTERVENTORIA	1	60	\$ 5.541.350,00	2,00	\$ 11.082.700,00			
	ALQUILER COMPUTADOR CON PLOTTER	1	120	\$ 1.200.000,00	4,00	\$ 4.800.000,00		ALQUILER COMPUTADOR CON PLOTTER	1	150	\$ 1.200.000,00	5,00	\$ 6.000.000,00			
	OTROS					\$ -		OTROS						\$ -		
	EDICION DE INFORMES	GL	120	\$ 300.000,00	4,00	\$ 1.200.000,00		EDICION DE INFORMES	GL	120	\$ 300.000,00	4,00	\$ 1.200.000,00			
	FOTOCOPIA Y REPRODUCCIONES	GL	120	\$ 250.000,00	4,00	\$ 1.000.000,00		FOTOCOPIA Y REPRODUCCIONES	GL	120	\$ 250.000,00	4,00	\$ 1.000.000,00			
	PLANOS RECORD	GL	30	\$ 400.000,00	1,00	\$ 400.000,00		PLANOS RECORD	GL	30	\$ 400.000,00	1,00	\$ 400.000,00			
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTOS</b>							\$ 38.112.800,00	<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTOS</b>							\$ 43.966.700,00	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS PERSONAL</b>							\$ 91.125.200,00	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS PERSONAL</b>							\$ 91.125.200,00	
<b>IVA 16%</b>							\$ 14.560.032,00	<b>IVA 16%</b>							\$ 14.560.032,00	
<b>COSTO FINAL</b>							\$ 105.705.232,00	<b>COSTO FINAL</b>							\$ 105.705.232,00	
<b>COSTOS DIRECTOS DE CONSTRUCCION</b>							\$ 105.705.232,00	<b>COSTOS DIRECTOS DE CONSTRUCCION</b>							\$ 105.705.232,00	
<b>SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION</b>							\$ -	<b>SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION</b>							\$ -	
<b>COSTO TOTAL DE CONSTRUCCION</b>							\$ 105.705.232,00	<b>COSTO TOTAL DE CONSTRUCCION</b>							\$ 105.705.232,00	



 <p><b>DEPARTAMENTO DE CASANARE</b> <b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</b> DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES CONVENIO DE COOPERACION 225 DE 2009</p>	<p>CTO N° 667 - 07</p> <p>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRIBAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE MUNCHICA DEPARTAMENTO DE CASANARE</p> <p>CONTRATISTA: EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN R/L CONSORCIO MUNCHICA 2007</p> <p>INTERVENOR: SOCIEDAD INGENIEROS DE CASANARE</p> <p>INTERVENOR: ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ</p> <p>DELEGADO SOIC: ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ</p>	<p>FECHA INICIACION: 04 DE ABRIL DE 2009 PLAZO: CUATRO (4) MESES FECHA TERMINACION: 02 DE ABRIL DE 2009</p> <p>VALOR INICIAL: \$ 105.705.232,00</p> <p>VALOR ADICIONES: \$ 52.385.413,00</p> <p>VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: \$ 158.070.645,00</p> <p>VALOR REAL EJECUTADO: \$ 58.070.645,00</p> <p>SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO: \$</p> <p>VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: \$ 17.759.076,50</p>	<p><b>ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA</b></p> <p>FECHA: SEPTIEMBRE 7 DE 2009</p> <p>PAG 2 DE 2</p>
---	--	--	--

CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO ADICIONAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL N° 1	CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA
--	---	-------------------------------------

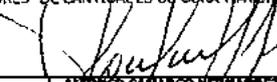
ITEM	PERSONAL	N°	SUELDO	DIAS	TIEMPO (MES)	DESIGNACION (%)	VALOR PARCIAL	TIEMPO (%)	SUELDO	DESIGNACION (%)	VALOR PARCIAL	TIEMPO (%)	SUELDO	DESIGNACION (%)	VALOR PARCIAL	
1	PERSONAL PROFESIONAL															
	ESPECIALISTA EN PROYECTOS O RESIDENTE DE OBRA CATEGORIA 3	1	\$ 2.800.000,00	120	4	25	\$ 2.800.000,00	8	\$ 1.800.000,00	50	\$ 2.200.000,00	2	\$ 1.800.000,00	50	\$ 1.800.000,00	
	ING. RESIDENTE CATEGORIA 5	1	\$ 8.000.000,00	120	4	100	\$ 8.000.000,00	9	\$ 1.000.000,00	100	\$ 8.000.000,00	3	\$ 1.000.000,00	100	\$ 3.000.000,00	
	COMISION TOPOGRAFICA															
	TOPO. TAFO ALIQUILAR	1	\$ 1.238.000,00	120	4	25	\$ 1.238.000,00	8	\$ 850.000,00	50	\$ 2.600.000,00	2	\$ 850.000,00	50	\$ 850.000,00	
	CADENERO 1	2	\$ 938.000,00	120	4	25	\$ 1.876.000,00	8	\$ 500.000,00	50	\$ 4.000.000,00	2	\$ 500.000,00	50	\$ 1.000.000,00	
	LABORATORISTA INSPECTOR	1	\$ 938.000,00	120	4	50	\$ 1.876.000,00	8	\$ 500.000,00	100	\$ 4.000.000,00	2	\$ 500.000,00	100	\$ 1.000.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
SECRETARIA	1	\$ 815.000,00	120	4	50	\$ 1.630.000,00	8	\$ 500.000,00	100	\$ 4.000.000,00	3	\$ 500.000,00	100	\$ 1.500.000,00		
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL</b>							\$ 15.620.000,00		<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL</b>			\$ 29.800.000,00	<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL</b>			\$ 2.850.000,00
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (2,11)</b>							\$ 2,11		<b>FACTOR MULTIPLICADOR (2,11)</b>			2,11	<b>FACTOR MULTIPLICADOR (2,11)</b>			2,11
<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR</b>							\$ 32.958.200,00		<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR</b>			\$ 62.878.000,00	<b>TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR</b>			\$ 18.184.000,00

CONCEPTO	UNID	DIAS	VALOR MENSA	UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL	COSTOS DIRECTOS				COSTOS DIRECTOS							
						UN	SUELDO	TIEMPO	VALOR PARCIAL	UN	SUELDO	TIEMPO	VALOR PARCIAL				
TRANSPORTE					\$												
VEHICULO DE MAS DE 2.000 C.C.	1	30	\$ 4.055.001,00	1,00	\$ 4.055.001,00	1	\$ 4.055.200,00	5	\$ 20.276.008,00	1	\$ 4.055.200,00	1,00	\$ 4.055.200,00	1,00	\$ 4.055.200,00		
EQUIPOS					\$				\$ 0,00						\$ 0,00		
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL + 1.500 M	1	30	\$ 2.004.000,00	1,00	\$ 2.004.000,00	1	\$ 2.004.000,00	3	\$ 6.012.000,00	1	\$ 2.004.000,00	0,00	\$ 2.004.000,00	0,00	\$ 2.004.000,00		
EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO INTERVENTORIA	1	0	\$ 5.542.000,00	0,00	\$	1	\$ 5.541.350,00	2	\$ 11.082.700,00	1	\$ 5.541.350,00	0,00	\$ 5.541.350,00	0,00	\$ 5.541.350,00		
ALQUILER COMPUTADOR CON PLOTTER	1	0	\$ 1.200.000,00	0,00	\$	1	\$ 1.200.000,00	3	\$ 3.600.000,00	1	\$ 1.200.000,00	2,00	\$ 2.400.000,00	2,00	\$ 2.400.000,00		
OTROS					\$												
EDICION DE INFORMES	GL	120	\$ 420.000,00	4,00	\$ 1.680.000,00	GL	\$ 300.000,00	3	\$ 900.000,00	GL	\$ 300.000,00	5,00	\$ 1.500.000,00	5,00	\$ 1.500.000,00		
FOTOCOPIA Y REPRODUCCIONES	GL	120	\$ 411.348,00	4,00	\$ 1.645.398,00	GL	\$ 250.000,00	2	\$ 500.000,00	GL	\$ 250.000,00	7,00	\$ 1.750.000,00	7,00	\$ 1.750.000,00		
PLANOS RECORD	GL	120	\$ 700.000,00	4,00	\$ 2.800.000,00	GL	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00	GL	\$ 400.000,00	5	\$ 2.020.000,00	5	\$ 2.020.000,00		
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTOS</b>						\$ 12.184.397,41		<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTOS</b>				\$ 27.700,00	<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTOS</b>				\$ 11.734.887,20
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS PERSONAL</b>						\$ 45.142.897,41		<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS PERSONAL</b>				\$ 146.648.700,00	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS PERSONAL</b>				\$ 30.919.087,20
<b>IVA 10%</b>						\$ 7.222.815,59		<b>IVA 10%</b>				\$ 16.803.132,00	<b>IVA 10%</b>				\$ 4.894.055,36
<b>COSTO FINAL</b>						\$ 52.385.413,00		<b>COSTO FINAL</b>				\$ 122.652.492,00	<b>COSTO FINAL</b>				\$ 35.813.143
<b>GASTOS DIRECTOS DE CONSULTORIA</b>						\$ 23.385.413,00		<b>GASTOS DIRECTOS DE CONSULTORIA</b>				\$ 122.652.492,00	<b>GASTOS DIRECTOS DE CONSULTORIA</b>				\$ 35.813.143
<b>SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION</b>						\$		<b>SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION</b>				\$	<b>SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION</b>				\$
<b>COSTO TOTAL DE CONSULTORIA</b>						\$ 23.385.413,00		<b>COSTO TOTAL DE CONSULTORIA</b>				\$ 122.652.492,00	<b>COSTO TOTAL DE CONSULTORIA</b>				\$ 35.813.143
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>						\$ 17.759.076,50		<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>				\$ 35.578.153,00	<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>				\$ 17.759.076,50

El valor total a pagar de acuerdo al cuadro anexo es de DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$ 17.759.076,50)

Para constancia de lo anterior firman la presente ACTA DE LIQUIDACION DE CANTIDADES FINALES EJECUTADAS, los que en ella intervinieron, el CONTRATISTA, el INTERVENOR, el DELEGADO SOIC y el REPRESENTANTE LEGAL, a los SIETE (07) días del mes de SEPTIEMBRE de 2009.

NOTA: EL CONTRATISTA DECLARA QUE RENUNCIA A RECLAMACIONES JURIDICAS POSTERIORES DE CANTIDADES DE OBRA MAYORES DIFERENTES A LAS LIQUIDADAS EN LA PRESENTE ACTA

 <b>EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN R/L CONSORCIO MUNCHICA 2007</b> Contratista	 <b>ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ</b> SOCIEDAD INGENIEROS DE CASANARE Interventor delegado SOIC	 <b>WILSON FERRNANDEZ</b> RA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE Interventor CONTRATADO CONVENIO 225- 2009 Representante Legal
--	--	--

NOTA: El presente acta de liquidación de obra es el resultado de la liquidación de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra y en el presupuesto de la obra. El presente acta de liquidación de obra es el resultado de la liquidación de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra y en el presupuesto de la obra.



DEPARTAMENTO DE CASANARE

Hoja 1 de 4

Fecha 18 de Agosto del 2009

ACTA No. 01 DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El contratista y el promotor se comprometen a ser responsables en el cumplimiento de sus obligaciones y a la Supervisión asumen plena responsabilidad en la ejecución de las obras...

CONTRATO No. 01 DE 2007 CONVOCATORIA PUBLICA [X] CONTRATACION DIRECTA [ ] OBJETO DEL CONTRATO: Construcción del sistema de acueducto de las veredas Pradera, Caucho, Brisas del Caucho y Cazadero...

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CAUCHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO: SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DIEZ MESES FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 13 DE Mayo DE 2007 FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO: 15 DE Agosto DE 2009 CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS NUNCHIA R/L CARLOS MANRIQUE UMBACIA INTERVENOR: CONSORCIO NUNCHIA 2007 R/L EDINSON DUQUE SUPERVISOR: ING. JANNE PAOLA MORENO - Secretaria de Planeación y Obras Publicas

En el TROPICAL, a las 18 de Agosto de 2009 se reunieron el Ing. CARLOS MANRIQUE UMBACIA representante legal de CONSORCIO AGUAS NUNCHIA...

ESTADO FINANCIERO: Valor total del Contrato \$ 2.114.236.137.00 Valor Obra mas ajustes \$ 3.161.195.934.04 Valor Adiciones \$ 1.047.308.254.00 Valor Anticipo \$ 1.555.866.052.50 Valor del Contrato mas adiciones \$ 3.161.544.391.00 Valor Anticipo Amortizado \$ 1.401.133.298.51 Valor Obra ejecutada \$ 3.161.195.934.04 Valor anticipo por amortizar \$ Valor Ajustes \$

GOBERNACION DE CASANARE OFICINA ASESORA JURIDICA FECHA: 09 SEP 2009 RADICADO No. RECIBIDO POR: Carolina

Handwritten signature

ACTA No. 01 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

8. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO		VALOR DE RETENCION
						AMORTIZADO	SALDO	
				\$ 2.114.236.137,00			\$ 2.114.236.137,00	
Anticipo 00%	dic-07	934	17/12/2007			\$ 834.270.341,00	\$ 1.479.965.296,00	
Anticipo 00%	abr-08	196	26/04/2008			\$ 427.847.227,40	\$ 1.057.112.068,60	
Acta 01	may-08	323	11/06/2008	\$ 796.740.136,03	\$ 0,00	\$ 358.370.089,02	\$ 698.747.909,58	
Acta 02	sep-08	745	12/11/2008	\$ 882.967.173,00	\$ 0,00	\$ 441.483.586,50	\$ 257.264.413,08	
Acta 03	dic-08	1007	20/12/2008			\$ 499.750.000,00	\$ 717.014.413,08	
Acta 02	feb-09	55	10/02/2009	\$ 740.568.947,35	\$ 0,00	\$ 370.284.323,66	\$ 346.730.089,42	
Acta 04	mar-09	183	01/04/2009	\$ 332.050.654,63	\$ 0,00	\$ 191.075.317,32	\$ 155.704.772,10	
TOTAL EG				\$ 2.802.328.593,01		\$ 2.952.031.364,92		

9. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son, las siguientes:

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
553	30/12/2007		MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BARRIO DEL CALCHO Y CAZADERO	\$ 2.114.236.137,00
837	10/12/2008		CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BARRIO DEL CALCHO Y CAZADERO	\$ 921.900.000,00
834	01/04/2009		MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BARRIO DEL CALCHO Y CAZADERO	\$ 41.508.254,00
TOTAL RESERVAS				\$ 3.161.544.391,00

8. ESTADO LEGAL

Actos

ACTA No.	OBJETO	FECHA
	ACTA DE INICIO	13-dic-07
1	SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO	23-may-08
2	AMPLIACION SUSPENSIÓN 1	23-jul-08
3	AMPLIACION 2 SUSPENSIÓN 1	23-sep-08
4	REINICIACION N° 1	29-oct-08
5	SUSPENSIÓN 2 DEL CONTRATO	12-nov-08
6	REINICIACION N° 2	12-dic-08

	<b>DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	Hoja 3 de 4		
		Fecha		
		10 DD	8 MM	2009 AÑ

**ACTA No. 01 DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

**2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales**

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
CONTRATO INICIAL DE OBRA	92 - 07	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ATUENCIÓN DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, EL SAN DEL CAUCHO Y CAZADURO	04-dic-07
ADICIONAL EN PLAZO N° 1	92 - 07	ADICIONAL DE DOS MESES	28-mar-08
ADICIONAL EN VALOR 1 Y PLAZO N° 2	92 - 07	ADICIONAL DE TRES MESES Y \$999.600.000	10-dic-08
ADICIONAL EN VALOR 2	92 - 07	ADICIONAL DE \$47.908.254	01-abr-09
ADICIONAL EN PLAZO N° 3	92 - 07	ADICIONAL DE UN MES	

**3. Acciones Legales en Proceso**

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**4. Sanciones**

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, no hubo sanciones ni multas.

**5. Garantías**

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
LIBERTY SEGUROS S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1134417	10-dic-07	18 de ago de 09	\$ 1.154.391.000
LIBERTY SEGUROS S.A	BURN NAVIG (DEL ANTIQUO)	1134417	10-dic-07	18 de ago de 09	\$ 1.154.391.000
LIBERTY SEGUROS S.A	DAÑOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1134417	10-dic-07	18 de abr de 12	\$ 1.154.391.000
LIBERTY SEGUROS S.A	ESTABLECIMIENTO DE LA OBRA	1134417		18 de abr de 12	\$ 1.154.391.000
LIBERTY SEGUROS S.A	PREVIDENTE CASO FORTALEZAS OPERACIONES	200792	10-dic-07	18 de abr de 12	\$ 391.154.391.000

**Recibo de las Empresas Servicios Públicos ( cuando aplique)**

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
OTRO	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:  
 Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84 las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuaran el respectivo pago a favor de DEPARTAMENTO sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

**6. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuación contractual etc)**  
 En el presente contrato se efectuarán si \_\_\_ no \_\_\_ los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e intervinientes y revisadas por el contratador de obra.  
**Fundamento Técnico**

Valor del reconocimiento: \$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Valor total del contrato: \$ \$3.161.544.391.00

FORMADO EN...





DEPARTAMENTO DE CASANARE

Hoja 4 de 4

Fecha

18

8

2009

DD

MM

AA

CONTRATO No. 092/07

ACTA No. 011 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

**7. Cartilla de Conservación o recomendaciones**

Se anexa la Cartilla de Conservación o recomendaciones de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia.

entregada por el contratista mediante oficio No CHM 183 del 28 de julio de 2009 la cual consta de

19 (diez y nueve)

folios

Errecibo de las obras relacionadas en el acta No.

ACTA DE RECIBO FINAL

(Número de Folia de la Cartilla)

y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

**C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.114.236.137,00		
VALOR ADICIONES	\$ 1.047.308.254,00		
VALOR AJUSTES	\$ 0,00		
VALOR MAYOR CANTIDAD	\$ 0,00		
REESTABLECIMIENTO E INICIACION CONTRACTUAL	\$ 0,00		
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS	\$ 0,00		
VALOR ACTAS PARCIALES (1, 2, 3 Y 4)	\$ 0,00	\$ 2.802.326.662,01	
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 251.969.581,00
VALOR OBRA EJECUTADA	\$ 0,00	\$ 3.161.195.934,04	
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0,00	\$ 148.458,96	
VALOR SANCIONES	\$ 0,00	\$ 0,00	
VALOR ANTIPOSO SIN AMORTIZAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 155.104.722,00
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ 0,00	\$ 0,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 203.164.568,96
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.161.544.381,00</b>	<b>\$ 3.161.195.934,04</b>	<b>\$ 203.164.568,96</b>
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	\$ 203.164.568,96		

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MGTE por concepto de PAGO DE LIQUIDACION FINAL

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diez y ocho (18) días del mes de Agosto de 2009.

\_\_\_\_\_  
 Nombre  
**CONSORCIO AGUAS NUNCHIA R/L CARLOS MANRIQUE UMBACIA**  
 Contratista

\_\_\_\_\_  
 Nombre  
**CONSORCIO NUNCHIA 2007 R/L EDINSON DUQUE**  
 Interventor

\_\_\_\_\_  
 Nombre  
**JARNE PAOLA MORENO C**  
 Secretaria planeación y obras publicas  
 Municipio de Nunchia

Original (3 copias)  
 Una para interventor  
 Una para contratista  
 Una para el departamento de Casanare



CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUAS NUNCHIA	OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEF	DE LAS
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HUMBERTO MANRIQUE LOMBACIA	VEREDAS PRADERA, CALCHO, BRISAS DEL CUAC	CAZADERO,
INTERVENOR:	CONSORCIO NUNCHIA 2007	MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	ARE
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON SEGUNDO DUQUE	VALOR INICIAL:	\$ 2.114.236.137,16
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ	VALOR ADICIONALES:	\$ 1.047.308.254,00
		TOTAL CONTRATO MAS ADICIONAL	\$ 3.161.544.391,16
			DEPARTAMENTO DE CASANARE
			MUNICIPIO DE NUNCHIA
			SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

CONDICIONES CONTRACTUALES						MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VIPARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
	<b>CAPTACION</b>										
100	CASETA 3 X 4 MT DE BOMBEO:										
101	Localización y replanteo	M2	9	\$ 6.868,00	\$ 61.812,00	0,00	0,00	M2	9,00	\$ 6.868,00	\$ 61.812,00
102	Excavación manual	M3	0,9	\$ 19.052,00	\$ 17.146,80	(0,90)	(17.146,80)	M3	-	\$ 19.052,00	\$ 0,00
103	Concreto soado	M3	0,2	\$ 317.775,00	\$ 63.555,00	(0,20)	(63.555,00)	M3	-	\$ 317.775,00	\$ 0,00
104	Concreto 3000 PSI vigas de amarre	M3	0,9	\$ 486.677,00	\$ 438.009,30	(0,90)	(438.009,30)	M3	-	\$ 486.677,00	\$ 0,00
105	Concreto 3000 PSI columnas	M3	0,7	\$ 592.896,00	\$ 415.027,20	(0,70)	(415.027,20)	M3	-	\$ 592.896,00	\$ 0,00
106	Concreto 3000 PSI vigas aéreas	M3	0,6	\$ 613.129,00	\$ 367.877,40	(0,60)	(367.877,40)	M3	-	\$ 613.129,00	\$ 0,00
107	Aceros de refuerzo	KG	320	\$ 2.993,00	\$ 957.760,00	(320,00)	(957.760,00)	M3	-	\$ 2.993,00	\$ 0,00
108	Concreto 3000 PSI losa de piso	M3	1,6	\$ 526.303,00	\$ 842.084,80	(1,60)	(842.084,80)	M3	-	\$ 526.303,00	\$ 0,00
109	muro ladrillo vista dos caras	M2	24	\$ 39.136,00	\$ 939.264,00	(24,00)	(939.264,00)	M3	-	\$ 39.136,00	\$ 0,00
110	muro ladrillo caído	M2	12	\$ 33.681,00	\$ 404.172,00	(12,00)	(404.172,00)	M3	-	\$ 33.681,00	\$ 0,00
111	Puerta en lamina plegada	M2	2	\$ 60.706,00	\$ 121.412,00	1,40	84.988,40	M2	3,40	\$ 60.706,00	\$ 206.400,40
200	<b>BOMBA</b>										
201	Suministro e instalación de electrobomba Infásica ET75-1000-T-N, de 12HP, 206V, IHM 4"x4" para bombeo del agua potable desde pozo de succión hasta torre de aireación. Incluye arrancador y sistema de control	UN	2	\$ 4.857.293,00	\$ 9.714.586,00	(2,00)	(9.714.586,00)	UN	-	\$ 4.857.293,00	\$ 0,00
300	<b>RED DE ADUCCIÓN (BOMBEO)</b>										
301	Excavaciones en material común Red de conducción	M3	52	\$ 19.052,00	\$ 990.704,00	(52,00)	(990.704,00)	M3	-	\$ 19.052,00	\$ 0,00
1701	Excavaciones en conglomerado Red de Distribución	M3	-	\$ 29.264,00	\$ 0,00	50,40	1.474.805,80	M3	50,40	\$ 29.264,00	\$ 1.474.805,80
302	Relleno Tipo 3 (material seleccionado de excavación), red de conducción	M3	46	\$ 13.795,00	\$ 634.670,00	(10,00)	(137.950,00)	M3	36,00	\$ 13.795,00	\$ 496.820,00
303	Tubería PVC, 4" RDE 21	ML	46	\$ 50.444,00	\$ 2.329.424,00	140,00	7.062.160,00	ML	186,00	\$ 50.444,00	\$ 9.382.584,00
304	Codo 90 de 4"	UN	5	\$ 51.578,00	\$ 257.890,00	4,00	206.312,00	UN	9,00	\$ 51.578,00	\$ 464.202,00
305	Tee pñ directo normal 4"	UN	1	\$ 64.038,00	\$ 64.038,00	(1,00)	(64.038,00)	M3	-	\$ 64.038,00	\$ 0,00
306	Válvula de pie con cadenera en Diámetro de 4"	UN	1	\$ 674.827,00	\$ 674.827,00	(1,00)	(674.827,00)	M3	-	\$ 674.827,00	\$ 0,00
4	<b>TORRE DE AIREACIÓN</b>										
400	<b>TORRE DE AIREACIÓN:</b>										
401	Torre de aireación	UN	1	\$ 3.187.627,00	\$ 3.187.627,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 3.187.627,00	\$ 3.187.627,00
402	Válvula de Control 3"	UN	3	\$ 491.974,00	\$ 1.475.922,00	(3,00)	(1.475.922,00)	UN	-	\$ 491.974,00	\$ 0,00
500	<b>ACCESORIOS:</b>										
501	Pasamuros HG, 3 pg L=50 cm ELXEL	UN	2	\$ 199.871,00	\$ 399.342,00	(1,00)	(199.871,00)	UN	1,00	\$ 199.871,00	\$ 199.871,00
502	Tubería PVC, 3" RDE 21	ML	6	\$ 29.995,00	\$ 179.970,00	0,00	0,00	ML	6,00	\$ 29.995,00	\$ 179.970,00
503	Válvula de Corte 3"	UN	2	\$ 149.549,00	\$ 299.098,00	(2,00)	(299.098,00)	M3	-	\$ 149.549,00	\$ 0,00
504	Suministro e instalación bandeja de aireación (con accesorios)	UN	5	\$ 1.636.260,00	\$ 8.181.300,00	0,00	0,00	UN	5,00	\$ 1.636.260,00	\$ 8.181.300,00
III	<b>FLOCULADOR Y PARSHALL</b>										
600	<b>OBRA CIVIL:</b>										
601	Localización y replanteo	M2	13	\$ 6.868,00	\$ 89.284,00	23,00	157.964,00	M2	36,00	\$ 6.868,00	\$ 247.248,00
602	Excavación manual	M3	7	\$ 19.052,00	\$ 133.364,00	(7,00)	(133.364,00)	M3	-	\$ 19.052,00	\$ 0,00
603	Concreto soado	M3	0,7	\$ 317.775,00	\$ 222.442,50	1,58	502.084,50	M3	2,28	\$ 317.775,00	\$ 724.527,00

CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUAS NUNCHIA	OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CUAC, CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HUMBERTO MANRIQUE BACIA	
INTERVENTOR:	CONSORCIO NUNCHIA 2007	VALOR INICIAL: \$ 2.166.137,16
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON SEGUNDO DUQUE	VALOR ADICIONALES: \$ 1.047.308.254,00
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ	TOTAL CONTRATO MAS ADICIONALES: \$ 3.161.544.391,16
		DEPARTAMENTO DE CASANARE
		MUNICIPIO DE NUNCHIA
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

## CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

CONDICIONES CONTRACTUALES						MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VIPARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
604	Concreto 3000 PSI losas de fondo	M3	9	\$ 526.303,00	\$ 4.736.727,00	(2,37)	(1.247.338,11)	M3	6,63	\$ 526.303,00	\$ 3.489.388,89
605	Concreto 3000 PSI elevaciones	M3	25	\$ 470.393,00	\$ 11.759.825,00	(19,72)	(9.276.149,86)	M3	5,28	\$ 470.393,00	\$ 2.483.875,04
606	Acero de refuerzo	KG	3740	\$ 2.993,00	\$ 11.193.820,00	(2266,00)	(6.782.138,00)	KG	1.474,00	\$ 2.993,00	\$ 4.411.682,00
100	CASETA 3X4 MT DE QUIMICOS:										
101	Localización y replanteo	M2		\$ 6.868,00	\$ 0,00	11,02	75.685,36	M2	11,02	\$ 6.868,00	\$ 75.685,36
102	Excavación manual	M3		\$ 19.052,00	\$ 0,00	3,22	61.347,44	M3	3,22	\$ 19.052,00	\$ 61.347,44
103	Concreto solado	M3		\$ 317.775,00	\$ 0,00	0,27	85.799,25	M3	0,27	\$ 317.775,00	\$ 85.799,25
104	Concreto 3000 PSI vigas de amarre	M3		\$ 486.677,00	\$ 0,00	0,54	262.805,58	M3	0,54	\$ 486.677,00	\$ 262.805,58
105	Concreto 3000 PSI columnas	M3		\$ 592.896,00	\$ 0,00	0,20	118.579,20	M3	0,20	\$ 592.896,00	\$ 118.579,20
106	Concreto 3000 PSI vigas aéreas	M3		\$ 613.129,00	\$ 0,00	0,30	183.938,70	M3	0,30	\$ 613.129,00	\$ 183.938,70
107	Acero de refuerzo	KG		\$ 2.993,00	\$ 0,00	219,86	656.040,98	KG	219,86	\$ 2.993,00	\$ 656.040,98
108	Concreto 3000 PSI losa de piso	M3		\$ 526.303,00	\$ 0,00	1,37	721.035,11	M3	1,37	\$ 526.303,00	\$ 721.035,11
2004	Concreto 2500 PSI ciclopeo	M3		\$ 323.968,00	\$ 0,00	1,61	521.620,68	M3	1,61	\$ 323.968,00	\$ 521.620,68
805	Concreto 3000 PSI elevaciones (ESCALERAS)	M3		\$ 470.393,00	\$ 0,00	0,77	362.202,61	M3	0,77	\$ 470.393,00	\$ 362.202,61
109	Muro ladrillo vista dos caras	M2		\$ 39.136,00	\$ 0,00	22,56	882.908,16	M2	22,56	\$ 39.136,00	\$ 882.908,16
111	Puerta en lamina plegada	M2		\$ 60.706,00	\$ 0,00	3,40	206.400,40	M2	3,4	\$ 60.706,00	\$ 206.400,40
700	ACCESORIOS:										
701	Pasamuros HG, 6 pg L=50 cm ELXEL	UN	2	\$ 390.978,00	\$ 781.956,00	(2,00)	(781.956,00)	UN	-	\$ 390.978,00	\$ 0,00
702	Tubería PVC, 4" RDE 21	ML	6	\$ 50.444,00	\$ 302.664,00	(6,00)	(302.664,00)	ML	-	\$ 50.444,00	\$ 0,00
703	Valvula de Corte 3"	UN	2	\$ 149.549,00	\$ 299.098,00	(2,00)	(299.098,00)	UN	-	\$ 149.549,00	\$ 0,00
704	Tabiques en fibra cemento 80x260x1 cm	UN	76	\$ 42.000,00	\$ 3.192.000,00	(76,00)	(3.192.000,00)	UN	-	\$ 42.000,00	\$ 0,00
1101	Pasamuros HG, 4 pg L=50 cm ELXEL	UN		\$ 327.967,00	\$ 0,00	2,00	655.934,00	UN	2,00	\$ 327.967,00	\$ 655.934,00
IV	SEDIMENTADOR										
800	OBRA CIVIL:										
801	Localización y replanteo	M2	9	\$ 6.868,00	\$ 61.612,00	3,10	21.290,80	M2	12,10	\$ 6.868,00	\$ 83.102,80
802	Excavación manual	M3	8	\$ 19.052,00	\$ 152.416,00	33,80	640.147,20	M3	41,80	\$ 19.052,00	\$ 792.583,20
1203	Repleno material excavación	M3		\$ 13.795,00	\$ 0,00	24,60	339.357,00	M3	24,80	\$ 13.795,00	\$ 339.357,00
803	Concreto solado	M3	0,5	\$ 317.775,00	\$ 158.887,50	0,35	111.221,25	M3	0,85	\$ 317.775,00	\$ 270.108,75
804	Concreto 3000 PSI losas de fondo	M3	6,5	\$ 526.303,00	\$ 3.420.969,50	(3,20)	(1.684.169,60)	M3	3,30	\$ 526.303,00	\$ 1.736.799,90
805	Concreto 3000 PSI elevaciones	M3	19,5	\$ 470.393,00	\$ 9.172.863,50	(9,27)	(4.360.543,11)	M3	10,23	\$ 470.393,00	\$ 4.812.120,39
806	Acero de refuerzo	KG	2860	\$ 2.993,00	\$ 8.559.980,00	(1249,43)	(3.739.543,99)	KG	1.610,57	\$ 2.993,00	\$ 4.820.436,01
900	ACCESORIOS:										
901	Pasamuros HG, 6 pg L=50 cm ELXEL	UN	2	\$ 390.978,00	\$ 781.956,00	(2,00)	(781.956,00)	UN	-	\$ 390.978,00	\$ 0,00
902	Tubería PVC, 4" RDE 21	ML	6	\$ 50.444,00	\$ 302.664,00	0,00	0,00	ML	6,00	\$ 50.444,00	\$ 302.664,00
903	Valvula de Corte 3"	UN	2	\$ 149.549,00	\$ 299.098,00	(1,00)	(149.549,00)	UN	1,00	\$ 149.549,00	\$ 149.549,00
904	Tabiques en fibra cemento 120x240x1 cm	UN	20	\$ 59.000,00	\$ 1.180.000,00	55,00	3.245.000,00	UN	75,00	\$ 59.000,00	\$ 4.425.000,00
1101	Pasamuros HG, 4 pg L = 50 cm ELXEL	UN		\$ 327.967,00	\$ 0,00	1,00	327.967,00	UN	1,00	\$ 327.967,00	\$ 327.967,00
V	FILTRO RAPIDO										
1000	OBRA CIVIL:										
1001	Localización y replanteo	M2	3,4	\$ 6.868,00	\$ 23.351,20	3,42	23.468,56	M2	6,82	\$ 6.868,00	\$ 46.839,76

CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUAS NUNCHIA	ABACIA	OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, GAUCHO, BRISAS DEL CUAC, CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HUMBERTO MANRIQ		VALOR INICIAL: \$ 2.114.236.137,16
INTERVENIOR:	CONSORCIO NUNCHIA 2007		VALOR ADICIONALES: \$ 1.047.308.254,00
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON SEGUNDO DUQUE		TOTAL CONTRATO MAS ADICIONAL \$ 3.161.544.391,16
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ		

DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE NUNCHIA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
		UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	W/PARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1002	Excavacion manual	M3	4,6	\$ 19.052,00	\$ 87.639,20	19,02	362.369,04	M3	23,62	\$ 19.052,00	\$ 450.008,24
1203	Relleno material excavacion	M3		\$ 13.795,00	\$ 0,00	14,90	205.545,50	M3	14,90	\$ 13.795,00	\$ 205.545,50
1003	Concreto solado	M3	0,5	\$ 317.775,00	\$ 158.887,50	(0,02)	(6.355,50)	M3	0,48	\$ 317.775,00	\$ 152.332,00
1004	Concreto 3000 PSI losas de fondo	M3	2	\$ 526.303,00	\$ 1.052.606,00	0,15	78.945,45	M3	2,15	\$ 526.303,00	\$ 1.131.551,45
1005	Concreto 3000 PSI elevaciones	M3	5,5	\$ 470.393,00	\$ 2.587.161,50	0,92	432.761,56	M3	6,42	\$ 470.393,00	\$ 3.019.923,06
1006	Acero de refuerzo	KG	840	\$ 2.993,00	\$ 2.514.120,00	64,86	194.125,98	KG	904,86	\$ 2.993,00	\$ 2.708.245,98
1100	ACCESORIOS:										
1101	Pasamuros HG, 4 pg L=50 cm ELXEL	UN	2	\$ 327.967,00	\$ 655.934,00	1,00	327.967,00	UN	3,00	\$ 327.967,00	\$ 983.901,00
1102	Tuberia PVC, 4" RDE 21	ML	4	\$ 50.444,00	\$ 201.776,00	(4,00)	(201.776,00)	UN	-	\$ 50.444,00	\$ 0,00
1103	Valvula de Corte 4"	UN	2	\$ 408.383,00	\$ 816.766,00	(2,00)	(816.766,00)	UN	-	\$ 408.383,00	\$ 0,00
VI	TANQUE SEMIENTERRADO										
1200	OBRA CIVIL:										
1201	Localizacion y replanteo	M2	86	\$ 6.868,00	\$ 590.848,00	4,25	29.189,00	M2	90,25	\$ 6.868,00	\$ 619.837,00
1202	Excavacion manual	M3	52	\$ 19.052,00	\$ 990.704,00	245,88	4.680.695,36	M3	297,68	\$ 19.052,00	\$ 5.671.399,36
1203	Relleno material excavacion	M3	10	\$ 13.795,00	\$ 137.950,00	99,83	1.377.154,85	M3	109,83	\$ 13.795,00	\$ 1.515.104,85
1204	Concreto solado	M3	4,5	\$ 317.775,00	\$ 1.429.987,50	1,82	578.360,50	M3	6,32	\$ 317.775,00	\$ 2.008.338,00
1205	Concreto 3000 PSI losas de fondo	M3	22	\$ 526.303,00	\$ 11.578.666,00	4,76	2.505.202,28	M3	26,76	\$ 526.303,00	\$ 14.083.868,28
1206	Concreto 3000 PSI elevaciones	M3	32	\$ 470.393,00	\$ 15.052.576,00	(5,36)	(2.516.802,55)	M3	26,65	\$ 470.393,00	\$ 12.535.673,45
1207	Concreto 300 PSI losa tapa	M3	12	\$ 526.303,00	\$ 6.315.636,00	(0,76)	(399.990,28)	M3	11,24	\$ 526.303,00	\$ 5.915.645,72
1208	Acero de refuerzo estibos	KG	7600	\$ 2.993,00	\$ 22.748.900,00	267,40	800.328,20	KG	7.867,40	\$ 2.993,00	\$ 23.547.128,20
1300	ACCESORIOS:										
1301	Pasamuros HG, 4 pg L=50 cm ELXEL	UN	1	\$ 327.967,00	\$ 327.967,00	2,00	655.934,00	UN	3,00	\$ 327.967,00	\$ 983.901,00
1302	Tuberia PVC, 4" RDE 21	ML	5	\$ 50.444,00	\$ 252.220,00	13,00	655.772,00	ML	18,00	\$ 50.444,00	\$ 907.992,00
1303	Valvula de corte 4"	UN	1	\$ 408.383,00	\$ 408.383,00	(1,00)	(408.383,00)	UN	-	\$ 408.383,00	\$ 0,00
1304	Tanque hipoclorador Vol 250 litros Modelo ACCU-TAB modelo 3012, con tabletas de hipoclorito de calcio de 3 pg	UN	1	\$ 3.293.784,00	\$ 3.293.784,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 3.293.784,00	\$ 3.293.784,00
501	Pasamuros HG, 3 pg L=50 cm ELXEL	UN		\$ 199.871,00	\$ 0,00	5,00	998.355,00	UN	5,00	\$ 199.871,00	\$ 998.355,00
701	Pasamuros HG, 6 pg L=50 cm ELXEL	UN		\$ 390.978,00	\$ 0,00	1,00	390.978,00	UN	1,00	\$ 390.978,00	\$ 390.978,00
304	Codo 90 de 4"	UN		\$ 51.678,00	\$ 0,00	3,00	154.734,00	UN	3,00	\$ 51.678,00	\$ 154.734,00
305	Tee paso directo normal 4"	UN		\$ 84.038,00	\$ 0,00	2,00	128.076,00	UN	2,00	\$ 84.038,00	\$ 128.076,00
1400	CASETA 3X4 MT DE CLORACION:										
1401	Localizacion y replanteo	M2	9	\$ 6.868,00	\$ 61.812,00	0,00	0,00	M2	9,00	\$ 6.868,00	\$ 61.812,00
1402	Excavacion manual	M3	0,9	\$ 19.052,00	\$ 17.146,80	(0,90)	(17.146,80)	UN	-	\$ 19.052,00	\$ 0,00
1403	Concreto solado	M3	0,2	\$ 317.775,00	\$ 63.555,00	(0,20)	(63.555,00)	UN	-	\$ 317.775,00	\$ 0,00
1404	Concreto 3000 PSI vigas de amarre	M3	0,9	\$ 486.677,00	\$ 438.009,30	(0,90)	(438.009,30)	UN	-	\$ 486.677,00	\$ 0,00
1405	Concreto 3000 PSI columnas	M3	0,7	\$ 592.896,00	\$ 415.027,20	(0,70)	(415.027,20)	UN	-	\$ 592.896,00	\$ 0,00
1406	Concreto 3000 PSI vigas aereas	M3	0,6	\$ 613.129,00	\$ 367.877,40	(0,40)	(245.251,60)	M3	0,20	\$ 613.129,00	\$ 122.625,80
1407	Acero de refuerzo	KG	320	\$ 2.993,00	\$ 957.760,00	(290,48)	(869.406,64)	KG	29,52	\$ 2.993,00	\$ 86.353,28
1408	Concreto 3000 PSI losa de piso	M3	1,6	\$ 526.303,00	\$ 842.084,80	(1,60)	(842.084,80)	UN	-	\$ 526.303,00	\$ 0,00
1409	Muro ladrillo vista dos caras	M2	24	\$ 39.136,00	\$ 939.264,00	(7,80)	(305.260,80)	M2	16,20	\$ 39.136,00	\$ 634.003,20



CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUAS NUNCHIA	OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADEIRA, CAICHO, IRISAS DEL CUACI, CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR:	CARLOS HUMBERTO MANRIQUE (ABACIA)	VALOR INICIAL: \$ 2.136.137,16
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON SEGUNDO DUQUE	VALOR ADICIONALES: \$ 1.047.308.254,00
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ	TOTAL CONTRATO MAS ADICIONAL: \$ 3.161.544.391,16
		DEPARTAMENTO DE CASANARE
		MUNICIPIO DE NUNCHIA
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
		UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VIPARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1410	muro ladrillo calado	M2	12	\$ 33.681,00	\$ 404.172,00	(12,00)	(404.172,00)	UN	-	\$ 33.681,00	\$ 0,00
1411	Puerta en lamina plegada	M2	2	\$ 60.706,00	\$ 121.412,00	1,40	84.988,40	M2	3,40	\$ 60.706,00	\$ 206.400,40
1500	CERRAMIENTO EN MALLA ESALONADA										
1501	Cerramiento en malla eslabonada #10, altura 2 metros, antepecho en ladrillo de obra a la vista, verticales en tubo galvanizado 3 pulgadas pesado, alambre de puay base en viga de amarre.	ML	86	\$ 173.084,00	\$ 14.885.236,00	(86,00)	(14.885.224,00)	UN	-	\$ 173.084,00	\$ 0,00
1502	Porton en malla eslabonada #10, altura 2.50 metros, verticales en tubo 4 pulgadas, alma tubo galvanizado 3 pulgadas pesado	M2	12,5	\$ 249.301,00	\$ 3.116.262,50	(12,50)	(3.116.262,50)	UN	-	\$ 249.301,00	\$ 0,00
VII	RED DE DISTRIBUCION										
1600	LOCALIZACION Y REPLANTEO										
1601	Localización y replanteo topográfico Red de distribución	ML	59965,5	\$ 1.195,00	\$ 71.568.772,50	14623,00	17.474.485,00	ML	74.588,50	\$ 1.195,00	\$ 89.133.257,00
1700	EXCAVACIONES					0,00	0,00				
1701	Excavaciones en conglomerado Red de Distribución	M3	2158,75	\$ 29.264,00	\$ 63.173.660,00	5484,77	160.508.309,28	M3	7.643,52	\$ 29.264,00	\$ 223.679.969,28
1702	Excavaciones en material comun Red de distribución	M3	8635	\$ 19.052,00	\$ 164.514.020,00	4788,98	91.239.646,96	M3	13.423,98	\$ 19.052,00	\$ 255.753.666,96
1800	CEMENTACION Y RELLENO										
1801	Reteno Tipo 3 (material seleccionado de excavación), red de distribución	M3	10555,4	\$ 13.795,00	\$ 145.611.743,00	8852,47	122.119.823,65	M3	19.407,87	\$ 13.795,00	\$ 267.731.566,65
1802	CAJAS PARA VALVULAS EN MAMPOSTERIA CON TAPA										
1803	Dimensiones 0,8m*0,8m*0,6m	UN	10	\$ 162.165,00	\$ 1.621.650,00	1,00	162.165,00	UN	11,00	\$ 162.165,00	\$ 1.783.815,00
1804	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN POLIETILENO										
1805	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE 80 - PN 16										
1806	Ø 20 MM"	ML	16136	\$ 3.355,00	\$ 54.138.280,00	4321,50	14.498.632,50	ML	20.457,50	\$ 3.355,00	\$ 68.634.912,50
1807	Ø 25 MM"	ML	4246,5	\$ 3.812,00	\$ 16.187.658,00	(4246,50)	(16.187.658,00)	UN	-	\$ 3.812,00	\$ 0,00
1808	Ø 32 MM"	ML	1359,5	\$ 5.558,00	\$ 7.563.382,00	(1359,50)	(7.563.382,00)	UN	-	\$ 5.558,00	\$ 0,00
1900	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE 60 - PN 12,5										
1901	Ø 25 MM"	ML	3088,5	\$ 3.812,00	\$ 11.697.122,00	8681,50	33.093.878,00	ML	11.750,00	\$ 3.812,00	\$ 44.791.000,00
1902	Ø 32 MM"	ML	2168	\$ 5.558,00	\$ 12.050.964,00	10377,00	57.854.612,00	ML	12.546,00	\$ 5.558,00	\$ 69.705.576,00
2000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE 100 - PN 16										
2101	Ø 63 MM"	ML	7880,5	\$ 14.172,00	\$ 111.682.446,00	(1865,50)	(23.803.468,00)	ML	6.215,00	\$ 14.172,00	\$ 88.078.980,00
2102	Ø 75 MM"	ML	2363	\$ 19.584,00	\$ 46.276.992,00	363,00	7.108.992,00	ML	2.726,00	\$ 19.584,00	\$ 53.385.984,00
2200	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE 100 - PN 12,5										
2201	Ø 63 MM"	ML	1046	\$ 12.358,00	\$ 12.926.468,00	(1046,00)	(12.926.468,00)	UN	-	\$ 12.358,00	\$ 0,00
2202	Ø 75 MM"	ML	288	\$ 16.730,00	\$ 4.818.240,00	(288,00)	(4.818.240,00)	UN	-	\$ 16.730,00	\$ 0,00
2203	Ø 90 MM"	ML	5075	\$ 23.172,00	\$ 117.597.900,00	(5075,00)	*****	UN	-	\$ 23.172,00	\$ 0,00
2204	Ø 110 MM"	ML	1160	\$ 33.656,00	\$ 39.040.960,00	(1160,00)	(39.040.960,00)	UN	-	\$ 33.656,00	\$ 0,00
2300	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE 100 - PN 10										
2301	Ø 90 MM"	ML	2152	\$ 19.114,00	\$ 41.133.328,00	4979,00	95.168.808,00	ML	7.131,00	\$ 19.114,00	\$ 136.301.934,00
2302	Ø 110 MM"	ML	12404	\$ 27.556,00	\$ 341.804.624,00	740,00	20.381.440,00	ML	13.144,00	\$ 27.556,00	\$ 362.186.064,00
2303	Ø 160 MM"	ML	619	\$ 55.705,00	\$ 34.481.395,00	0,00	0,00	ML	619,00	\$ 55.705,00	\$ 34.481.395,00
2400	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS										
2401	Tee PE100 PN10, TF Ø 110 MM	UN	1	\$ 153.848,00	\$ 153.848,00	4,00	614.584,00	UN	5,00	\$ 153.848,00	\$ 768.230,00
2402	Tee PE100 PN16, EF Ø 63 MM	UN	1	\$ 111.448,00	\$ 111.448,00	5,00	557.240,00	UN	6,00	\$ 111.448,00	\$ 668.888,00
2403	Tee PE100 PN16, EF Ø 32 MM	UN	11	\$ 84.389,00	\$ 928.279,00	(8,00)	(755.112,00)	UN	3,00	\$ 84.389,00	\$ 283.167,00
2404	Tee PE100 PN16, EF Ø 25 MM	UN	6	\$ 91.773,00	\$ 550.638,00	(5,00)	(458.865,00)	UN	1,00	\$ 91.773,00	\$ 91.773,00

REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HUMBERTO MAMRICO	MIRACIA	VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CUA Y CAZADERO,
INTERVENTOR:	CONSORCIO NUNCHIA 2007		MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CAZADERO, CAZADERO
REPRESENTANTE LEGAL:	DANSON SEGUNDO DUQUE		VALOR INICIAL: \$ 1.236.137,16
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ		VALOR ADICIONALES: \$ 1.047.308.254,00
			TOTAL CONTRATO MAS ADICIONAL: \$ 3.161.544.391,16

DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE NUNCHIA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

CONDICIONES CONTRACTUALES						MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VIPARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
2405	Tee PE100 PN16, EF Ø 20 MM	UN	7	\$ 88.648,00	\$ 621.936,00	(7,00)	(621.936,00)	UN	-	\$ 88.648,00	\$ 0,00
2406	Union EF - PE100 PN16 Ø 90MM	UN	1	\$ 95.272,00	\$ 95.272,00	(1,00)	(95.272,00)	UN	-	\$ 95.272,00	\$ 0,00
2407	Union EF - PE100 PN16 Ø 32MM	UN	2	\$ 66.637,00	\$ 133.274,00	121,00	8.063.077,00	UN	123,00	\$ 66.637,00	\$ 8.196.351,00
2408	Union EF - PE100 PN16 Ø 25MM	UN	4	\$ 66.170,00	\$ 264.680,00	109,00	7.212.530,00	UN	113,00	\$ 66.170,00	\$ 7.477.210,00
2409	Union EF - PE100 PN16 Ø 20MM	UN	59	\$ 65.237,00	\$ 3.848.983,00	124,00	8.089.388,00	UN	183,00	\$ 65.237,00	\$ 11.938.371,00
2410	Codo 90 EF - PE100 PN16 Ø 110 MM	UN	1	\$ 155.607,00	\$ 155.607,00	(1,00)	(155.607,00)	UN	-	\$ 155.607,00	\$ 0,00
2411	Codo 90 TF - PE100 PN10 Ø 110 MM	UN	1	\$ 147.378,00	\$ 147.378,00	(1,00)	(147.378,00)	UN	-	\$ 147.378,00	\$ 0,00
2412	Codo 90 TF - PE100 PN16 Ø 75 MM	UN	2	\$ 81.869,00	\$ 163.738,00	(2,00)	(163.738,00)	UN	-	\$ 81.869,00	\$ 0,00
2413	Codo 90 TF - PE100 PN16 Ø 63 MM	UN	2	\$ 75.724,00	\$ 151.448,00	(2,00)	(151.448,00)	UN	-	\$ 75.724,00	\$ 0,00
2414	Codo 45 EF - PE100 PN16 Ø 110 MM	UN	4	\$ 253.873,00	\$ 1.015.492,00	(4,00)	(1.015.492,00)	UN	-	\$ 253.873,00	\$ 0,00
2415	Codo 45 TF - PE100 PN10 Ø 160 MM	UN	8	\$ 212.414,00	\$ 1.699.312,00	(8,00)	(1.699.312,00)	UN	-	\$ 212.414,00	\$ 0,00
2416	Codo 45 TF - PE100 PN10 Ø 110 MM	UN	13	\$ 147.378,00	\$ 1.915.914,00	(13,00)	(1.915.914,00)	UN	-	\$ 147.378,00	\$ 0,00
2417	Codo 45 TF - PE100 PN16 Ø 75 MM	UN	4	\$ 82.500,00	\$ 330.000,00	(4,00)	(330.000,00)	UN	-	\$ 82.500,00	\$ 0,00
2418	Codo 45 EF - PE100 PN10 Ø 90 MM	UN	10	\$ 164.877,00	\$ 1.648.770,00	(10,00)	(1.648.770,00)	UN	-	\$ 164.877,00	\$ 0,00
2419	Codo 45 EF - PE100 PN16 Ø 63 MM	UN	26	\$ 123.938,00	\$ 3.222.388,00	(26,00)	(3.222.388,00)	UN	-	\$ 123.938,00	\$ 0,00
2420	Codo 45 EF - PE100 PN16 Ø 32 MM	UN	8	\$ 55.856,00	\$ 446.848,00	(8,00)	(446.848,00)	UN	-	\$ 55.856,00	\$ 0,00
2421	Reduccion de 150MM A 110 MM - TF, PE100 PN 10	UN	1	\$ 171.448,00	\$ 171.448,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 171.448,00	\$ 171.448,00
2422	Reduccion de 110MM A 90 MM - TF, PE100 PN 10	UN	2	\$ 115.312,00	\$ 230.624,00	1,00	115.312,00	UN	2,00	\$ 115.312,00	\$ 230.624,00
2423	Reduccion de 90MM A 75MM - TF, PE100 PN 16	UN	1	\$ 79.858,00	\$ 79.858,00	1,00	79.858,00	UN	2,00	\$ 79.858,00	\$ 159.716,00
2424	Reduccion de 90MM A 63 MM - EF, PE100 PN 16	UN	1	\$ 79.874,00	\$ 79.874,00	(1,00)	(79.874,00)	UN	-	\$ 79.874,00	\$ 0,00
2425	Reduccion de 63MM A 32 MM - EF, PE100 PN 16	UN	4	\$ 62.548,00	\$ 250.192,00	(3,00)	(187.644,00)	UN	1,00	\$ 62.548,00	\$ 62.548,00
2426	Reduccion de 32MM A 25 MM - EF, PE100 PN 16	UN	9	\$ 54.116,00	\$ 487.044,00	0,00	0,00	UN	9,00	\$ 54.116,00	\$ 487.044,00
2427	Reduccion de 32MM A 20 MM - EF, PE100 PN 16	UN	9	\$ 53.829,00	\$ 484.461,00	(6,00)	(321.774,00)	UN	3,00	\$ 53.829,00	\$ 161.487,00
2428	Reduccion de 25MM A 20 MM - EF, PE100 PN 16	UN	14	\$ 51.274,00	\$ 717.836,00	21,00	1.076.754,00	UN	35,00	\$ 51.274,00	\$ 1.794.590,00
2429	Collar de derivación 110MM A 20MM EF, PE100 PN16	UN	16	\$ 87.191,00	\$ 1.395.056,00	(6,00)	(523.146,00)	UN	10,00	\$ 87.191,00	\$ 871.910,00
2430	Collar de derivación 110MM A 25MM EF, PE100 PN16	UN	1	\$ 87.191,00	\$ 87.191,00	4,00	348.764,00	UN	5,00	\$ 87.191,00	\$ 435.955,00
2431	Collar de derivación 110MM A 32MM EF, PE100 PN16	UN	1	\$ 87.191,00	\$ 87.191,00	1,00	87.191,00	UN	2,00	\$ 87.191,00	\$ 174.382,00
2432	Collar de derivación 90MM A 20MM EF, PE100 PN16	UN	37	\$ 60.612,00	\$ 2.242.844,00	(9,00)	(545.508,00)	UN	28,00	\$ 60.612,00	\$ 1.697.130,00
2433	Collar de derivación 90MM A 25MM EF, PE100 PN16	UN	5	\$ 60.612,00	\$ 303.060,00	2,00	121.224,00	UN	7,00	\$ 60.612,00	\$ 424.284,00
2434	Collar de derivación 63MM A 32MM EF, PE100 PN16	UN	1	\$ 56.622,00	\$ 56.622,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 56.622,00	\$ 56.622,00
2435	Collar de derivación 63MM A 20MM EF, PE100 PN16	UN	6	\$ 56.622,00	\$ 339.732,00	(3,00)	(169.866,00)	UN	3,00	\$ 56.622,00	\$ 169.866,00
2436	Silleta TF de 75MM * 32 MM EXTRUCOL	UN	1	\$ 8.017,00	\$ 8.017,00	3,00	24.051,00	UN	4,00	\$ 8.017,00	\$ 32.068,00
2437	Silleta TF de 75MM * 25 MM EXTRUCOL	UN	1	\$ 8.017,00	\$ 8.017,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 8.017,00	\$ 8.017,00
2438	Silleta TF de 75MM * 20 MM EXTRUCOL	UN	5	\$ 8.017,00	\$ 40.085,00	(2,00)	(16.034,00)	UN	3,00	\$ 8.017,00	\$ 24.051,00
2439	Silleta TF de 63MM * 25 MM EXTRUCOL	UN	1	\$ 8.017,00	\$ 8.017,00	8,00	64.136,00	UN	7,00	\$ 8.017,00	\$ 56.119,00
2440	Silleta TF de 63MM * 20 MM EXTRUCOL	UN	4	\$ 8.017,00	\$ 32.068,00	2,00	16.034,00	UN	6,00	\$ 8.017,00	\$ 48.102,00
2500	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS					0,00	0,00				
2501	Válvula en Diámetro de 2" Bronce	UN	2	\$ 507.171,00	\$ 1.014.342,00	(2,00)	(1.014.342,00)	UN	-	\$ 507.171,00	\$ 0,00
2502	Válvula en Diámetro de 3" Bronce	UN	1	\$ 610.541,00	\$ 610.541,00	(1,00)	(610.541,00)	UN	-	\$ 610.541,00	\$ 0,00
2503	Válvula en Diámetro de 4" Bronce	UN	2	\$ 769.461,00	\$ 1.538.922,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 769.461,00	\$ 1.538.922,00
1.2	Válvulas Ventosas										
2504	Válvula Ventosa en Diámetro de 3"	UN	1	\$ 1.018.081,00	\$ 1.018.081,00	(1,00)	(1.018.081,00)	UN	-	\$ 1.018.081,00	\$ 0,00

CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUAS NUNCHIA	OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CUAC	DEPARTAMENTO DE CASANARE
REFERENTE INTER LEGAL:	CARLOS HUMBERTO MARIÑO (IRACIA)	MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
INTERVENOR:	CONSORCIO NUNCHIA 2007	VALOR INICIAL:	\$ 2.161.544.391,16
REFERENTE INTER LEGAL:	FERNANDEZ SUCRUENDO DE JESUS	VALOR ADICIONALES:	\$ 1.047.508.254,00
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ	TOTAL CONTRATO MAS ADICIONAL:	\$ 3.161.544.391,16

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

CONDICIONES CONTRACTUALES						MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VIPARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1,3	Válvulas de Purga										
2505	Válvula Purga en Diámetro de 1"	UN	1	\$ 428.801,00	\$ 428.801,00	1,00	428.801,00	UN	2,00	\$ 428.801,00	\$ 857.602,00
2506	Válvula Purga en Diámetro de 3"	UN	3	\$ 380.951,00	\$ 1.142.853,00	0,00	0,00	UN	3,00	\$ 380.951,00	\$ 1.142.853,00
VIII	PASOS ELEVADOS LINEA CONDUCCION										
2600	Paso elevado 60 metros entre torres										
2601	Desmonte y descapele	Ha	0,013	\$ 213.353,00	\$ 2.773,59	0,00	0,00	Ha	0,013	\$ 213.353,00	\$ 2.773,59
2602	Localizacion y replantio	M2	130	\$ 6.888,00	\$ 892.840,00	(30,00)	(206.040,00)	M2	100,00	\$ 6.888,00	\$ 688.800,00
2603	Excavacion manual	M3	12,5	\$ 19.052,00	\$ 238.150,00	(1,52)	(28.959,04)	M3	10,98	\$ 19.052,00	\$ 209.190,96
2604	Concreto 2500 PSI ciclopeo	M3	8,2	\$ 323.988,00	\$ 2.656.701,60	1,21	392.025,48	M3	9,41	\$ 323.988,00	\$ 3.048.727,98
2605	Concreto solado	M3	0,3	\$ 317.775,00	\$ 95.332,50	0,09	28.599,75	M3	0,39	\$ 317.775,00	\$ 123.932,25
2606	Concreto 3000 PSI anclajes principales	M3	4,2	\$ 428.750,00	\$ 1.800.750,00	0,17	72.687,50	M3	4,37	\$ 428.750,00	\$ 1.873.637,50
2607	Acero refuerzo	KG	750	\$ 2.993,00	\$ 2.244.750,00	(142,00)	(425.005,00)	KG	608,00	\$ 2.993,00	\$ 1.819.744,00
2608	Cable principal acero 1070 tipo arado D=1"	ML	146	\$ 32.496,00	\$ 4.742.956,00	(62,70)	(2.036.872,20)	ML	83,30	\$ 32.496,00	\$ 2.706.083,80
2609	Cable acero 1070 tipo arado D=3/8"	ML	132	\$ 6.520,00	\$ 860.640,00	(51,90)	(338.388,00)	ML	80,10	\$ 6.520,00	\$ 522.252,00
2610	Cable acero 1070 tipo arado D=5/16"	ML	240	\$ 5.884,00	\$ 1.412.160,00	(110,40)	(649.593,60)	ML	129,60	\$ 5.884,00	\$ 762.566,40
2611	Perro 1" tipo pesado union cable principal a pendolones y tubería	UN	69	\$ 26.644,00	\$ 1.838.436,00	(29,00)	(772.676,00)	UN	40,00	\$ 26.644,00	\$ 1.065.760,00
2612	Perro 3/8" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	4	\$ 10.644,00	\$ 42.576,00	0,00	0,00	UN	4,00	\$ 10.644,00	\$ 42.576,00
2613	Perro 5/16" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	220	\$ 1.344,00	\$ 295.680,00	(76,00)	(102.144,00)	UN	144,00	\$ 1.344,00	\$ 193.536,00
2614	Guardacable 1" union pendolon grapa	UN	2	\$ 2.268,00	\$ 4.536,00	0,00	0,00	UN	2,90	\$ 2.268,00	\$ 4.536,00
2615	Guardacable 5/16" union pendolon grapa	UN	57	\$ 5.368,00	\$ 306.033,00	17,00	91.273,00	UN	74,00	\$ 5.368,00	\$ 397.306,00
2616	Grapa en platina 3/16" X 2" (incluye pintura)	UN	57	\$ 104.007,00	\$ 5.928.399,00	(21,00)	(2.184.147,00)	UN	36,00	\$ 104.007,00	\$ 3.744.252,00
2617	Galapago	UN	4	\$ 299.606,00	\$ 1.198.424,00	0,00	0,00	UN	4	\$ 299.606,00	\$ 1.198.424,00
2618	Torre en tubería 3" X 3.25mm, 4.85 KG/ML (56.80 ML/UN), (incluye pintura)	UN	2	\$ 4.231.453,00	\$ 8.462.906,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 4.231.453,00	\$ 8.462.906,00
2619	Anclaje cables 1" a muertos	UN	2	\$ 180.479,00	\$ 320.958,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 180.479,00	\$ 320.958,00
2700	Paso elevado 20 metros entre torres										
2701	Desmonte y descapote	Ha	0,003	\$ 213.353,00	\$ 640,08	0,03	5.333,83	Ha	0,028	\$ 213.353,00	\$ 5.973,88
2702	Localizacion y replantio	M2	30	\$ 6.888,00	\$ 206.040,00	250,00	1.717.000,00	M2	280,00	\$ 6.888,00	\$ 1.923.040,00
2703	Excavacion manual	M3	5	\$ 19.052,00	\$ 95.260,00	29,56	563.177,12	M3	34,56	\$ 19.052,00	\$ 658.437,12
2704	Concreto 2500 PSI ciclopeo	M3	2	\$ 323.988,00	\$ 647.976,00	30,64	9.926.992,32	M3	32,64	\$ 323.988,00	\$ 10.574.968,32
2705	Concreto solado	M3	0,2	\$ 317.775,00	\$ 63.555,00	0,95	301.885,25	M3	1,15	\$ 317.775,00	\$ 365.441,25
2706	Concreto 3000 PSI anclajes principales	M3	3	\$ 428.750,00	\$ 1.286.250,00	16,01	6.884.287,50	M3	19,01	\$ 428.750,00	\$ 8.150.537,50
2707	Acero refuerzo	KG	350	\$ 2.993,00	\$ 1.047.550,00	1170,00	3.501.810,00	KG	1.520,00	\$ 2.993,00	\$ 4.549.380,00
2708	Cable principal acero 1070 tipo arado D=1/2"	ML	40	\$ 9.048,00	\$ 361.920,00	153,20	1.388.153,60	ML	193,20	\$ 9.048,00	\$ 1.748.073,60
2709	Cable acero 1070 tipo arado D=3/8"	ML	30	\$ 6.520,00	\$ 195.600,00	146,40	954.528,00	ML	176,40	\$ 6.520,00	\$ 1.150.128,00
2710	Cable acero 1070 tipo arado D=5/16"	ML	33	\$ 1.344,00	\$ 44.352,00	94,90	127.545,80	ML	127,90	\$ 1.344,00	\$ 171.897,60
2711	Perro 1/2" tipo pesado union cable principal a pendolones y tubería	UN	23	\$ 10.504,00	\$ 241.592,00	68,00	714.272,00	UN	91,00	\$ 10.504,00	\$ 955.864,00
2712	Perro 3/8" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	4	\$ 10.644,00	\$ 42.576,00	20,00	212.880,00	UN	24,00	\$ 10.644,00	\$ 255.456,00
2713	Perro 5/16" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	52	\$ 1.344,00	\$ 69.888,00	215,00	290.304,00	UN	268,00	\$ 1.344,00	\$ 360.192,00
2714	Guardacable 5/16" union pendolon grapa	UN	13	\$ 5.368,00	\$ 69.797,00	145,00	778.505,00	UN	158,00	\$ 5.368,00	\$ 848.302,00
2715	Grapa en platina 3/16" X 2" (incluye pintura)	UN	13	\$ 104.007,00	\$ 1.352.091,00	54,00	5.616.378,00	UN	87,00	\$ 104.007,00	\$ 9.048.610,00
2716	Galapago	UN	4	\$ 299.606,00	\$ 1.198.424,00	20,00	5.992.120,00	UN	24	\$ 299.606,00	\$ 7.100.644,00
2717	Torre en tubería 3" X 3.25mm, 4.85 KG/ML (25.20 ML/UN), (incluye pintura)	UN	2	\$ 2.471.173,00	\$ 4.942.346,00	10,00	24.711.730,00	UN	12,00	\$ 2.471.173,00	\$ 29.654.076,00



CONTRATISTA: CONSORCIO AGUAS NUNCHIA	CONSORCIO AGUAS NUNCHIA CARLOS HERNANDEZ MANSURION (PRACIA)	OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA, CAUCHO, BRISAS DEL CUAC, CAZADERO, Y NUNCHIA DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA
INTERVENFOR: REPÚBLICA DE COLOMBIA	CONSORCIO NUNCHIA 2007 FRANCISCO GUINDO DE LA CRUZ	VALOR INICIAL: \$ 2.111.236.137,16 VALOR ADICIONAL: \$ 1.047.992.000,00
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE LAS ARENAS:	ALFONSO CAMARGO HERNANDEZ	TOTAL CONTRATO MAS ADICIONAL: \$ 3.161.541.191,16

DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE NUNCHIA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
						CANTIDAD	V.PARCIAL	UNIDAD	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
2718	Anclaje cables 1/2" a muertos	UN	2	\$ 143.992,00	\$ 287.984,00	10,00	1.439.920,00	UN	12,00	\$ 143.992,00	\$ 1.727.904,00
2800	Paso elevado 26 metros entre torres										
2901	Desmonte y descapote	Ha	0,0036	\$ 213.353,00	\$ 768,07	0,01	3.072,28	Ha	0,0180	\$ 213.353,00	\$ 3.840,35
2902	Localizacion y replanteo	M2	36	\$ 6.888,00	\$ 247.248,00	84,00	576.912,00	M2	120,00	\$ 6.888,00	\$ 824.160,00
2903	Excavacion manual	M3	5	\$ 19.052,00	\$ 95.260,00	23,80	453.437,60	M3	28,80	\$ 19.052,00	\$ 546.697,60
2904	Concreto 2500 PSI ciclopeo	M3	2	\$ 323.988,00	\$ 647.976,00	26,51	8.586.921,88	M3	28,51	\$ 323.988,00	\$ 9.296.897,88
2905	Concreto solado	M3	0,2	\$ 317.775,00	\$ 63.555,00	0,66	209.731,50	M3	0,86	\$ 317.775,00	\$ 273.286,50
2906	Concreto 3000 PSI anclajes principales	M3	3	\$ 428.750,00	\$ 1.286.250,00	19,01	6.864.297,50	M3	19,01	\$ 428.750,00	\$ 8.150.537,50
2907	Acero refuerzo	KG	350	\$ 2.993,00	\$ 1.047.550,00	170,00	3.501.810,00	KG	1.520,00	\$ 2.993,00	\$ 4.549.360,00
2908	Cable principal acero 1070 tipo arado D=1/2"	ML	50	\$ 9.048,00	\$ 452.400,00	157,90	1.428.679,20	ML	207,90	\$ 9.048,00	\$ 1.881.079,20
2909	Cable acero 1070 tipo arado D=3/8"	ML	41	\$ 6.520,00	\$ 267.320,00	141,20	920.624,00	ML	182,20	\$ 6.520,00	\$ 1.187.944,00
2910	Cable acero 1070 tipo arado D=5/16"	ML	46	\$ 5.884,00	\$ 270.664,00	97,30	572.513,20	ML	143,30	\$ 5.884,00	\$ 843.177,20
2911	Perro 1/2" tipo pesado union cable principal a pendolones y tubería	UN	23	\$ 10.504,00	\$ 241.592,00	75,00	787.800,00	UN	98,00	\$ 10.504,00	\$ 1.029.392,00
2912	Perro 3/8" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	4	\$ 10.844,00	\$ 42.576,00	16,00	170.304,00	UN	20,00	\$ 10.844,00	\$ 212.880,00
2913	Perro 5/16" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	84	\$ 1.344,00	\$ 112.896,00	228,09	306.432,00	UN	312,00	\$ 1.344,00	\$ 419.328,00
2914	Guardacable 5/16" union pendolon grapa	UN	13	\$ 5.389,00	\$ 69.797,00	13,00	69.797,00	UN	176,00	\$ 5.389,00	\$ 944.944,00
2915	Grapa en platina 3/16" X 2" (incluye pintura)	UN	17	\$ 104.007,00	\$ 1.768.119,00	61,00	6.344.427,00	UN	78,60	\$ 104.007,00	\$ 8.112.546,00
2916	Galapago	UN	4	\$ 299.606,00	\$ 1.198.424,00	16,00	4.793.696,00	UN	20,00	\$ 299.606,00	\$ 5.992.120,00
2917	Torre en tubería 3" X 3.25mm, 4.85 KG/ML (25.20 ML/UN), (incluye pintura)	UN	2	\$ 2.471.173,00	\$ 4.942.346,00	8,00	19.769.384,00	UN	10,00	\$ 2.471.173,00	\$ 24.711.730,00
2918	Anclaje cables 1/2" a muertos	UN	2	\$ 160.479,00	\$ 320.958,00	8,00	1.283.832,00	UN	10,00	\$ 160.479,00	\$ 1.604.790,00
2900	Paso elevado 16 metros entre torres										
2901	Desmonte y descapote	Ha	0,003	\$ 213.353,00	\$ 640,06	(0,00)	(640,06)	UN	-	\$ 213.353,00	\$ 0,00
2902	Localizacion y replanteo	M2	36	\$ 6.888,00	\$ 206.040,00	(30,00)	(206.040,00)	UN	-	\$ 6.888,00	\$ 0,00
2903	Excavacion manual	M3	5	\$ 19.052,00	\$ 95.260,00	(5,00)	(95.260,00)	UN	-	\$ 19.052,00	\$ 0,00
2904	Concreto 2500 PSI ciclopeo	M3	2	\$ 323.988,00	\$ 647.976,00	(2,00)	(647.976,00)	UN	-	\$ 323.988,00	\$ 0,00
2905	Concreto solado	M3	0,2	\$ 317.775,00	\$ 63.555,00	(0,20)	(63.555,00)	UN	-	\$ 317.775,00	\$ 0,00
2906	Concreto 3000 PSI anclajes principales	M3	3	\$ 428.750,00	\$ 1.286.250,00	(3,00)	(1.286.250,00)	UN	-	\$ 428.750,00	\$ 0,00
2907	Acero refuerzo	KG	350	\$ 2.993,00	\$ 1.047.550,00	(350,00)	(1.047.550,00)	UN	-	\$ 2.993,00	\$ 0,00
2908	Cable principal acero 1070 tipo arado D=1/2"	ML	46	\$ 9.048,00	\$ 391.920,00	(40,00)	(361.920,00)	UN	-	\$ 9.048,00	\$ 0,00
2909	Cable acero 1070 tipo arado D=3/8"	ML	36	\$ 6.520,00	\$ 195.600,00	(30,00)	(195.600,00)	UN	-	\$ 6.520,00	\$ 0,00
2910	Cable acero 1070 tipo arado D=5/16"	ML	33	\$ 5.884,00	\$ 194.172,00	(33,00)	(194.172,00)	UN	-	\$ 5.884,00	\$ 0,00
2911	Perro 1/2" tipo pesado union cable principal a pendolones y tubería	UN	23	\$ 10.504,00	\$ 241.592,00	(23,00)	(241.592,00)	UN	-	\$ 10.504,00	\$ 0,00
2912	Perro 3/8" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	4	\$ 10.844,00	\$ 42.576,00	(4,00)	(42.576,00)	UN	-	\$ 10.844,00	\$ 0,00
2913	Perro 5/16" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	52	\$ 1.344,00	\$ 69.888,00	(52,00)	(69.888,00)	UN	-	\$ 1.344,00	\$ 0,00
2914	Guardacables 5/16" union pendolon grapa	UN	13	\$ 5.389,00	\$ 69.797,00	(13,00)	(69.797,00)	UN	-	\$ 5.389,00	\$ 0,00
2915	Grapa en platina 3/16" X 2" (incluye pintura)	UN	13	\$ 104.007,00	\$ 1.352.091,00	(13,00)	(1.352.091,00)	UN	-	\$ 104.007,00	\$ 0,00
2916	Galapago	UN	4	\$ 299.606,00	\$ 1.198.424,00	(4,00)	(1.198.424,00)	UN	-	\$ 299.606,00	\$ 0,00
2917	Torre en tubería 3" X 3.25 MM, 4.85 KG/ML (25.20 ML/UN), (incluye pintura)	UN	2	\$ 2.471.173,00	\$ 4.942.346,00	(2,00)	(4.942.346,00)	UN	-	\$ 2.471.173,00	\$ 0,00
2918	Anclaje cables 1/2" a muertos	UN	2	\$ 143.992,00	\$ 287.984,00	(2,00)	(287.984,00)	UN	-	\$ 143.992,00	\$ 0,00

INTERVENOR:	CONSORCIO NUNCHA 2007	VEREDAS PRADIGA, CAUCHO, BERRA, DEL CU...	C. CAZADERO.	1.236.137,16
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CANARIAS:	ALFONSO CAMARGO FERNANDEZ	VALOR INICIAL:	1.236.137,16	
		TOTAL CONTRATO MAN DE OBRA:	\$ 3.161.544.391,16	

MUNICIPIO DE NUNCHA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES**

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	V.PARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
3000	<b>Paso elevado 14 metros entre torres (2 pasos)</b>										
3101	Desmonte y descapote	Ha	0,0048	\$ 213.353,00	\$ 1.024,09	0,10	21.591,32	Ha	0,1050	\$ 213.353,00	\$ 22.016,42
3102	Localizacion y replanteo	M2	48	\$ 6.868,00	\$ 329.664,00	480,00	3.266.448,00	M2	528,00	\$ 6.868,00	\$ 3.626.104,00
3103	Excavacion manual	M3	4	\$ 19.052,00	\$ 76.208,00	60,00	1.143.120,00	M3	64,00	\$ 19.052,00	\$ 1.219.392,00
3104	Concreto 2000 PSI octoedro	M3	2	\$ 323.988,00	\$ 647.976,00	44,40	14.305.067,20	M3	40,40	\$ 323.988,00	\$ 13.093.143,20
3105	Concreto solado	M3	0,2	\$ 317.775,00	\$ 63.555,00	1,96	603.772,50	M3	2,10	\$ 317.775,00	\$ 667.327,50
3106	Concreto 3000 PSI anclajes principales	M3	2	\$ 428.750,00	\$ 857.500,00	8,00	3.430.000,00	M3	19,00	\$ 428.750,00	\$ 4.287.500,00
3107	Aceros refuerzo	KG	280	\$ 2.993,00	\$ 2.593.040,00	4884,00	13.719.912,00	KG	4.864,00	\$ 2.993,00	\$ 14.567.042,00
3108	Cable principal acero 1070 tipo arado D=12"	ML	70	\$ 9.048,00	\$ 633.360,00	393,62	2.658.183,30	ML	363,62	\$ 9.048,00	\$ 3.291.643,30
3109	Cable acero 1070 tipo arado D=3/8"	ML	57	\$ 6.510,00	\$ 3.710,70	260,75	1.693.570,75	ML	311,75	\$ 6.520,00	\$ 2.032.610,00
3110	Cable acero 1070 tipo arado D=5/16"	ML	44	\$ 6.884,00	\$ 3.038.960,00	122,00	718.201,64	ML	166,00	\$ 5.884,00	\$ 977.097,04
3111	Perro 1/2" tipo pesado union cable principal a pendolones y tuberia	UN	34	\$ 10.504,00	\$ 357.136,00	143,00	1.502.072,00	UN	177,00	\$ 10.504,00	\$ 1.859.208,00
3112	Perro 3/8" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	8	\$ 10.644,00	\$ 85.152,00	93,00	670.572,00	UN	71,00	\$ 10.644,00	\$ 755.724,00
3113	Perro 5/16" tipo pesado union cable principal a pendolones	UN	72	\$ 1.344,00	\$ 96.768,00	381,00	512.064,00	UN	453,00	\$ 1.344,00	\$ 608.832,00
3114	Guardacable 5/16" union pendolon grupa	UN	20	\$ 5.369,00	\$ 107.380,00	270,00	1.449.510,00	UN	299,00	\$ 5.369,00	\$ 1.557.010,00
3115	Grapa en platina 3/16" X 2" (incluye pintura)	UN	20	\$ 194.097,00	\$ 3.881.940,00	93,00	9.672.651,00	UN	113,00	\$ 194.097,00	\$ 11.752.791,00
3116	Galapago	UN	4	\$ 298.606,00	\$ 1.194.424,00	29,00	6.388.929,00	UN	30,00	\$ 298.606,00	\$ 9.587.392,00
3117	Torre en tuberia 3" X 3.25mm, 4.85 KG/ML (35.20 ML/UN), (incluye pintura)	UN	4	\$ 2.471.173,00	\$ 9.884.692,00	28,00	69.192.844,00	UN	32,00	\$ 2.471.173,00	\$ 79.077.536,00
3118	Anclaje cables 1/2" a muertos	UN	4	\$ 143.992,00	\$ 575.968,00	28,00	4.031.776,00	UN	32,00	\$ 143.992,00	\$ 4.607.744,00
3200	<b>Paso elevado 10 metros entre torres (2 pasos)</b>										
3201	Desmonte y descapote	Ha	0,0024	\$ 213.353,00	\$ 512,05	(0,00)	(512,05)	UN	-	\$ 213.353,00	\$ 0,00
3202	Localizacion y replanteo	M2	24	\$ 6.868,00	\$ 164.832,00	(24,00)	(164.832,00)	UN	-	\$ 6.868,00	\$ 0,00
3203	Excavacion manual	M3	0,6	\$ 19.052,00	\$ 11.431,20	(0,80)	(11.431,20)	UN	-	\$ 19.052,00	\$ 0,00
3204	Concreto 3000 PSI anclajes principales	M3	0,6	\$ 428.750,00	\$ 257.250,00	(0,60)	(257.250,00)	UN	-	\$ 428.750,00	\$ 0,00
3205	Aceros refuerzo	KG	70	\$ 2.993,00	\$ 209.510,00	(70,00)	(209.510,00)	UN	-	\$ 2.993,00	\$ 0,00
3206	viga en angulo 1"1/8 PG (103 ml)	ML	26	\$ 64.984,00	\$ 1.689.584,00	(26,00)	(1.689.584,00)	UN	-	\$ 64.984,00	\$ 0,00
IX	<b>ACOMETIDA RED ELECTRICA</b>										
3301	Acometida desde red aerea baja tension (EBSA) hasta Caseta de bombeo	UN	1	\$ 22.580.833,00	\$ 22.580.833,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 22.580.833,00	\$ 22.580.833,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>											
1	Relevo con material crudo de rio T.m 8", compactado y Transportado	M3	245	\$ 38.901,00	\$ 9.530.745,00	4,98	193.726,98	M3	249,98	\$ 38.901,00	\$ 9.724.471,98
2	Suministro e instalacion de dosificador volumetrico gravimetrico para sulfato (con lava en acero inoxidable)	UN	2	\$ 12.957.500,00	\$ 25.915.000,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 12.957.500,00	\$ 25.915.000,00
3	Difusor multiple PVC 10" (incluye pasamuros, uniones de reparacion y codo 90° en Ø 10")	UN	1	\$ 5.939.803,00	\$ 5.939.803,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 5.939.803,00	\$ 5.939.803,00
4	Módulo de sedimentación acelerante tipo TAS H = 1,04 m en ABS	M2	5,4	\$ 1.164.250,00	\$ 6.286.950,00	0,00	0,00	M2	5,40	\$ 1.164.250,00	\$ 6.286.950,00
5	Suministro e instalacion Válvula de compuerta sello elastico Ø 4" CRM	UN	7	\$ 1.265.835,00	\$ 8.860.845,00	2,00	2.531.670,00	UN	9,00	\$ 1.265.835,00	\$ 11.392.515,00
6	Suministro e instalacion Válvula de compuerta sello elastico Ø 6" CRM	UN	1	\$ 2.048.441,00	\$ 2.048.441,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 2.048.441,00	\$ 2.048.441,00
7	Válvula ventosa en Ø 1"	UN	14	\$ 296.354,00	\$ 4.148.956,00	(8,00)	(2.370.832,00)	UN	6,00	\$ 296.354,00	\$ 1.778.124,00
8	Válvula ventosa en Ø 1/2"	UN	20	\$ 237.420,00	\$ 4.748.400,00	(12,00)	(2.849.040,00)	UN	8,00	\$ 237.420,00	\$ 1.899.360,00
9	Suministro e instalacion de material para lecho filtrante (gravas, arena y antracita)	M3		\$ 1.059.817,00	\$ 0,00	2,60	2.755.524,20	M3	2,60	\$ 1.059.817,00	\$ 2.755.524,20

INTERVENIENTE

CONSORCIO NUNCHIA 2007

VALOR INICIAL

\$ 1.123.137,16

SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE LA CIUDAD DE

FRANCISCO CAMARGO BERNALDEZ

TOTAL CONTRATO MAS AJUSTES

\$ 3.161.195.934,04

MUNICIPIO DE NUNCHIA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA FINALES

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					MAYORES O MENORES CANTIDADES DE OBRA		CANTIDADES FINALES EJECUTADAS			
	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	PARCIAL	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
10	Suministro e instalacion de electrobomba de 1,5 HP para lavado de filtros (incluye accesorios)	UN	1	\$ 788.061,00	\$ 788.061,00	2,00	1.576.122,00	UN	3,00	\$ 788.061,00	\$ 2.364.183,00
11	Suministro e instalacion Canaleta perischi en fibra de vidrio w = 2"	UN	1	\$ 1.250.175,00	\$ 1.250.175,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 1.250.175,00	\$ 1.250.175,00
12	Suministro e instalacion de registro de fibra de vidrio 1/2" (incluye caja en concreto y tapa en HP)	UN	193	\$ 74.924,00	\$ 14.400.372,00	6,00	374.620,00	UN	198,00	\$ 74.924,00	\$ 14.642.952,00
13	Cuerpo de empalmamiento (incluye entramado y cableado)	UN	1	\$ 42.620,00	\$ 42.620,00	26,39	1.550.941,80	ME	26,39	\$ 42.620,00	\$ 1.550.941,80
14	Suministro e instalacion tuberia sanitaria PVC Ø 4"	UN	80	\$ 21.701,00	\$ 1.736.080,00	68,00	1.491.068,00	UN	148,00	\$ 21.701,00	\$ 3.227.148,00
15	Suministro e instalacion Canleta de insalacion superior en lamina galvanizada cal. 15 (incluye 2" en pines rectangulares y accesorios de instalacion)	UN	2	\$ 1.392.000,00	\$ 2.784.000,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 1.392.000,00	\$ 2.784.000,00
16	Válvula de purga en diametro de 4"	UN	11	\$ 828.278,00	\$ 9.111.058,00	49,00	17.455.402,00	UN	2,00	\$ 828.278,00	\$ 1.656.556,00
17	Caja de inspeccion 1m x 1m x 1m	UN	3	\$ 302.728,00	\$ 908.184,00	0,00	0,00	UN	3,00	\$ 302.728,00	\$ 908.184,00
18	Proporcionador automatico de 2m x 1m x 3m (para operacion valvulas)	UN	1	\$ 2.155.843,00	\$ 2.155.843,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 2.155.843,00	\$ 2.155.843,00
19	Caja de inspeccion 1m x 1m x 2,3 m	UN	3	\$ 602.287,00	\$ 1.806.861,00	0,00	0,00	UN	3,00	\$ 602.287,00	\$ 1.806.861,00
20	Salida de agua al tanque	UN	9	\$ 32.000,00	\$ 288.000,00	0,00	0,00	UN	0,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
21	Suministro e instalacion de electrobomba de 9 HP 220/440 voltios; 60 HZ 3450 RPM para bombeo de agua desde captacion hasta torre de aeracion (incluye arrancador y sistema de control)	UN	2	\$ 4.910.875,00	\$ 9.821.750,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 4.910.875,00	\$ 9.821.750,00
22	Tee C x 6 x 1/2 con extremos bridas	UN	1	\$ 1.094.624,00	\$ 1.094.624,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 1.094.624,00	\$ 1.094.624,00
23	Tapas de 1m x 1m para acceso tanque	UN	2	\$ 290.670,00	\$ 581.340,00	0,00	0,00	UN	2,00	\$ 290.670,00	\$ 581.340,00
24	Relleno en arena lavada apisonada para ataque de tuberia	M3	120	\$ 36.278,00	\$ 4.353.360,00	1129,15	40.963.303,70	M3	1.249,15	\$ 36.278,00	\$ 45.316.663,70
25	Suministro e instalacion Macromedidor Ø = 4" (incluye filtro)	UN	1	\$ 2.601.357,00	\$ 2.601.357,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 2.601.357,00	\$ 2.601.357,00
26	Suministro e instalacion Macromedidor Ø = 5" (incluye filtro)	UN	1	\$ 3.918.656,00	\$ 3.918.656,00	0,00	0,00	UN	1,00	\$ 3.918.656,00	\$ 3.918.656,00
27	Suministro e instalacion de caseta metalica para equipos de bombeo	UN	1	\$ 12.647.492,00	\$ 12.647.492,00	1,00	12.647.492,00	UN	1,00	\$ 12.647.492,00	\$ 12.647.492,00
28	Suministro e instalacion Guardamotor de 9 a 13 AMP	UN	1	\$ 719.399,00	\$ 719.399,00	5,00	3.596.995,00	UN	5,00	\$ 719.399,00	\$ 3.596.995,00
29	Suministro e instalacion Cheque de corbina en bronce de 3"	UN	1	\$ 696.618,00	\$ 696.618,00	1,00	696.618,00	UN	1,00	\$ 696.618,00	\$ 696.618,00
30	Suministro e instalacion cable para control de bombas entre caseta y planta de tratamiento	UN	1	\$ 7.530,00	\$ 7.530,00	390,00	2.936.700,00	UN	390,00	\$ 7.530,00	\$ 2.936.700,00
3400	ACOMETIDA DESDE RED AEREA MEDIA TENSION (Incluye transformador de 30 KVA)										
3401	Replanteo red de media tension	KM		\$ 389.919,00	\$ 389.919,00	0,44	175.984,36	KM	0,44	\$ 389.919,00	\$ 175.984,36
3402	Apertura de hueco para poste o templete	UN		\$ 39.700,00	\$ 39.700,00	5,00	198.500,00	UN	5,00	\$ 39.700,00	\$ 198.500,00
3403	Suministro, entrega, mancha y picada de poste de terrazoconcreto de 12 mts. x 510 kgf	UN		\$ 819.723,00	\$ 819.723,00	3,00	2.459.169,00	UN	3,00	\$ 819.723,00	\$ 2.459.169,00
3404	Suministro y vestida de estructura de paso P-101	UN		\$ 265.462,00	\$ 265.462,00	1,00	265.462,00	UN	1,00	\$ 265.462,00	\$ 265.462,00
3405	Suministro y vestida de estructura de referencia R-550	UN		\$ 644.887,00	\$ 644.887,00	2,00	1.289.774,00	UN	2,00	\$ 644.887,00	\$ 1.289.774,00
3406	Suministro e instalacion de templete de media tension	UN		\$ 176.608,00	\$ 176.608,00	3,00	529.824,00	UN	3,00	\$ 176.608,00	\$ 529.824,00
3407	Nº 2)	ML		\$ 9.529,00	\$ 9.529,00	447,00	4.259.463,00	ML	447,00	\$ 9.529,00	\$ 4.259.463,00
3408	Despeje corridor de linea de media tension	KM		\$ 351.206,00	\$ 351.206,00	0,44	154.530,64	KM	0,44	\$ 351.206,00	\$ 154.530,64
3409	Suministro y colocacion de transformador de 30 de 30 KVA, 13.200/240 - 120 V	UN		\$ 8.178.402,00	\$ 8.178.402,00	1,00	8.178.402,00	UN	1,00	\$ 8.178.402,00	\$ 8.178.402,00
3410	Suministro e instalacion de puesta a tierra tipo R<10 Ohm	UN		\$ 529.029,00	\$ 529.029,00	3,00	1.587.087,00	UN	3,00	\$ 529.029,00	\$ 1.587.087,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.628.335.490,12</b>						<b>\$ 2.431.689.180,03</b>
					<b>\$ 487.900.647,04</b>						<b>\$ 729.506.754,01</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.114.236.137,16</b>				<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA</b>		<b>\$ 3.161.195.934,04</b>
				<b>VALOR ADICIONALES</b>	<b>\$ 1.047.308.254,00</b>				<b>VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS</b>		<b>- \$ 0,04</b>
				<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 3.161.544.391,16</b>				<b>VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES</b>		<b>\$ 3.161.195.934,00</b>
								<b>PORCENTAJE OBRA EJECUTADA</b>			<b>99,99%</b>
								<b>VALOR OBRA NO EJECUTADA</b>			<b>\$ 348.457,12</b>
								<b>PORCENTAJE OBRA NO EJECUTADA</b>			<b>0,01%</b>

CERTIFICACION 3

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA</b>	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACION</b>	
	<b>PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: R-BS-27</b> <b>FECHA: 08-02-2010</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 1 DE 3</b>

### ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. :	C8M1022011
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. C4M2052011, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATANTE:	EMPODUITAMA S.A.E.S.P.
NIT.:	891.855.578-7
CONTRATISTA:	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN
NIT:	79.505.720-0
SUPERVISOR:	Ing. ADRIANA CHOCONTÁ JIMENEZ
VALOR INICIAL:	\$313.487.100.00 (INCLUIDO IVA)
RUBRO PRESUPUESTAL CTTO PPAL:	242020110
REGISTRO PRESUPUESTAL CTTO PPAL:	2011000180
VALOR ADICIONAL No.1:	\$28.311.088,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2011000454
VALOR ADICIONAL No. 2:	\$56.865.613,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2013000123
VALOR ANTICIPO:	\$94.046.130,00
VALOR ANTICIPO ADICIONAL No.2:	\$17.059.683,90
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	09 DE MAYO DE 2011
SUSPENSIÓN No. 1:	01 DE FEBRERO DE 2012
REINICIO No. 1:	02 DE MARZO DE 2012
SUSPENSIÓN No. 2:	28 DE MARZO DE 2012
AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN No. 2:	27 DE ABRIL DE 2012
AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE JUNIO DE 2012
AMPLIACIÓN 3 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE JULIO DE 2012
AMPLIACIÓN 4 DE SUSPENSIÓN No. 2:	24 DE AGOSTO DE 2012
AMPLIACIÓN 5 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE SEPTIEMBRE 2012
AMPLIACIÓN 6 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE NOVIEMBRE DE 2012
REINICIO No. 2:	25 DE ENERO DE 2013
ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO:	02 DE MAYO DE 2013
SUSPENSIÓN No. 3:	01 DE MARZO DE 2013
AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN No. 3:	02 DE ABRIL DE 2013
REINICIO No. 3:	11 DE JUNIO DE 2013
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:	AGOSTO 10 DE 2013
FECHA ACTA DE REINICIACION:	NOVIEMBRE 08 DE 2013
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 09 DE 2013
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	MAYO 20 DE 2.014
FECHA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 22 DE 2014

En Duitama Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2.014), se reunieron las siguientes personas: **Ing. JORGE LUIS VERDUGO VALDERRAMA** en su condición de Gerente de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., **Ing. ADRIANA CHOCONTÁ JIMENEZ**, en calidad de supervisor de EMPODUITAMA S.A. E.S.P y **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato en mención, de conformidad con lo siguiente:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA		FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: R-BS-27	VERSIÓN: 1
			FECHA: 08-02-2010	PÁGINA: 2 DE 3

## I. LIQUIDACIÓN

### 1. CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN

CONCEPTO	VALOR DE LA INVERSIÓN	VALOR ACTA	VALOR DEL ANTICIPO	VALOR AMORTIZACIÓN	SALDO
Valor inicial del contrato	\$313.487.100,00				
Valor adicional No.1	\$28.311.088,00				
Valor adicional No. 2	\$56.865.613,00				
Valor del anticipo contrato principal (30%)			\$94.046.130,00		
Valor del anticipo adicional No. 1 (30%)			\$0,00		
Valor del anticipo adicional No. 2 (30%)			\$17.059.683,90		
Valor Actas Parciales		\$297.900.192,00		\$89.370.057,60	
Acta de recibo final		\$100.763.608,40		\$21.735.756,30	
Saldo a favor de EMPODUITAMA	(\$0,60)				\$0,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$398.663.800,40</b>	<b>\$398.663.800,40</b>	<b>\$111.105.813,90</b>	<b>\$111.105.813,90</b>	<b>\$0,60</b>

## II. CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia, de acuerdo a lo estipulado en el contrato:

❖ Nota: Para la redacción de estas consideraciones se tendrá en cuenta el OBJETO DEL CONTRATO.

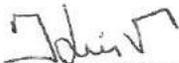
1. Que el contratista /Proveedor garantiza la calidad de todos y cada uno de los elementos suministrados a partir de la presente acta.
2. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por los sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
3. Que las cantidades contratadas Y/o suministradas fueron entregadas por el contratista /Proveedor y recibidas por interventoria y almacén de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. a entera satisfacción.
4. Que el contratista/ proveedor manifiesta que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. cumplió con todas sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Empresa respecto con el contrato y la presente liquidación.
5. Que el contratista/Proveedor se responsabiliza ante terceros, por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
6. Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y el contratista /Proveedor se declaran a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: R-BS-27	VERSIÓN: 1
		FECHA: 08-02-2010	PÁGINA: 3 DE 3

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

  
**Ing. JORGE LUIS VERDUGO VALDERRAMA**  
 Gerente de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

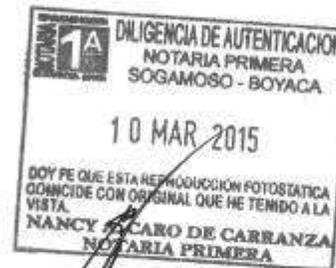
  
**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN**  
 Contratista

  
**Ing. ADRIANA CHOCONTÁ JIMENEZ**  
 Supervisor EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA	FORMATO ACTA DE RECIBO	
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: R-BS-26 FECHA: 08-02-2010	VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 5

**ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. C4M2052011**

CONTRATO No. :	C4M2052011
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR AMÉRICAS DE LA CIUDAD DE DUITAMA.
CONTRATANTE:	EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
NIT.:	891.855.578-7
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AMÉRICAS. R/L. ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA. 900.422.532-2
INTERVENTOR :	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN
VALOR INICIAL:	\$5.603.282.345,00.
VALOR ADICIONAL:	\$ 515.759.822,00.
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$6.119.042.167,00.
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 687.651.520,00.
RUBRO PRESUPUESTAL:	242020110
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2011000170
VALOR ANTICIPO PPAL.:	\$2.801.641.172,50
VALOR ANTICIPO ADIC.:	\$ 257.879.911,00
VALOR TOTAL ANTICIPO:	\$3.059.521.083,50
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PRÓRROGA No. 1:	CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA No.2:	UN (01) MES
PRÓRROGA No. 3:	DOS (02) MESES
FECHA ACTA DE INICIACION:	DIEZ (10) DE MAYO DE 2011
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	1 DE FEBRERO DE 2012
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	02 DE MARZO DE 2012
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:	28 DE MARZO DE 2012
AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN No. 2:	27 DE ABRIL DE 2012
AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE JUNIO DE 2012
AMPLIACIÓN 3 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE JULIO DE 2012
AMPLIACIÓN 4 DE SUSPENSIÓN No. 2:	24 DE AGOSTO DE 2012
AMPLIACIÓN 5 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
AMPLIACIÓN 6 DE SUSPENSIÓN No. 2:	26 DE NOVIEMBRE DE 2012
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3:	MARZO 01 DE 2013
AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN No. 3:	ABRIL 02 DE 2013
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:	AGOSTO 10 DE 2013
FECHA ACTA DE REINICIACION:	NOVIEMBRE 08 DE 2013
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 09 DE 2013
FECHA PRESENTE ACTA:	MAYO 20 DE 2014



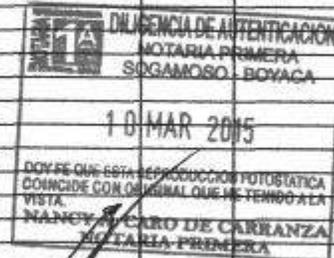
En Duitama, Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil catorce (2.014), se reunieron las siguientes personas: **EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN**, en su condición de interventor contratado de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., como interventor y **ANDRÉS HERNAN AVELLA NOSSA**, representante legal de **UNIÓN TEMPORAL AMÉRICAS**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato de obra No. C4M2052011, del periodo comprendido entre el diez (10) de mayo de 2011 y el nueve (09) de noviembre de 2013 adjuntando pagos de seguridad social correspondientes a la vigencia del contrato y de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas anexas:

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA				FORMATO ACTA DE RECIBO					
		PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO: R-BS-26	VERSIÓN No. 1				
10 MAR 2015						FECHA: 08-02-2010	PÁGINA DE 6				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CANTIDADES / ACTIVIDADES EJECUTADAS	
		UN	CANT	UNITARIO	VALOR PARCIAL	(+) CANT	VALOR	(-) CANT	VALOR	EJECUTADO	
										CANT	VALOR PARCIAL
1	LOCALIZACIÓN Y RELENADO	KM	3,90	1.412.242,42	5.507.745,44					3,90	5.507.745,44
2	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO	M3	264,00	242.053,46	63.902.113,44			-20,91	-5.061.337,85	243,09	68.840.775,59
3	EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN	M3	16.421,00	7.291,92	119.740.618,32	11.139,89	81.231.186,89		0,00	27.560,89	200.971.805,01
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO PARA SOLADO COMPC. MECANICAMENTE.	M3	557,00	29.533,68	16.450.259,76	177,53	5.243.114,21	0,00	0,00	734,53	21.693.373,97
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVILLA PARA SOLADO	M3	316,00	54.881,71	17.342.620,36	0,00	0,00	-166,37	-9.130.917,06	149,63	8.211.703,30
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO PARA ATRAQUE COMPACTADO	M3	2.161,41	29.533,68	63.634.391,29	2.147,54	63.424.759,15	0,00	0,00	4.308,95	127.259.150,44
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVILLA PARA ATRAQUE COMPACTADO	M3	2.115,00	54.881,71	116.074.816,65	0,00	0,00	-173,99	-9.548.868,72	1.941,01	106.525.947,93
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	4.500,00	15.422,14	69.399.630,00	6.500,38	100.249.770,41	0,00	0,00	11.000,38	168.649.400,41
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO TIPO PARA BASE COMPACTADO MECANICAMENTE.	M3	2.329,00	40.405,00	94.103.245,00	1.128,59	45.600.274,90	0,00	0,00	3.457,59	139.703.519,90
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 24"	ML	1.395,00	346.792,69	484.122.455,64	0,00	0,00	-110,49	-39.317.113,27	1.285,51	445.805.342,37
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 36"	ML	692,10	803.835,37	717.101.533,58	0,00	0,00	-192,39	-154.649.866,83	699,71	562.451.646,74
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 38"	ML	514,03	860.539,59	442.343.144,89	0,00	0,00	-17,47	-15.033.625,94	496,56	427.309.518,95
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 42"	ML	304,44	954.893,62	290.707.813,67	0,00	0,00	-49,64	-47.400.919,30	254,80	243.306.894,38
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 46"	ML	150,88	1.009.840,92	152.354.799,01	0,00	0,00	-0,42	-424.133,19	150,46	151.940.664,82
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 54"	ML	464,01	1.223.705,17	567.811.435,93	0,00	0,00	-7,75	-9.483.715,07	456,26	558.327.720,86
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA ALCANTARILLADO DIAM 84"	ML	176,00	1.447.677,52	254.791.243,52	0,00	0,00	-176,00	-254.791.243,52	0,00	0,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA TEE 600x160 MM NOVAFORT	UNI	110,00	327.343,65	36.007.801,50	0,00	0,00	-110,00	-36.007.801,50	0,00	0,00
18	REPARACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DIAM. 6" INCLUYE ACCESORIOS.	ML	500,00	73.543,68	36.771.840,00	0,00	0,00	-239,90	-17.643.128,83	260,10	19.128.711,17
19	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION EN EN CONCRETO D=1,5 H=(3,5-6)	UN	11,00	4.954.366,17	54.498.027,87	0,00	0,00	-5,00	-24.771.830,85	6,00	29.726.197,02
20	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION EN EN CONCRETO D=1,5 H=(2,5-3,5)	UN	21,00	2.482.452,44	52.131.501,24	7,00	17.377.167,08	0,00	0,00	28,00	69.508.668,32
21	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION EN EN CONCRETO D=1,2 H=(2-2,5)	UN	8,00	1.641.894,06	13.135.952,48	0,00	0,00	-3,00	-4.925.962,18	5,00	8.209.970,30
22	CONSTRUCCION DE POZO DE INSPECCION EN EN CONCRETO D=1,2 H=(menos 2m)	UN	20,00	1.335.246,05	26.704.921,00	0,00	0,00	-11,00	-14.667.706,55	9,00	12.017.214,45
23	ENTIBADO CONTINUO ESPECIAL	M2	1.500,00	10.668,68	16.003.020,00	0,00	0,00	-1.013,20	-10.809.506,58	486,80	5.193.513,42
24	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PROVENIENTE DE EXCAVACION	M3	9.500,00	12.193,01	115.833.595,00	10.873,33	132.678.621,42	0,00	0,00	20.373,33	248.412.216,42



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA		FORMATO ACTA DE RECIBO	
	PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: R-BS-26 FECHA: 08-02-2010	VERSIÓN No. 1 PÁGINA DE 8

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CANTIDADES / ACTIVIDADES EJECUTADAS		
		UN	CANT	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL	(+)- CANT	VALOR	(-) CANT	VALOR	EJECUTADO		
										CANT	VALOR PARCIAL	
	ADECUACION ANGULOS Y PLATINA VIA FERREA	GL	0,00	497.629,00			1,00	497.629,00	0,00	0,00	1,00	497.629,00
	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI	KG	0,00	3.444,21			717,47	2.471.117,35	0,00	0,00	717,47	2.471.117,35
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA POZO DE INSPECCION EXISTENTE ( INCLUYE LIMPIEZA POZO)	UN	0,00	184.830,66			4,00	739.322,64	0,00	0,00	4,00	739.322,64
	CONSTRUCCION DE SUMIDERO TIPO II	UN	0,00	1.222.579,83			1,00	1.222.579,83	0,00	0,00	1,00	1.222.579,83
	CONSTRUCCION CAJA DE PASO	UN	0,00	589.922,60			2,00	1.139.845,20	0,00	0,00	2,00	1.139.845,20
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 24" EN CONCRETO (REPARACIÓN ALCANTARILLADO PARALELO)		0,00	112.751,40			47,00	5.299.315,80	0,00	0,00	47,00	5.299.315,80
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE 12" EN CONCRETO (REPARACIÓN ALCANTARILLADO VIA)	UN	0,00	43.562,40			4,00	174.249,60	0,00	0,00	4,00	174.249,60
	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO EXISTENTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	0,00	15.648,00			480,00	7.511.040,00	0,00	0,00	480,00	7.511.040,00
	POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO REFORZADO D=1,5 H= 6,00-7,00 M	UN	0,00	8.743.902,94			5,00	43.719.514,70	0,00	0,00	5,00	43.719.514,70
	CONSTRUCCIÓN DE ALIVIADERO TIPO II, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS	UN		31.287.193,76			1,00	31.287.193,76		0,00	1,00	31.287.193,76
	CONSTRUCCIÓN CAJA DE PASO TIPO II, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PLANOS	UN		4.875.670,19			1,00	4.875.670,19	0,00	0,00	1,00	4.875.670,19
	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN 0,60X0,60 PARA DOMICILIARIAS	UN		164.694,60			1,00	164.694,60	0,00	0,00	1,00	164.694,60
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>			<b>4.482.625.875,87</b>				<b>1.309.834.901,33</b>		<b>-897.233.814,01</b>		<b>4.895.227.163,20</b>
	ADMINISTRACIÓN (18%)			808.872.657,66								881.140.689,38
	IMPREVISTOS (2%)			89.652.617,52								97.904.543,28
	UTILIDAD (5%)			224.131.293,79								244.761.358,16
	IVA 16%											
	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>			<b>5.603.282.344,84</b>								<b>6.119.033.954,00</b>
	AJUSTE AL PESO			0,16								0,00
	<b>VALOR TOTAL CONTRATO ORIGINAL</b>			<b>5.603.282.345,00</b>								
	VALOR CONTRATO ADICIONAL			515.759.622,00								
	<b>VALOR TOTAL ACTUALIZADO DEL CONTRATO</b>			<b>6.119.042.167,00</b>								
	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL			2.801.641.172,50								
	VALOR ANTICIPO ADICIONAL			257.879.911,00								
	VALOR FACTURADO (ACTA No.1 AL 6)			5.431.382.434,00								
	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO			2.715.891.217,00								
	VALOR PRESENTE ACTA			657.651.520,00								
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO			343.829.868,50								
	VALOR NETO A PAGAR			343.821.653,50								
	<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>											<b>6.119.033.954,00</b>



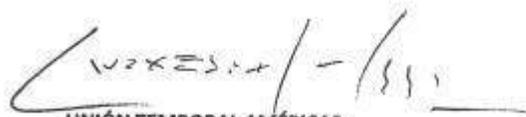
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA				FORMATO ACTA DE RECIBO					
		PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO: R-BS-28	VERSIÓN No. 1				
18-MAR-2010						FECHA: 08-02-2010		PÁGINA DE 6			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CANTIDADES / ACTIVIDADES EJECUTADAS	
		UN	CANT	VIUNITARIO	VALOR PARCIAL	(+) CANT	VALOR	(-) CANT	VALOR	CANT	VALOR PARCIAL
25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (Incluye acarreo libre de 5 km) * E=0.15 M (instalado en 2 capas) MDC-2	M3	750,00	404.355,66	303.266.670,00	0,00	0,00	-508,49	-205.610.758,70	241,51	97.655.911,30
26	MANEJO DE AGUAS	HORA	720,00	19.709,68	14.190.969,60	482,00	9.697.162,56	0,00	0,00	1.212,00	23.888.132,16
27	PERFORACIÓN HORIZONTAL RAMMING DIRIGIDA EN CAMISA DE ACERO DE 46° PARA EL CRUCE DE LA DOBLE CALZADA SEGÚN ESPECIFICACIONES PROPUESTA POR LA ENTIDAD VER ANEXO	ML	50,00	6.092.615,38	304.630.769,00	0,00	0,00	-1,26	-7.676.695,38	48,74	296.954.073,62
28	CONSTRUCCIÓN DE ALIVIADERO TIPO, SEGÚN ESPECIFICACIONES ( VER PLANO ANEXO)	UNI	1,00	7.907.942,69	7.907.942,69	0,00	0,00	-1,00	-7.907.942,69	0,00	0,00
29	REPARACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO INCLUYE ACCESORIOS.	ML	500,00	51.890,00	25.945.000,00	0,00	0,00	-450,00	-23.350.500,00	50,00	2.594.500,00
ITEMS NO PREVISTOS											
	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR	M3	0,00	75.100,00	0,00	1.091,97	82.006.947,00	0,00	0,00	1.091,97	82.006.947,00
	PLACA EN CONCRETO DE 4000 PSI PAGADA POR M3	M3	0,00	496.500,00	0,00	86,18	42.788.370,00	0,00	0,00	86,18	42.788.370,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SARDINEL PREFABRICADO (0,80 X 0,40 X 0,20)	ML	0,00	38.653,00	0,00	157,95	6.105.241,35	0,00	0,00	157,95	6.105.241,35
	ANDENES EN CONCRETO 2500 PSI PAGADO POR M3	M3	0,00	322.215,00	0,00	17,34	5.587.208,10	0,00	0,00	17,34	5.587.208,10
	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0,00	26.955,00	0,00	291,83	7.868.973,15	0,00	0,00	291,83	7.868.973,15
	REPARACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DIAM. 8"	ML	0,00	55.103,00	0,00	10,00	551.030,00	0,00	0,00	10,00	551.030,00
	REPARACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DIAM. 10"	ML	0,00	74.790,00	0,00	38,90	2.908.331,00	0,00	0,00	38,90	2.908.331,00
	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN 0.40 X 0.40 PARA DOMICILIARIAS	UN	0,00	115.738,00	0,00	83,00	9.606.254,00	0,00	0,00	83,00	9.606.254,00
	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO ENTERRADAS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	0,00	261.940,00	0,00	95,80	25.094.552,16	0,00	0,00	95,80	25.094.552,16
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GRP DN 2100 PN 01 SN 02500 (INCLUYE IVA)	ML	0,00	2.372.220,00	0,00	186,00	441.232.920,00	0,00	0,00	186,00	441.232.920,00
	CARCAMO EN CONCRETO 3500 PSI PARA PROTECCIÓN DE TUBERIA	ML	0,00	193.879,00	0,00	126,00	24.428.754,00	0,00	0,00	126,00	24.428.754,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIEDRA RAJÓN PARA MEJORAMIENTO FONDO ZANJA	M3	0,00	62.124,00	0,00	1.232,07	76.541.116,68	0,00	0,00	1.232,07	76.541.116,68
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000	M2	0,00	5.470,00	0,00	3.852,78	21.074.597,20	0,00	0,00	3.852,78	21.074.597,20
ITEMS NO PREVISTOS (2)											
	DESMONTE Y MONTAJE 12 ML VIA FERREA	ML	0,00	353.853,00	0,00	14,55	5.148.561,15	0,00	0,00	14,55	5.148.561,15
	CONCRETO MR 45 KGCM2 VIA FERREA	M3	0,00	635.770,50	0,00	6,90	4.396.816,45	0,00	0,00	6,90	4.396.816,45



 <b>empoduitama</b> <small>empoderando al sector empresarial</small> <small>en el sector empresarial del valle</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD - SISTEDA</b>	<b>FORMATO ACTA DE RECIBO</b>	
	<b>PROCESO: ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO: R-BS-26</b> <b>FECHA: 08-02-2010</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>PÁGINA: 5 DE 5</b>

**SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$687.651.520,00)**

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.



**UNIÓN TEMPORAL AMÉRICAS.**  
**R/L. ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA**  
 Contratista



**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN**  
 Interventor

